

**PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA
2021 – 2024**



PEDH Córdoba ¹

**JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA**

**COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA
2021**

¹ Fuente foto: Oficina de gestión ambiental - ALS

Elaboró	Angélica María Díaz Villalobos	Profesional oficina de gestión ambiental	
Aprobó	Julián Andrés Moreno Barón	Alcalde Local de Suba	
Aprobó	Comisión Ambiental Local de Suba	Comisión Ambiental Local de Suba	Sesión ordinaria 25 de febrero de 2021
Adoptó	Julián Andrés Moreno Barón	Alcalde Local de Suba	Decreto Local N° 002 del 26 de febrero de 2021

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**FEBRERO 2021**

Tabla de contenido

AGRADECIMIENTOS.....	9
0. INTRODUCCIÓN.....	11
1. CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL LOCALIDAD DE SUBA.....	13
1.1. Historia y generalidades Localidad de Suba.....	13
1.2. Ubicación geográfica y datos generales.....	15
1.3. División del territorio	16
1.3.1. Unidades de Planeamiento Zonal - UPZ.....	17
1.4. Estructura Ecológica Principal de Suba	19
1.4.1. Áreas protegidas de Suba	19
1.4.2. Reservas Forestales Protectoras Productoras de Suba	24
1.4.3. Zonas De Manejo Preservación Ambiental	25
1.4.4. Zona de Ronda de Protección del Río Bogotá.....	29
1.4.5. Corredores Ecológicos de Ronda en Suba	30
1.4.6. Parques Urbanos de áreas protegidas de la Localidad de Suba	32
2. CAPITULO 2. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	33
2.1. Instrumentos De Planeación Ambiental.....	34
2.1.1. Plan De Gestión Ambiental Del Distrito Capital - PGA 2008-2038.....	34
2.1.2. Plan Ambiental Local.....	35
2.2. Actores y Espacios de Coordinación y participación para la gestión ambiental local.....	38
3. CAPITULO 3. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL	39
3.1. ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL.....	40
3.1.1. PARQUES ECOLOGICOS DISTRITALES DE HUMEDAL	40
3.1.1.1. PEDH Juan Amarillo – Tibabuyes.....	43
3.1.1.2. PEDH Córdoba.....	45
3.1.1.3. PEDH Conejera	47
3.1.1.4. PEDH Torca - Guaymaral	49

3.1.2.	ÁREA FORESTAL DISTRITAL CERROS DE SUBA	51
3.1.3.	PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE MONTAÑA CERRO DE LA CONEJERA 53	
3.1.4.	Propuestas de acción referentes a la EEP: PEDH y CERROS.....	54
3.2.	ESTADO DE LA CALIDAD DEL AIRE, CONTAMINACIÓN AUDITIVA Y VISUAL	60
3.2.1.	Análisis de PM10 y PM2.5	62
3.3.	ESTADO DEL RECURSO HÍDRICO	75
3.3.1.	Agua Subterránea	75
3.3.2.	Sistemas de drenaje.....	76
3.3.3.	Calidad del agua	77
3.3.4.	Conexiones erradas	79
3.3.5.	Puntos álgidos y tensionantes identificados	80
3.3.6.	Propuestas y estrategias de acción	82
3.4.	ARBOLADO, JARDINERÍA Y COBERTURAS VERDES	83
3.4.1.	Propuestas y estrategias de acción	88
3.5.	ESTADO DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y RESIDUOS SOLIDOS	90
3.5.1.	Tensionantes y puntos álgidos.....	92
3.5.2.	Personas Recicladores De Oficio.....	94
3.5.3.	Propuestas y estrategias de acción	96
3.6.	PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.....	100
3.6.1.	Fauna silvestre	101
3.6.2.	Fauna domestica (domesticada) – Tenencia de Animales de Compañía.....	104
3.6.3.	Tensionantes y puntos álgidos.....	107
3.6.4.	Propuestas y estrategias de acción	108
3.7.	AGRICULTURA URBANA, PERIURBANA Y AGROECOLÓGICA.....	109
3.7.1.	Propuestas y estrategias de acción:	114
4.	CAPITULO 4. ACCIONES AMBIENTALES PRIORIZADAS EN ENCUENTROS CIUDADANOS	120

5. CAPITULO 5. FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL - COMPONENTE AMBIENTAL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024.....	126
5.1. Introducción al Plan de desarrollo local de Suba.....	126
5.2. Visión:	127
5.3. Propósitos del Plan De Desarrollo Local	127
5.3.1. Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	127
5.3.2. Propósito 2. Cambiar Nuestros Hábitos De Vida Para Reverdecer A Bogotá Y Adaptarnos Y Mitigar La Crisis Climática	129
5.3.3. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	138
6. CAPITULO 6. SEGUIMIENTO DEL PAL	141
7. CAPÍTULO 7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y CITAS.....	142

Tablas

Tabla 1 Datos generales Localidad de Suba	15
Tabla 2. Unidades de Planeamiento Zonal de la localidad de Suba.....	18
Tabla 3 Relación de áreas protegidas	21
Tabla 4 Localización específica áreas protegidas.....	22
Tabla 5 Localización específica Reserva Forestal Productora Protectora.....	25
Tabla 6 Relación Zonas De Manejo Preservación Ambiental de Suba	27
Tabla 7 Localización específica ZMPA	27
Tabla 8 Relación de Corredores Ecológicos de Ronda en Suba.....	31
Tabla 9 Relación de parques urbanos de la localidad de Suba.....	32
Tabla 10 Identificación general de Humedales de planicie ubicados en perímetro urbano: Parques Ecológicos Distritales	42
Tabla 11 Identificación general de Humedales de planicie ubicados en perímetro urbano: De recreación activa	43
Tabla 12 Descripción general del Índice de Calidad del Aire (ICA)	65
Tabla 13 Promedio anual PM10 y excedencias 24 horas de PM10 – año 2019	65
Tabla 14 Promedio anual PM2.5 y excedencias 24 horas de PM10 – año 2019	66
Tabla 15 Excedencias norma 8 horas Ozono O3 – año 2019.....	66
Tabla 16 Distribución de establecimientos y fuentes por localidad	66

Tabla 17 Actuaciones técnicas localidad de Suba.....	68
Tabla 18 Relación puntos álgidos contaminación del aire identificados por la ciudadanía	71
Tabla 19 Relación puntos álgidos contaminación del aire identificados por la ciudadanía	73
Tabla 20 Inventario de fuentes hídricas de Suba	75
Tabla 21 Categorización, clasificación y caracterización de los rangos del WQI.	77
Tabla 22 Indicador WQI 2014-2019	78
Tabla 23 Avance implementación del Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas – PICCE humedales localidad de Suba.....	80
Tabla 24 Datos Arbolado y Coberturas vegetales Suba	84
Tabla 25 Árboles plantados localidad de Suba 2016-2020	86
Tabla 26 Relación puntos álgidos de disposición de residuos identificados por la ciudadanía	94
Tabla 27 Relación de Organizaciones de recicladores.....	95
Tabla 28 Priorizaciones acciones – Distribución presupuestal	122
Tabla 29 Propuestas ganadoras por Meta.....	122
Tabla 30 Priorización Conceptos de gasto	126
Tabla 31 Metas e indicadores del programa Bogotá rural	128
Tabla 32 Metas e indicadores del programa Bogotá región emprendedora e innovadora	129
Tabla 33 Metas e indicadores del programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.....	132
Tabla 34 Metas e indicadores del programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.....	133
Tabla 35 Metas e indicadores del programa Eficiencia en la atención de emergencias.....	134
Tabla 36 Metas e indicadores del programa Más árboles y más y mejor espacio público	135
Tabla 37 Metas e indicadores del programa Bogotá protectora de los animales	136
Tabla 38 Metas e indicadores del programa Provisión y mejoramiento de servicios públicos	136
Tabla 39 Metas e indicadores del programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.....	137
Tabla 40 Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.....	138
Tabla 41 Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas PDL	138

Ilustraciones

Ilustración 1 Rio Bogotá	11
Ilustración 2 PEDH Juan Amarillo - Tibabuyes ¹	13
Ilustración 3 Unidades de Planeamiento zonal y rural de Suba.....	16
Ilustración 4 Localización General.....	20
Ilustración 5 Localización General.....	24
Ilustración 6 Localización general ZMPA de Suba.....	26
Ilustración 7 Localización Ronda de Protección del Río Bogotá.....	30
Ilustración 8 Localización general.....	31
Ilustración 9 Localización general.....	32
Ilustración 10 Parque público zonal Casa Blanca ¹	33
Ilustración 11 Instrumentos De Gestión Ambiental	34
Ilustración 12 Actores, espacios e instancias de coordinación y participación	38
Ilustración 13 PEDH Guaymaral ¹	39
Ilustración 14 Intervenciones obras PEDH Tibabuyes-Juan Amarillo	45
Ilustración 15 Ubicación estaciones calidad del aire	61
Ilustración 16 Mapa concentración promedio anual PM10 – 2019	62
Ilustración 17 Mapa concentración promedio anual PM2.5 - 2019.....	62
Ilustración 18 Ubicación de los Patios Talleres en la localidad	67
Ilustración 19 Ubicación puntos álgidos contaminación del aire identificados por la ciudadanía	71
Ilustración 20 Ubicación puntos álgidos contaminación por ruido identificados por la ciudadanía	72
Ilustración 21 Principales problemáticas generadas por residuos	90
Ilustración 22 Diagrama competencia en la generación y control de residuos.....	91
Ilustración 23 Ubicación puntos álgidos de disposición de residuos identificados por la ciudadanía	93
Ilustración 24 Ruta de acción.....	96
Ilustración 25 Ciclo reporte de información.....	98
Ilustración 26 Ecosistemas estratégicos- Zona rural de Suba.....	117
Ilustración 27 Vallados de la Localidad de Suba	117

Gráficas

Gráfica 1 Zona de manejo y preservación ambiental - ZMPA.	26
Gráfica 2 Concentración PPM ₁₀ en Bogotá.....	63
Gráfica 3 Concentración PPM _{2.5} en Bogotá	64
Gráfica 4 Estimado Población canina y felina Suba	104
Gráfica 5 Caracterización de la población encuestada	144
Gráfica 6 Caracterización encuestados por UPZ.....	145
Gráfica 7 Aspectos ambientales	145
Gráfica 8 Tensionantes	147
Gráfica 9 Fuentes de contaminación	148
Gráfica 10 Priorización de acciones de inversión	151

AGRADECIMIENTOS

La Alcaldía Local de Suba enaltece la labor que desarrolla la ciudadanía en el cuidado y protección de la Estructura Ecológica Principal, la fauna y la flora de nuestra localidad.

Agradecemos especialmente a las organizaciones y líderes ambientales que dedicaron su tiempo, conocimientos y experiencia para fortalecer el ejercicio participativo de diagnóstico ambiental, con el fin de lograr consolidar el presente documento que recoge las realidades de la localidad.

-  Amigos del Bosque Urbano Santa Helena
-  Bibiana Ibarra – Asovecolca y Veeduría Canal Córdoba
-  Camilo Pérez Tovar - ARAS- Asociación Red Ambiental del Sur
-  Carlos Andrés Núñez Ordoñez – Representante mesa local de Agricultura Urbana, periurbana y agroecológica y Red de Agricultura Urbana Periurbana Agroecológica de Bogotá Región
-  Carmen Liliana Palomino - Consejera Consejo Local de Suba de la bicicleta
-  Carolina Hernández - Red de Agricultura Urbana Periurbana Agroecológica y Desarrollo Rural de Bogotá Región
-  Domingo de Guzmán Sierra Santafé - Asojuntas
-  Doris Liliana Novoa Rodríguez - Concejera Ambiente CPL - Representante de Suba en la Mesa Distrital De Humedales – Red Conejera
-  Edna Alejandra Porras Martínez
-  Fabio M. Valderrama V - Presidente Corpoambiente
-  Flor Ángela Chantre
-  Gina María Piza-Moreno - Sembradores van der Hammen
-  Héctor Henry Lorenzana – Cabildo Indígena Muisca de Suba
-  Jaime E. Rodríguez – Equipo defensores Humedal Córdoba
-  Jenny Patricia Flechas
-  Junta de acción comunal Las Villas
-  Luisa Fernanda Vargas Hernández
-  Marco Espinosa
-  María del Pilar Barrera – CPL Suba
-  Marisabel Téllez Rojas - Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático

- ✚ María Patricia Luque – Consejera Consejo Local de Suba de protección y bienestar animal
- ✚ Martín Gordillo
- ✚ Melva Castrillón - Huerta guerreros y guerreras unidas en acción
- ✚ Natalia Moreno - Huerta guerreros y guerreras unidas en acción
- ✚ Rafael Vicente Español Español - E & E soluciones hídricas ambientales
- ✚ Ricardo Delgadillo B - Guardianes ambientales
- ✚ Teodomila del Carmen González de Gantiva - Vicepresidenta de CORPORED y coordinadora del nodo centro de la Red de agricultores de Suba.
- ✚ Viviana Ruiz Vergara - Mesa de organizaciones del Cerro sur de Suba Hunza

Agradecemos a la Junta Administradora Local de Suba, por ser garante del proceso participativo de formulación del documento.

Finalmente, agradecemos a las entidades SDA, JBB, EAAB, UAESP, IDPYBA, SubRed Norte, por los aportes realizados a los temas que desde su misionalidad manejan.

Julián Andrés Moreno Barón
Alcalde Local de Suba

0. INTRODUCCIÓN

“Están presentes aquí las huellas, de los ancestros que nos dejaron, en campos verdes y en agua pura, toda la vida que ellos sembraron”²



Ilustración 1 Rio Bogotá ³

La construcción de una sociedad justa pasa por un proceso de reconocimiento de los territorios y su población, la participación democrática es fundamental para la construcción de consensos con los cuales se traza la hoja de ruta de los pueblos. Es en este sentido los gobiernos deben garantizar los espacios de participación para que la población ejerza su derecho de incidir en las políticas de su territorio.

El Plan Ambiental local es una herramienta de planeación de corto plazo que parte del Diagnóstico Ambiental Local; prioriza y proyecta las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en la localidad de Suba durante el cuatrienio. Este Plan establecido para el periodo 2021 a 2024, es concordante con el Plan de Gestión Ambiental 2008 -2038, con el Plan De Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI y con el Plan De Desarrollo Local Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Y Ambiental Para La Suba Del Siglo XXI 2021-2024. Debe orientarse hacia el cumplimiento el Plan Gestión Ambiental del Distrito, el cual tiene como objetivo *propender por el uso sostenible de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la localidad, la región y el planeta*. En este sentido la Alcaldía Local dando cumplimiento a las directrices establecidas por la

² Himno oficial de Suba

³Oficina de gestión ambiental – ALS 2020

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
		Fecha: 25-02-2021
		Página 12 de 153

Secretaría Distrital de Ambiente presenta el siguiente PAL con la convicción que su ejecución contribuirá a mejorar la calidad ambiental de la Localidad de Suba.

El proceso de construcción del presente documento consistió en recopilar información de fuentes primarias como los encuentros ciudadanos, en cuyo espacio se recopilaron los aportes realizados por la ciudadanía, la Junta Administradora Local de Suba, el Consejo local de Planeación y la Comisión Ambiental Local - CAL, los cuales fueron tenidos en cuenta por la oficina de planeación para la construcción del Plan de Desarrollo Local; de igual forma, se recopilaron e incluyeron aportes directos al documento, realizados por la ciudadanía en el marco de la CAL (líderes, organizaciones ambientales y comunidad ancestral Muisca); finalmente, se tuvieron en cuenta fuentes de información secundaria como los documentos diagnósticos elaborados y suministrados por la Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico de Bogotá, IDPYBA, EAAB, UAESP, Subred Norte y la Alcaldía local de Suba.

Con las fuentes de información primarias y secundarias, se procedió a actualizar el Diagnóstico Ambiental Local, identificando las situaciones ambientales conflictivas de la localidad, con el fin de realizar la priorización de acciones estratégicas de acción sobre las mismas; En las propuestas planteadas en cada uno de los componentes ambientales, se plantean estrategias de acción, gestión, inspección, vigilancia y control, cuyo desarrollo requiere articulación con las diferentes entidades competentes conforme a su misionalidad, en pro de brindar solución a la mayor cantidad de problemáticas identificadas. Finalmente, Se realizó el análisis de las metas y conceptos de gasto de cada uno de los ejes del Plan Desarrollo Local de Suba, armonizándolo con la priorización de propuestas ganadoras en los encuentros ciudadanos, para determinar el cumplimiento de las acciones de inversión, conforme a las fuentes de financiación, las metas y los alcances del Plan de Desarrollo Local de Suba 2021-2024.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 13 de 153

1. CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL LOCALIDAD DE SUBA

“De cielos, luna y sabana, de vientos y de humedales, nació Suba la flor bella, con mil pétalos de patria”²



Ilustración 2 PEDH Juan Amarillo - Tibabuyes ¹

1.1. Historia y generalidades Localidad de Suba

“El nombre de Suba proviene de dos vocablos indígenas: Sua, sol y Sia, agua. El vocablo Suba significa quinua (planta quenopodiácea), principal alimento de los chibchas, y fue un territorio de gran extensión, centro de ritos ancestrales en la Laguna de Tibabuyes y lugar de encuentro indígena. En 1537 el territorio fue invadido por el conquistador español Gonzalo Jiménez de Quesada y en 1550 fue fundada la población de Suba. En 1884 el municipio lo conformaban cuatro veredas: Suba, Tibabuyes, Conejera y Tuna con 1.584 habitantes.

Hacia 1930, el municipio de Suba estaba conformado por ocho veredas (las mismas posesiones señoriales de la Colonia): El Rincón, Tuna, Casablanca, Tibabuyes, El Cerro Sur, El Cerro del Centro, La Conejera y El Prado; estas veredas eran principalmente agrícolas, la comercialización de los productos se llevaba a cabo alrededor de la plaza, ubicada en lo que hoy se conoce como el parque principal, y la propiedad de la tierra se caracterizaba por grandes haciendas. En 1960 el municipio rural de Suba es objeto de la expansión urbana, suscitando que algunas haciendas se destinaran a la construcción de vivienda.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 14 de 153

Posteriormente el municipio se anexó al Distrito Especial de Bogotá mediante Decreto Ley 3640 de 1954. Después por el Acuerdo Distrital 26 de 1972 Suba integró con otros barrios una Alcaldía Menor, más tarde el Acuerdo Distrital 2 de 1992 constituyó la localidad Suba, conservando sus límites y siendo administrada por un Alcalde Local y una Junta Administradora local integrada por 11 ediles.”⁴

El territorio local de Suba, comprende una extensión territorial equivalente a 10.056 hectáreas entre suelo Urbano (62%) y Rural (38%), de los cuales el 15% corresponde a zonas protegidas del Distrito Capital, con una estructura ecológica principal, donde se asocian los componentes: a.) Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, b). Parques urbanos, c). Corredores Ecológicos y d. Área de Manejo especial del Río Bogotá, estructura que asumen los tensionantes ambientales causados por las acciones antrópicas en la localidad.

En la actualidad Suba es una localidad privilegiada, conformada por cerros y rodeada por humedales también conocidos como *Chupquas* (en el lenguaje Muisca), desde su origen es un territorio del agua (*Uaia xie*). Los pueblos originarios entendían la importancia y poder de estos ecosistemas hídricos los cuales eran y son protegidos por su importancia cultural, antropológica, arqueológica y por supuesto ambiental. Estos ecosistemas son relictos de los ecosistemas previos a la conquista española y es gracias a la comunidad y en especial a los pueblos indígenas que se han mantenido en pie.

Hoy el Cabildo indígena Muisca es reconocido por el Ministerio del Interior y la Alcaldía Mayor de Bogotá, como Entidad pública de Carácter Especial (Decreto 2164 de 1995), figura de gobierno propio indígena que está conformado por Autoridades tradicionales y consejos como el mayores, jóvenes, salud, educación, cultura, guardia indígena. De acuerdo al Gobernador del Cabildo indígena Muisca de Suba, Iván Niviayo, *“el cabildo lo componen 2.500 familias, es decir unas 8 mil personas. Los apellidos están anclados en los territorios. En Suba Rincón, a los de apellido, Yopasá, Bulla, Cabiativa, Neuque, Piracún, Nivia, Niviayo y Landecho. En Suba centro, a los Cabiativa, Nivia y Mususú. En Tuna Alta, a los Cuenca, Caita y Chipos y en el Salitre, a lo Chisabas. Hay cuadras completas que son una sola familia.”*⁵

⁴ Agenda ambiental Localidad de Suba – 2009 - Alcaldía Mayor De Bogotá D.C

⁵ <https://www.radionacional.co/noticias/cultura-muiscas-bogota-suba> - 2018

1.2. Ubicación geográfica y datos generales

Tabla 1 Datos generales Localidad de Suba

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
<p>Suba es una de las 20 localidades de Bogotá, se encuentra ubicada en el extremo noroccidental de la ciudad, entre los 2.560 m.s.n.m. sobre el río Bogotá y 2.700 m.s.n.m. en los cerros de Suba. Limita por el norte con el municipio de Chía, por el sur con la localidad de Engativá, por el oriente con la localidad de Usaquén y por el occidente con el municipio de Cota.</p>	
DATOS	LOCALIDAD SUBA
Extensión	10.056 hectáreas (6,1% de Bogotá)
Tipo de suelo (urbano/rural)	Urbano: 57% (5.801 ha, Suba es la localidad con mayor área urbana del Distrito, con el 15.7% de dicha superficie.)
	Expansión urbana: 5 % (470 ha)
	Rural: 38% (3.785 ha)
Número de Unidades de Planeamiento	Zonal (UPZ):12 (10,8% de Bogotá)
	Rural (UPR): 1 (25% de Bogotá)
Número de sectores catastrales	119 (Barrio 110, vereda 8 mixto 1)
Población (2019)	1.348.372 habitantes (16,2% de la pob. Bogotana)

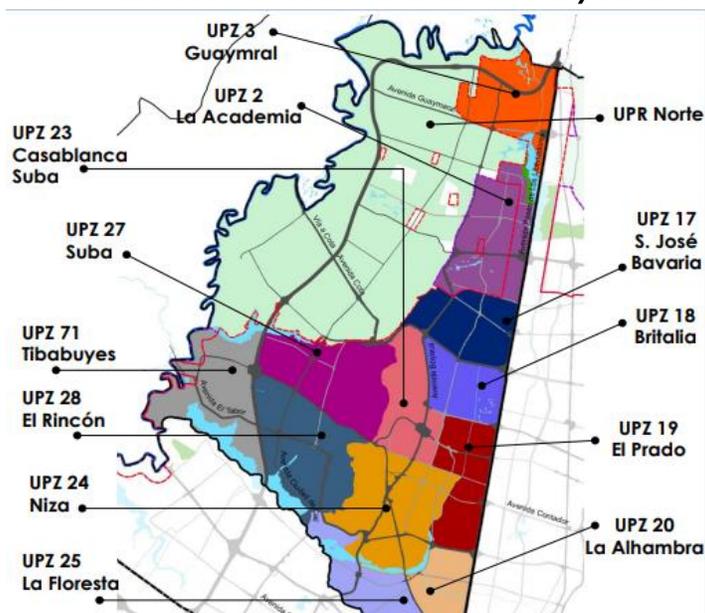
Densidad poblacional (2019)	232 hab/ha, es la octava localidad con mayor densidad poblacional
Estructura ecológica principal	Área 2774,1 Ha (27,6% del área total de la localidad)
Usos del suelo predominantes	- Uso residencial con el 59,7%. - Uso dotacional tiene una participación de 14,5% Uso comercial un 13,0%
Población en estratos	- Estrato 1 corresponde al 0,47% - Estrato 2 corresponde al 44,01% - Estrato 3 corresponde al 22,32% - Estrato 4 corresponde al 8,97% - Estrato 5 corresponde al 10,61% - Estrato 6 corresponde 2,60%

Fuente: Datos Secretaria Distrital de Planeación. 2019

1.3. División del territorio

Suba se divide en doce (12) Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) y una (1) Unidad de Planeamiento Rural (UPR), así:

Ilustración 3 Unidades de Planeamiento zonal y rural de Suba



Fuente: SDP http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/11_suba_final.pdf

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 17 de 153

1.3.1. Unidades de Planeamiento Zonal - UPZ

La Unidad de Planeamiento Zonal –UPZ- tiene como propósito definir y precisar el planeamiento del suelo urbano, respondiendo a la dinámica productiva de la ciudad y a su inserción en el contexto regional, involucrando a los actores sociales en la definición de los aspectos de ordenamiento y control normativo a escala zonal. Los procesos pedagógicos y de presentación en las diferentes UPZ, referidos al diseño de políticas y estrategias, contenidos normativos y diseño de instrumentos de gestión, buscarán cualificar la participación ciudadana, de tal manera que les permita a las comunidades involucradas discernir y valorar las diferentes opciones que se propongan. De acuerdo con el documento técnico soporte del Decreto 619 del 2000 por el cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial, las UPZ se clasificaron, según sus características predominantes, en ocho grupos que se presentan a continuación:

- **Unidades tipo 1, residencial de urbanización incompleta:** son sectores periféricos no consolidados, en estratos 1 y 2, de uso residencial predominante con deficiencias en su infraestructura, accesibilidad, equipamientos y espacio público.
- **Unidades tipo 2, residencial consolidado:** son sectores consolidados de estratos medios de uso predominantemente residencial, donde se presenta actualmente un cambio de usos y un aumento no planificado en la ocupación territorial.
- **Unidades tipo 3, residencial cualificado:** son sectores consolidados de estratos medios y altos con uso básicamente residencial, que cuentan con infraestructura de espacio público, equipamientos colectivos y condiciones de hábitat y ambiente adecuadas.
- **Unidades tipo 4, desarrollo:** son sectores poco desarrollados, con grandes predios desocupados.
- **Unidades tipo 5, con centralidad urbana:** son sectores consolidados que cuentan con centros urbanos y donde el uso residencial dominante ha sido desplazado por usos que fomentan la actividad económica.

- **Unidades tipo 6, comerciales:** son sectores del centro metropolitano donde el uso está destinado a las actividades económicas terciarias de intercambio de bienes y servicios (locales y oficinas).
- **Unidades tipo 7, predominantemente industrial:** son sectores donde la actividad principal es la industria, aunque hay comercio y lugares productores de dotación urbana.
- **Unidades tipo 8, de predominio dotacional:** son grandes áreas destinadas a la producción de equipamientos urbanos y metropolitanos que, por su magnitud dentro de la estructura urbana, se deben manejar bajo condiciones especiales.⁶

Tabla 2. Unidades de Planeamiento Zonal de la localidad de Suba

Nº UPZ	Nombre UPZ	Ubicación	Clasificación	Área (ha)	Porcentaje (%)
2	La Academia	Nororiente de Suba	Desarrollo	672.1	10.7%
3	Guaymaral	Extremo nororiental de Suba	Desarrollo	453.6	7.2%
17	San José de Bavaria	Parte oriental de la localidad de Suba	Residencial cualificado	438.3	7%
18	Britalia	Al oriente de Suba	Residencial consolidado	328.7	5.2%
19	El Prado	Al sur oriente de la localidad de Suba	Residencial consolidado	433.4	6.9%
20	La Alhambra	Esquina suroriental de Suba	Residencial consolidado	284.8	4.5%
23	Casa blanca Suba	Parte central de la localidad de Suba	Desarrollo	420.5	6.7%
24	Niza	Al sur de Suba	Residencial cualificado	756.6	12.1%
25	La Floresta	Parte sur de Suba	Residencial cualificado	393.5	6.3%
27	Suba	Al oriente de Suba	Residencial de urbanización incompleta	652.9	10.4%
28	El Rincón	Sur de Suba	Residencial de urbanización incompleta	710.1	11.3%
71	Tibabuyes	Extremo suroccidental de Suba	Residencial de urbanización incompleta	726.4	11.6%
	TOTAL		6270.7		100%

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. 2017

⁶ Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. 2017

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 19 de 153

La zona rural es reglamentada por el Decreto Distrital 435 de 2015 "Por el cual se adopta la Unidad de Planeamiento Rural –UPR Zona Norte que reglamenta la Pieza Rural Norte de Bogotá, D. C.", en cual se reconoce el asentamiento humano Chorrillos como centro poblado rural, la zona de Guaymaral como sector de vivienda campestre junto a un nodo de equipamiento y servicios de igual nombre.

1.4. Estructura Ecológica Principal de Suba

En la Localidad de Suba se encuentran 40 elementos de la Estructura Ecológica Principal dentro de las que se tienen: un (1) Área Forestal Distrital, cuatro (4) Parques Ecológicos Distritales de Humedal, un (1) Santuario Distrital de Fauna y Flora, un (1) Parque Ecológico Distrital de Montaña, dos (2) Reservas Forestales Protectoras Productoras, once (11) Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, doce (12) Parques Urbanos, la Zona de Ronda Protección del Río en Bogotá, y diez (10) Corredores Ecológicos de Ronda.⁷

La Estructura Ecológica Principal que se encuentra en la Localidad de Suba se clasifica de la siguiente manera, de acuerdo al informe de Áreas protegidas de la SDA:

1. Áreas protegidas
2. Reservas Forestales Protectoras Productoras
3. Zona de Manejo Preservación Ambiental
4. Zona de Ronda de Protección del Río Bogotá
5. Corredor Ecológico Ronda
6. Parques urbanos

1.4.1. Áreas protegidas de Suba

"El Sistema de Áreas Protegidas es el conjunto de espacios con valores singulares para el patrimonio natural del Distrito Capital, la Región o la Nación, cuya conservación resulta imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y la evolución de la cultura en el Distrito Capital, las cuales, en beneficio de todos los habitantes, se reservan y se declaran".⁸

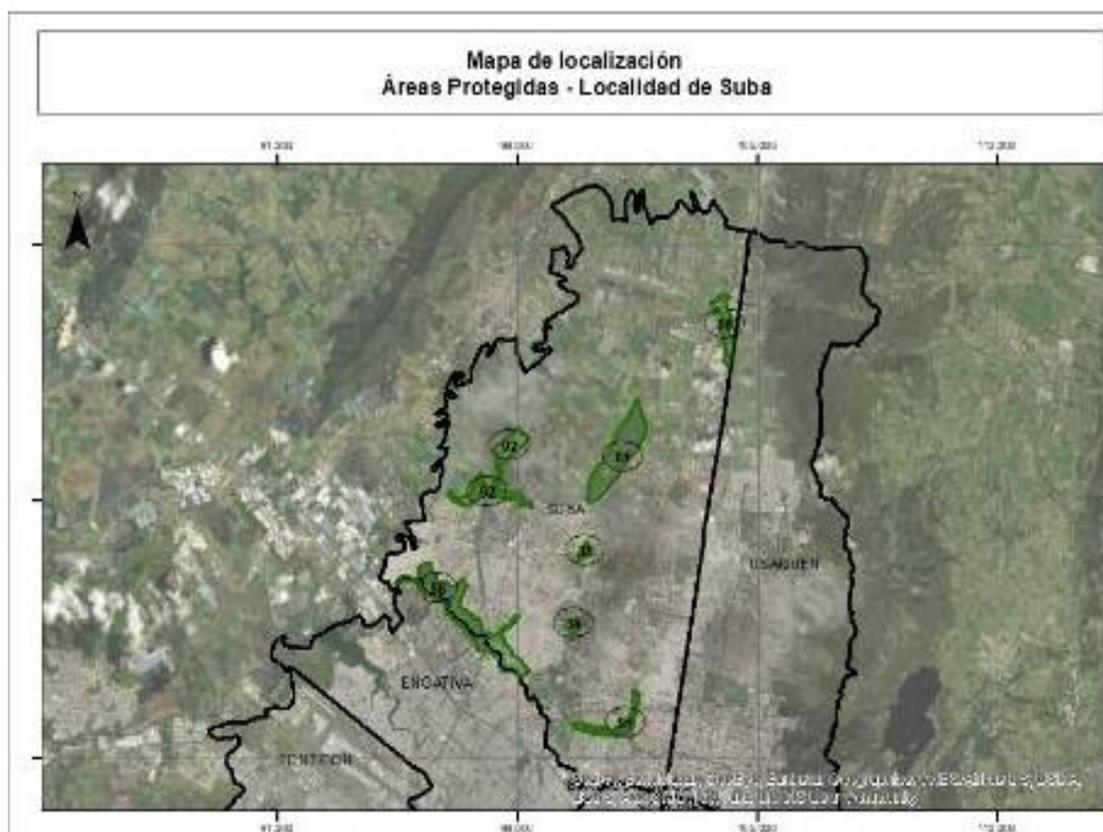
⁷ Oficio con radicado ALS 20216110011782

⁸ Artículo 79, Decreto 190 de 2004

"Los objetivos del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital son:

- ✓ Preservar y restaurar muestras representativas y de tamaño biológica y ecológicamente sostenible, de los ecosistemas propios del territorio Distrital.
- ✓ Restaurar los ecosistemas que brindan servicios ambientales vitales para el desarrollo sostenible.
- ✓ Garantizar el disfrute colectivo del patrimonio natural o paisajístico acorde con el régimen de usos de cada una de las áreas que lo componen.
- ✓ Promover la educación ambiental y la socialización de la responsabilidad por su conservación.
- ✓ Fomentar la investigación científica sobre el funcionamiento y manejo de los ecosistemas propios del Distrito Capital"⁹

Ilustración 4 Localización General



Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020

⁹ Artículo 80, Decreto 190 de 2004

Tabla 3 Relación de áreas protegidas

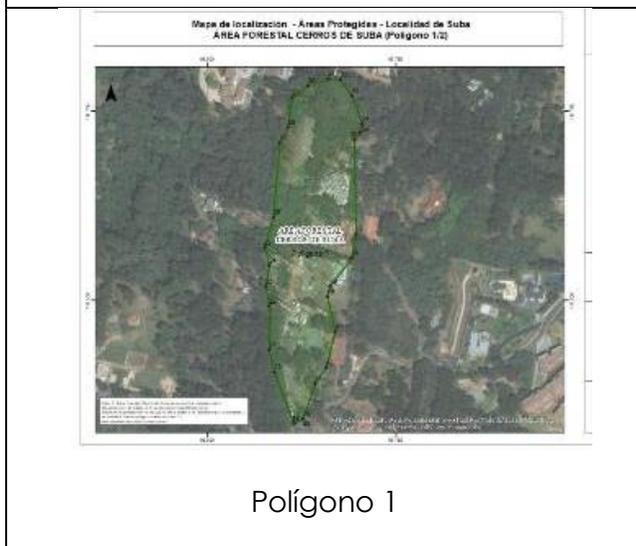
CODIGO	CATEGORIA	NOMBRE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA ACTO	SUELO	TIPO
34	01	AREA FORESTAL CERROS DE SUBA	Decreto 190	22/06/2004	Urbano	Áreas Forestales Distritales
35	01	AREA FORESTAL CERROS DE SUBA	Decreto 190	22/06/2004	Urbano	Áreas Forestales Distritales
86	02	HUMEDAL DE JUAN AMARILLO TIBABUYES	Decreto 190	22/06/2004	Urbano	Parque Ecológico Distrital de Humedal - PEDH
88	02	HUMEDAL DE GUAYMARAL	Decreto 190	22/06/2004	Urb/Rural	Parque Ecológico Distrital de Humedal - PEDH
91	02	HUMEDAL DE CORDOBA Y NIZA	Decreto 190	22/06/2004	Urbano	Parque Ecológico Distrital de Humedal - PEDH
92	02	HUMEDAL DE LA CONEJERA	Decreto 190	22/06/2004	Urbano	Parque Ecológico Distrital de Humedal - PEDH
81	03	CERRO DE LA CONEJERA	Decreto 1110	28/12/2000	Rural	Parque Ecológico Distrital de Montaña--PEDM
02	06	BOSQUE DE LAS MERCEDES	Decreto 1110	28/12/2000	Rural	Santuarios Distritales de Fauna y Flora

Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020

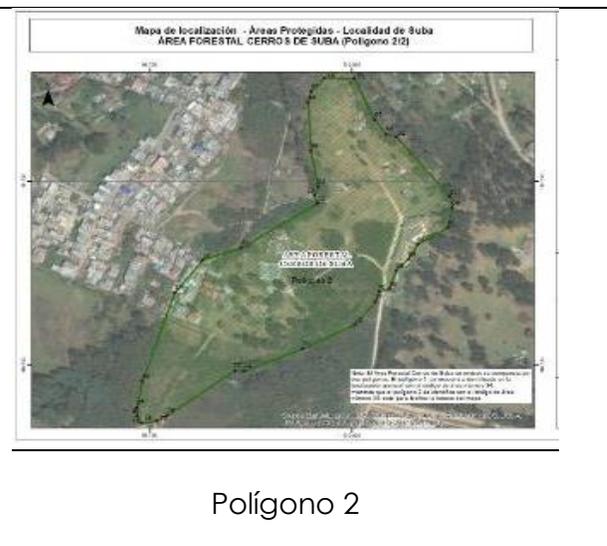
Tabla 4 Localización específica áreas protegidas



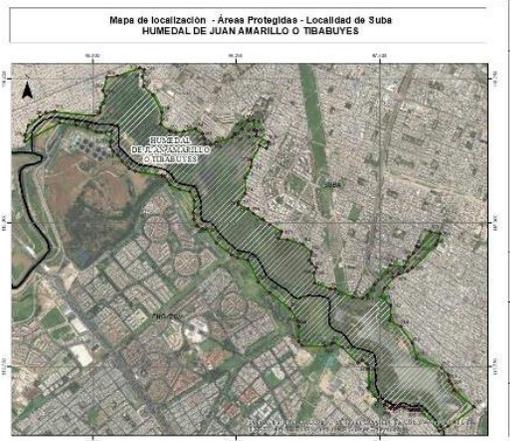
Cerros de Suba: Cuenta con dos polígonos



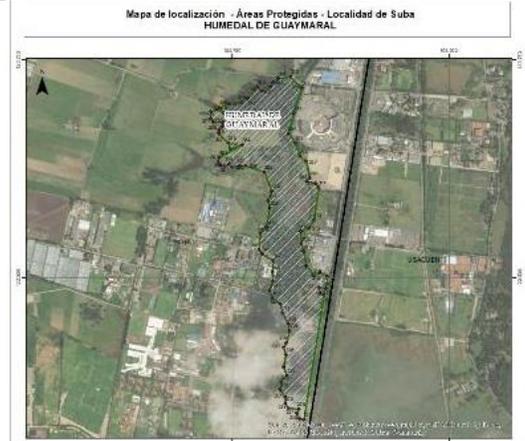
Polígono 1



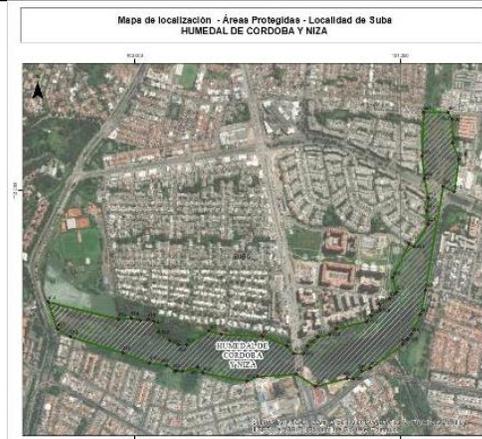
Polígono 2



Humedal de Juan Amarillo o Tibabuyes



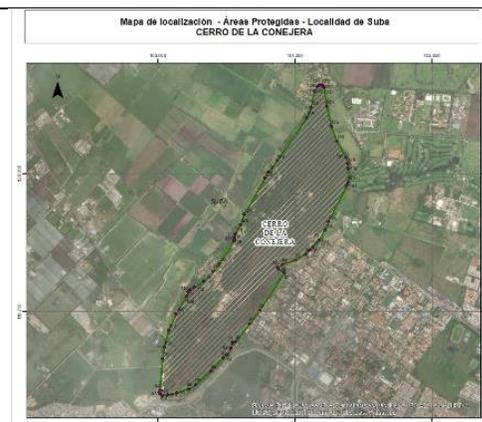
Humedal de Guaymaral



Humedal de Córdoba y Niza



Humedal de la Conejera



Cerro de la Conejera



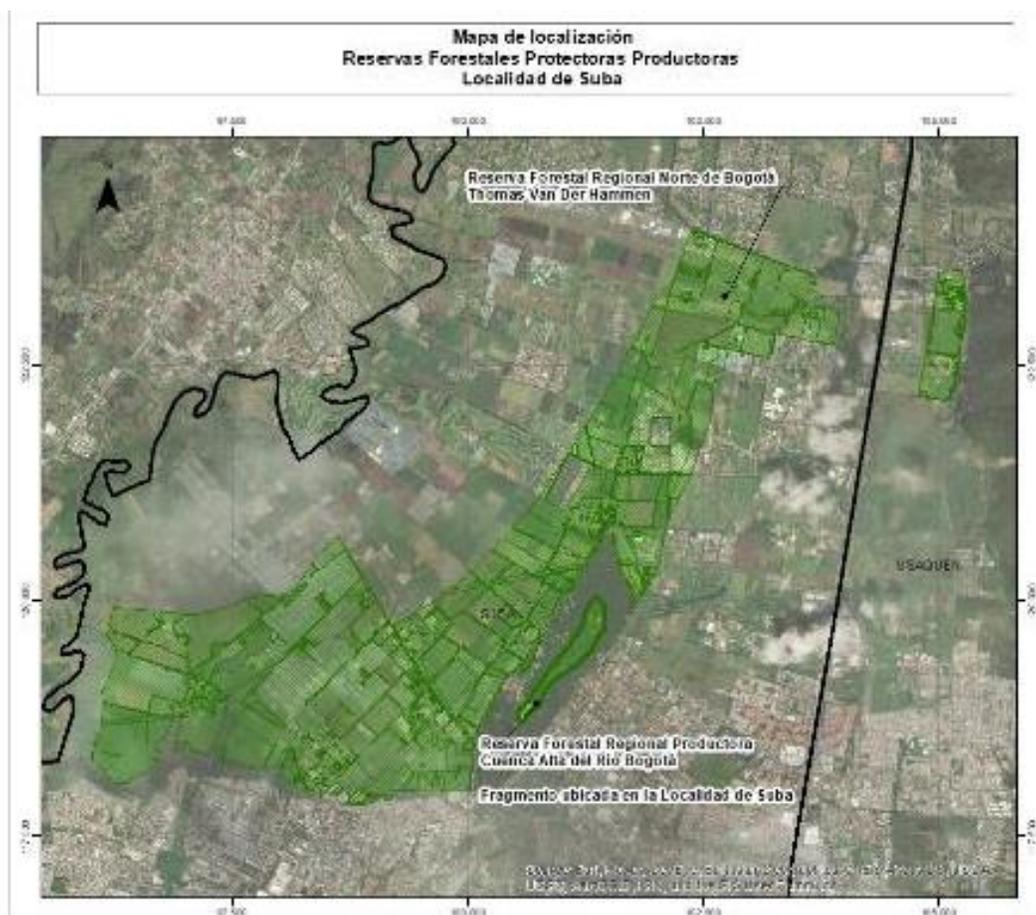
Bosque de las Mercedes

Fuente: Planos de Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020

1.4.2. Reservas Forestales Protectoras Productoras de Suba

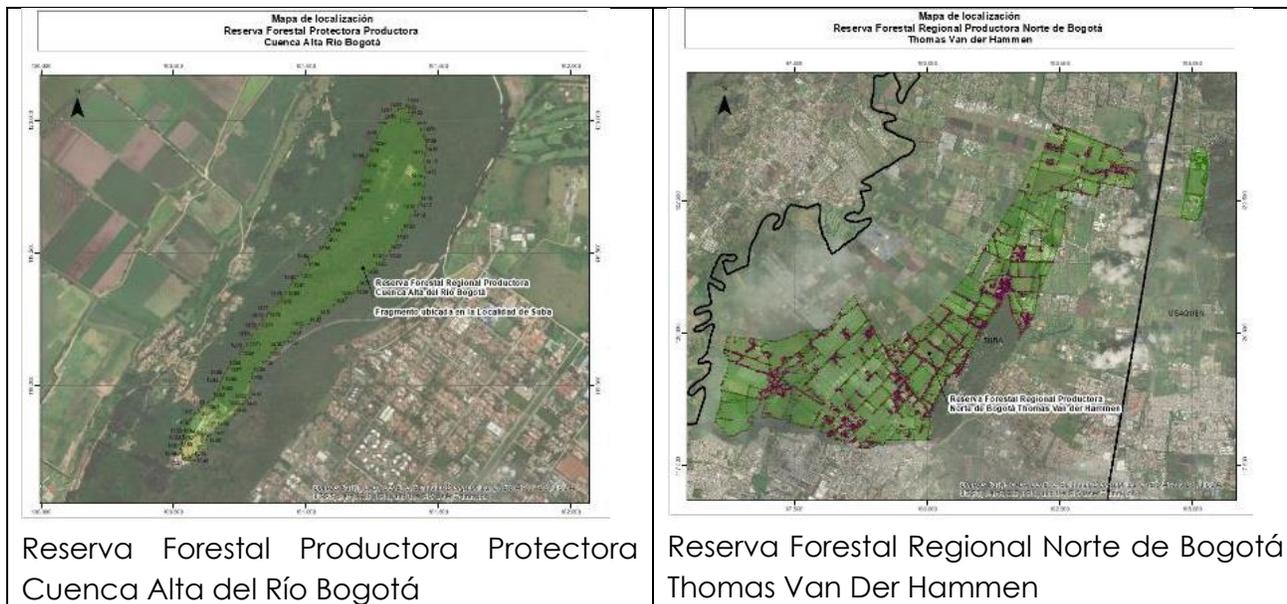
La Reserva Forestal Protectora Productora - RFPP, es una categoría de manejo de Área Natural Protegida - ANP, definida en el artículo 204 del Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto Ley 2811 de 1974) como: “La zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables. En el área forestal protectora debe prevalecer el efecto protector y sólo se permitirá la obtención de frutos secundarios del bosque”.

Ilustración 5 Localización General



Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020

Tabla 5 Localización específica Reserva Forestal Productora Protectora



Fuente: Planos de Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020

1.4.3. Zonas De Manejo Preservación Ambiental

“La Zona de Manejo y Preservación Ambiental, conocida por sus siglas como ZMPA, es el área contigua a la ronda hidráulica. Su utilización debe contribuir al mantenimiento, protección y conservación de los ecosistemas y cuerpos de agua como humedales, ríos, quebradas y lagunas, entre otros.

Precisamente, en el cuerpo de agua está contigua la zona de ronda hidráulica (franja que está entre el nivel mínimo y máximo de inundaciones del ecosistema acuático y se miden hasta 30 metros de ancho) y le sigue la ZMPA, ambas pueden ser de propiedad pública o privada.

La Zona de Manejo y Preservación Ambiental - ZMPA está destinada a brindar una franja de protección al ecosistema donde se pueden desarrollar actividades de restauración ecológica, para ofrecer hábitats a la fauna, adecuaciones y equipamientos para la recreación pasiva, investigación y ciencia ciudadana.”¹⁰

¹⁰ <http://ambientebogota.gov.co/web/sda>

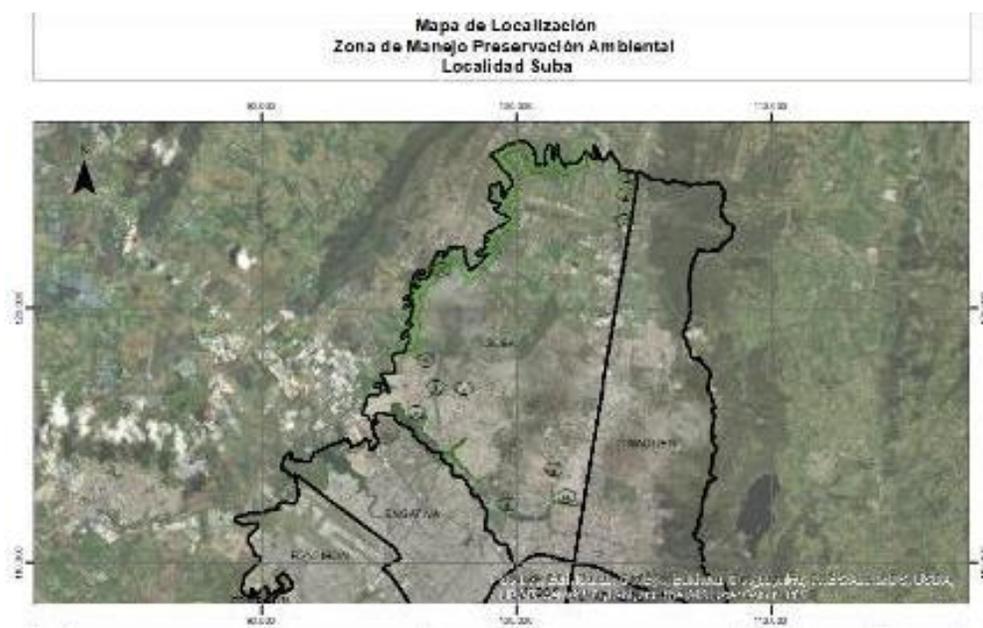
Gráfica 1 Zona de manejo y preservación ambiental - ZMPA.



Fuente: <http://ambientebogota.gov.co/web/sda>

“Así, es una franja paralela a la ronda hidráulica que busca proteger los ecosistemas de humedal o corredores ecológicos y sirve como transición entre lo urbano y los usos de suelo permitidos, que para estas áreas están definidos en la zonificación ambiental que define el plan de manejo.”¹⁰

Ilustración 6 Localización general ZMPA de Suba



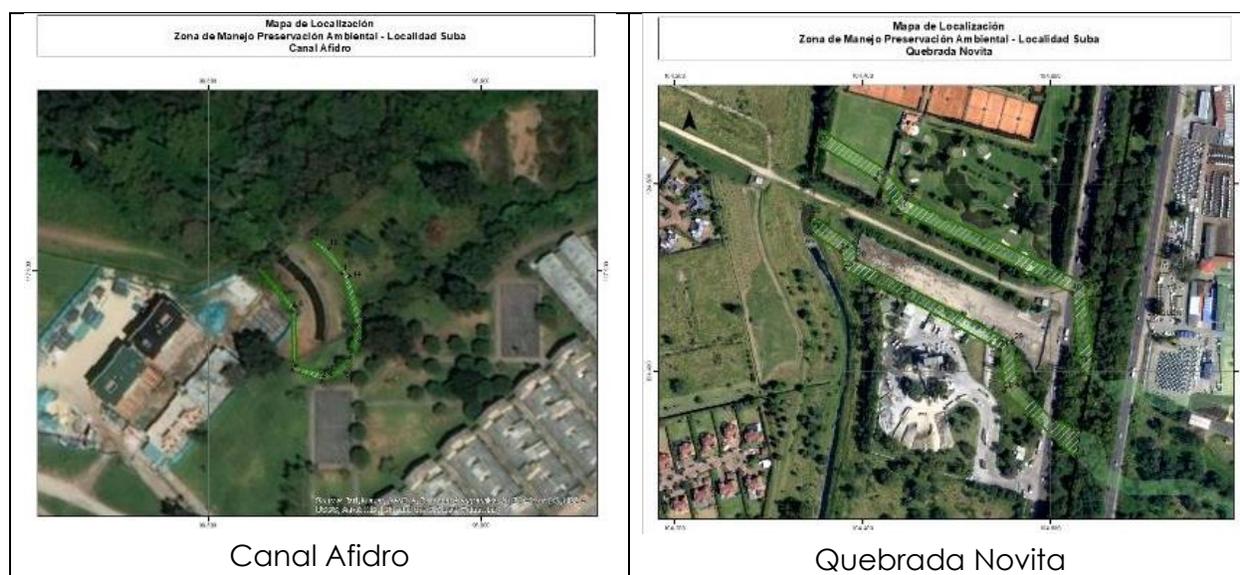
Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020

Tabla 6 Relación Zonas De Manejo Preservación Ambiental de Suba

ID	NOMBRE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA ACTO ADTVO	ÁREA (has)
1	Canal Afidro	Res. 1002 de 2018	12/04/2018	0,023889
2	Qda. Novita	Res. 7838 de 2010	28/12/2010	3,346111
3	Qda. La Floresta	Res. 7837 de 2010	28/12/2010	16,160777
4	Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Bogotá	Res CAR 0497 21 de feb de 2019/Dec 190 de 2004	21/02/2019	989,671269
5	Canal Pasadena	Res. 1030 de 2010	26/01/2010	1,42736
6	Canal Niza	Res. 1030 de 2010	26/01/2010	1,964895
7	Canal Avenida Transversal de Suba	Res. 1030 de 2010	26/01/2010	2,664185
8	Canal Cafam	Res. 1030 de 2010	26/01/2010	1,164365
9	Humedal Juan Amarillo	Res. 970 de 2018	9/04/2018	49,972495
10	Canal Callejas Sector 1	Res. 1030 de 2010	26/01/2010	2,329145
11	Qda. Torca	Res. 7836 de 2010	28/12/2010	1,82624

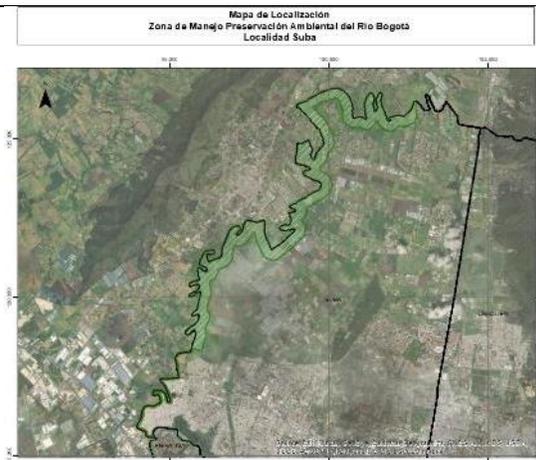
Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020

Tabla 7 Localización específica ZMPA





Quebrada La Floresta



Río Bogotá



Canal Avenida Transversal de Suba



Canal Cafam



Humedal Juan Amarillo



Canal Callejas Sector 1



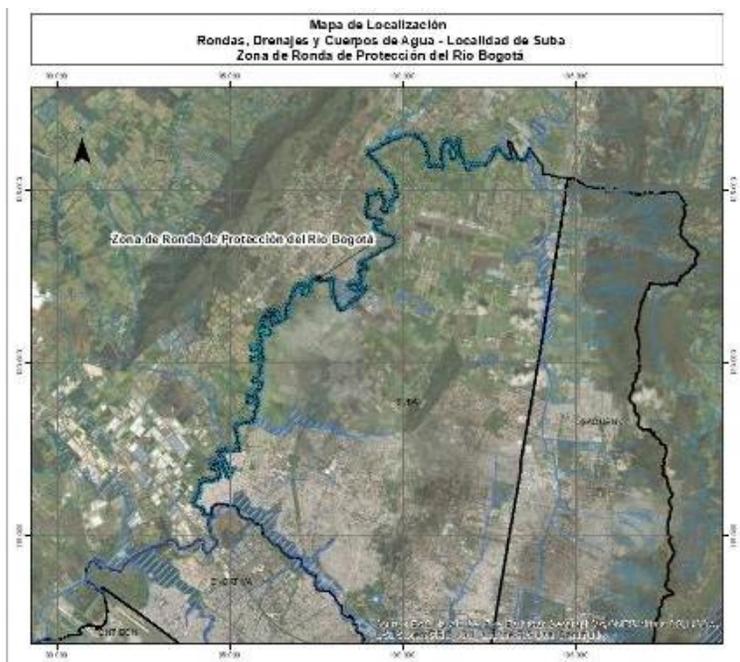
Fuente: Planos de Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020

1.4.4. Zona de Ronda de Protección del Río Bogotá

“El objeto geográfico almacena la delimitación y porción geográfica ambiental correspondiente a la Zona de Ronda de Protección del Río Bogotá, en el área tanto Urbano como Rural del Distrito Capital, el cual se encuentra considerada bajo el Acuerdo No. 17 del 8 de julio de 2009, como faja de terreno que ocupan las aguas de una corriente al alcanzar sus niveles máximos por efecto de las crecientes ordinarias, a las cotas naturales, promedio (líneas o niveles ordinarios) más altas de los últimos quince (15) años.

Tiene por objeto la protección de los recursos naturales y del medio ambiente, considerando la protección de las actividades, las infraestructuras, y la vida misma de las personas frente al riesgo de inundación.”¹¹

¹¹ <https://www.ideca.gov.co/recursos/mapas/zona-de-ronda-de-proteccion-del-rio-bogota>

Ilustración 7 Localización Ronda de Protección del Río Bogotá

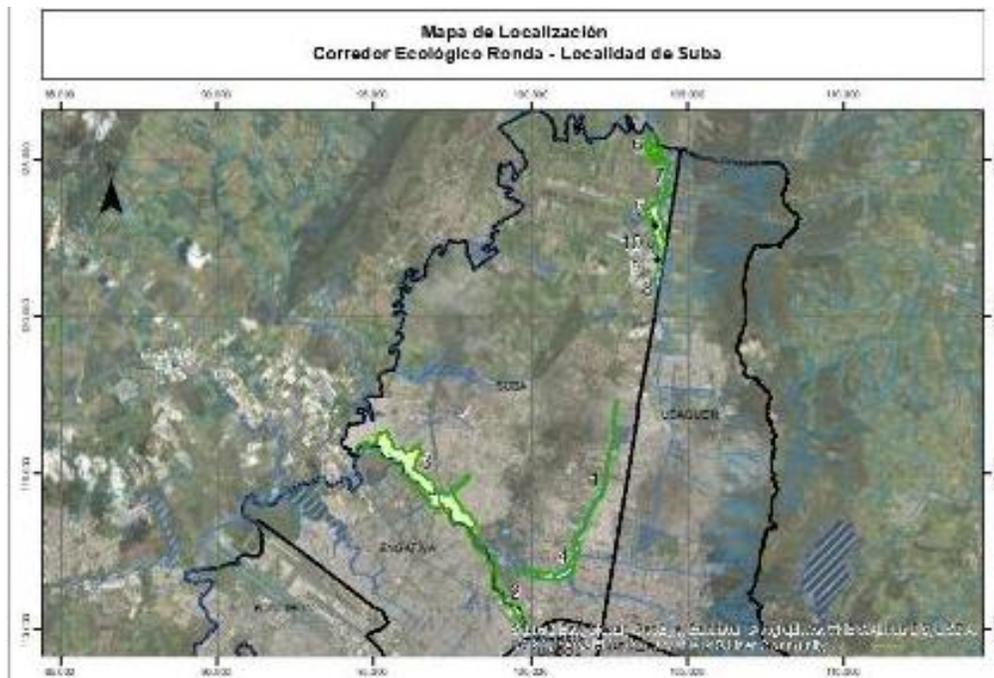
Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020

1.4.5. Corredores Ecológicos de Ronda en Suba

De acuerdo al Decreto 190 de 2004, los Corredores Ecológicos “son zonas verdes lineales que siguen los bordes urbanos y los principales componentes de la red hídrica y la malla vial arterial como parte del manejo ambiental de las mismas y para incrementar la conexión ecológica entre los demás elementos de la Estructura Ecológica Principal, desde los Cerros Orientales hasta el Área de Manejo Especial del río Bogotá y entre las áreas rurales y las urbanas”¹², y se clasifican en 3 categorías dentro de las cuales se encuentran los Corredores Ecológicos de Ronda que “abarcan la ronda hidráulica y la zona de manejo y preservación ambiental de todos aquellos cursos hídricos que no están incluidos dentro de otras categorías en la Estructura Ecológica Principal”.¹³ El régimen de usos es: a. En la zona de manejo y preservación ambiental: Arborización urbana, protección de avifauna, ciclorutas, alamedas y recreación pasiva, y b. En la ronda hidráulica: forestal protector y obras de manejo hidráulico y sanitario.

¹² Decreto 190 de 2004 – Artículo 98¹³ Decreto 190 de 2004 – Artículo 100

Ilustración 8 Localización general



Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020

Tabla 8 Relación de Corredores Ecológicos de Ronda en Suba

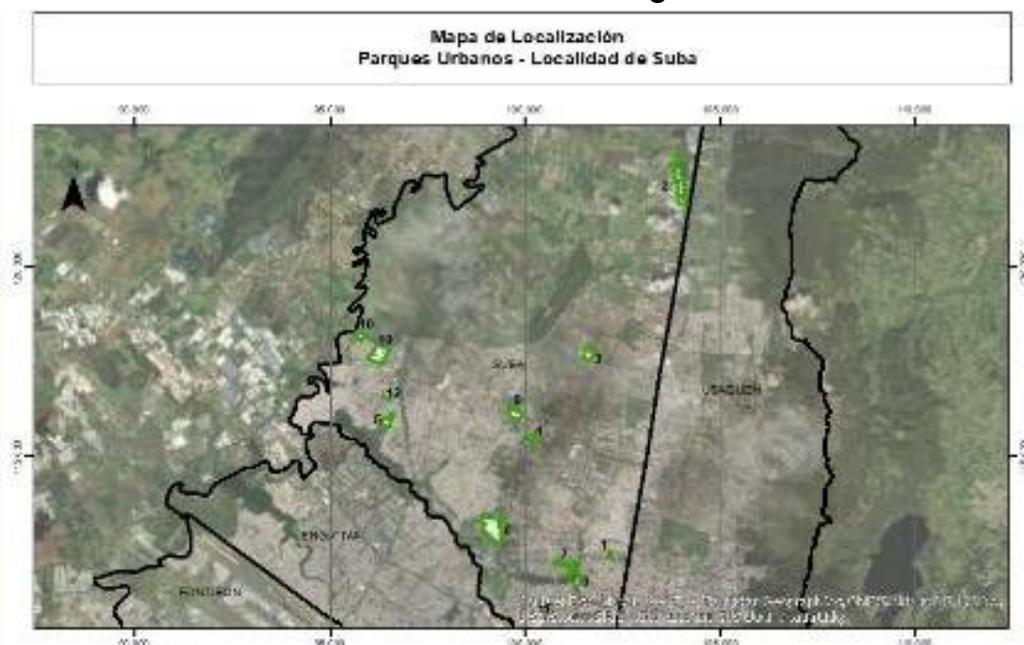
ID	NOMBRE	ACTO ADMINISTRATIVO
1	Canal Córdoba	Dec. 190 de 2004 (Anexo 2)
2	Río Salitre	Dec. 190 de 2004 (Anexo 2)
3	Humedal Juan Amarillo	Dec. 190 de 2004 (Anexo 2)
4	Humedal Córdoba	Dec. 190 de 2004
5	Humedal Guaymaral	Dec. 190 de 2004
6	Lagos de Torca	Dec. 088 de 2017
7	Canal Guaymaral	Dec. 088 de 2017

Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020

1.4.6. Parques Urbanos de áreas protegidas de la Localidad de Suba

Se tienen registrados doce (12) parques urbanos, que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal del Distrito.

Ilustración 9 Localización general



Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020

Tabla 9 Relación de parques urbanos de la localidad de Suba

ID	TIPO	NOMBRE	UPZ
1	Áreas Protegidas	CONJUNTO RESIDENCIAL ATABANZA	19
2	Áreas Protegidas	GUAYMARAL (SECTOR SUBA)	2
3	Áreas Protegidas	SAN JOSE DE BAVARIA	18
4	Áreas Protegidas	CASA BLANCA	23
5	Áreas Protegidas	LA GAITANA	71
6	Áreas Protegidas	PARQUE ZONAL CORDOBA	20
7	Áreas Protegidas	NIZA XII	24
8	Áreas Protegidas	PARQUE DEL INDIJO O DE LAS COMETAS	24
9	Áreas Protegidas	MIRADOR DE LOS NEVADOS	27
10	Áreas Protegidas	FONTANAR DEL RIO	71
11	Áreas Protegidas	MORATO	25
12	Áreas Protegidas	TIBABUYES	71

Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020

2. CAPITULO 2. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL



Ilustración 10 Parque público zonal Casa Blanca¹

El Decreto 456 de 2008 define el Plan de Gestión Ambiental como el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá D.C. en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región. Cualquier estrategia e intervención sobre el territorio debe corresponder y estar conforme con los lineamientos ambientales del PGA, el cual se hace operativo a través de los instrumentos de planeación ambiental de corto plazo y de alcances específicos. Su revisión, cada diez (10) años, será coordinada por la autoridad ambiental.

Este mismo Decreto establece que son corresponsables de la Gestión Ambiental del Distrito Capital, de acuerdo con sus deberes, derechos, funciones, competencias, actividades, recursos y posibilidades, todas las personas naturales y jurídicas ubicadas en el territorio del Distrito Capital, de manera permanente o temporal, con la asesoría y bajo la coordinación de las autoridades ambientales, en ejercicio del deber de las personas, los ciudadanos y los servidores públicos de proteger los recursos naturales del país, velar por la conservación de un ambiente sano y propiciar el desarrollo sostenible.

2.1. Instrumentos De Planeación Ambiental

Son los componentes de la gestión ambiental del Distrito Capital que, conforme a sus alcances y características específicas, cumplen, se enmarcan y permiten materializar el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital. Dentro de éstos se encuentran los “**instrumentos operativos de planeación ambiental**” y “**otros instrumentos**”¹⁴

Ilustración 11 Instrumentos De Gestión Ambiental

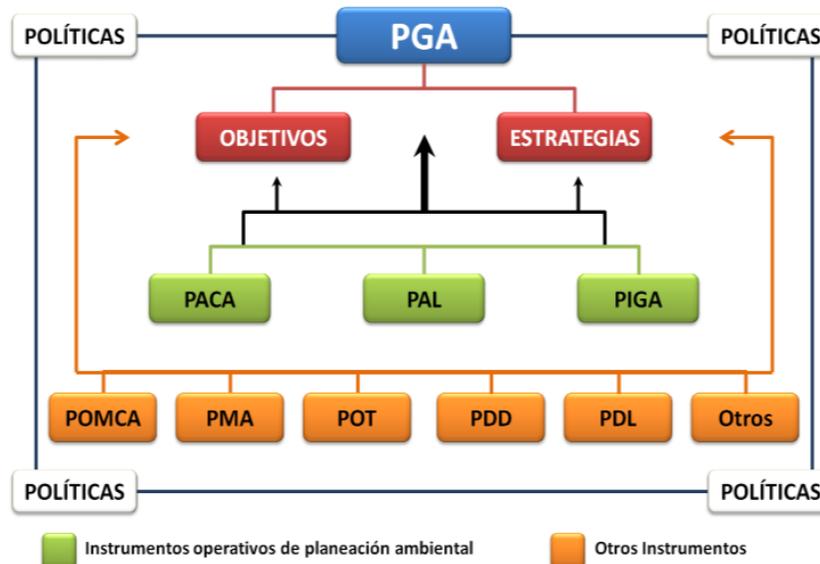


Figura 1: Instrumentos PGA – Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

2.1.1. Plan De Gestión Ambiental Del Distrito Capital - PGA 2008-2038

Es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá D.C. (2008-2038) en el área de su jurisdicción, el cual orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos Distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio Distrital y en la región. Cualquier intervención sobre el Distrito Capital debe corresponder y estar acorde con los objetivos y las estrategias ambientales del PGA que se logran a través de la formulación e implementación de los instrumentos de planeación ambiental.¹⁴

¹⁴ Guía PAL. SDA Año 2012

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 35 de 153

2.1.1.1. Objetivos de la Gestión Ambiental Distrital PGA 2008 -2038

El objetivo general de la gestión ambiental del Distrito Capital es propender por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta.

En este contexto, se han planteado diecinueve (19) objetivos ambientales para la ciudad, los cuales a su vez se agrupan en tres grandes categorías:

- Calidad ambiental (9)
- Ecoeficiencia (4)
- Armonía socioambiental (6)

2.1.1.2. Estrategias Ambientales del PGA 2008 -2038

Son los lineamientos que orientan la gestión ambiental en el Distrito Capital hacia el logro de los objetivos ambientales, a la vez que perfilan el método particular por el cual opta el Plan de Gestión Ambiental para desarrollarlos, de acuerdo a los instrumentos de planeación ambiental.

En este sentido el PGA cuenta con nueve (9) estrategias, a saber: Investigación; Información y comunicaciones; Educación ambiental; Participación; Fortalecimiento institucional; Sostenibilidad económica; Cooperación y coordinación interinstitucional; Control y vigilancia; Manejo físico y ecourbanismo.¹⁵

2.1.2. Plan Ambiental Local

Decreto Distrital 815 de 2017

“Es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, prioriza y proyecta las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental - PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

¹⁵ <http://ambientebogota.gov.co/web/portal-siac/plan-de-gestion-ambiental-pga-2008-2038>

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 36 de 153

Participación de las localidades en la programación y ejecución del Plan de Gestión Ambiental. La participación de las localidades en la programación y ejecución del Plan de Gestión Ambiental se concretará con la formulación y adopción de los Planes Ambientales Locales, los cuales corresponderán al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local y tendrán como insumo, entre otros, las Agendas Ambientales Locales.

Los Planes Ambientales Locales:

1. Se deberán formular empleando como marco de referencia el Plan de Gestión Ambiental, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital, y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital.
2. Incorporarán y coordinarán iniciativas y recursos locales y centrales.
3. Coordinarán la intervención de las distintas entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC en el ámbito local cuando sea necesario.
4. Coordinarán instancias formales para la participación de la comunidad, generando y fortaleciendo mecanismos eficientes de participación sobre intereses prioritarios y acciones concretas.

Etapas. La formulación e implementación del Plan Ambiental Local implica el desarrollo de las siguientes etapas: 1) Diagnóstico ambiental local; 2) Priorización de acciones ambientales; y, 3) Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local.

Diagnóstico ambiental local. Previo al inicio de los Encuentros Ciudadanos, cada Comisión Ambiental Local - CAL identificará las principales problemáticas de los recursos naturales y en general del estado del ambiente en la localidad, así como sus respectivas o posibles causas, aspectos que plasmará en un documento de diagnóstico que deberá ser socializado y aprobado en una sesión de la CAL, con el fin de que sea el principal insumo para el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos, específicamente para la (s) mesa (s) temática (s) relacionada (s) con el ambiente y los recursos naturales de la localidad.

Priorización de acciones ambientales. El delegado (a) de las organizaciones ambientales del Consejo de Planeación Local - CPL, socializará ante la CAL los resultados de los Encuentros Ciudadanos para la temática ambiental, destacando las problemáticas discutidas con la comunidad, así como las propuestas de solución planteadas. Con base en esto, la CAL iniciará un proceso de priorización

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 37 de 153

de las acciones ambientales a implementar en la localidad durante el cuatrienio. Esta priorización deberá estar plenamente articulada y armonizada con las líneas de inversión que desde el nivel central se establezcan para las localidades del D.C, así como con el Plan Distrital de Desarrollo.

Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local. Con base en la priorización remitida por la CAL y luego de los análisis técnicos, jurídicos y financieros realizados, la Alcaldía Local formulará el componente ambiental del Plan de Desarrollo Local, incluyendo las acciones a realizar y su respectiva asignación presupuestal.

Integración del Plan Ambiental Local. Cada localidad del Distrito Capital consolidará su Plan Ambiental Local integrando las etapas precitadas: el diagnóstico ambiental local, la priorización de acciones ambientales y el componente ambiental del Plan de Desarrollo Local.

Adopción. En el plazo máximo de los tres (3) meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Local, el Alcalde Local deberá adoptar mediante decreto local el PAL consolidado. Una vez adoptado, las Alcaldías Locales deberán remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan Ambiental Local y su respectivo decreto de adopción.

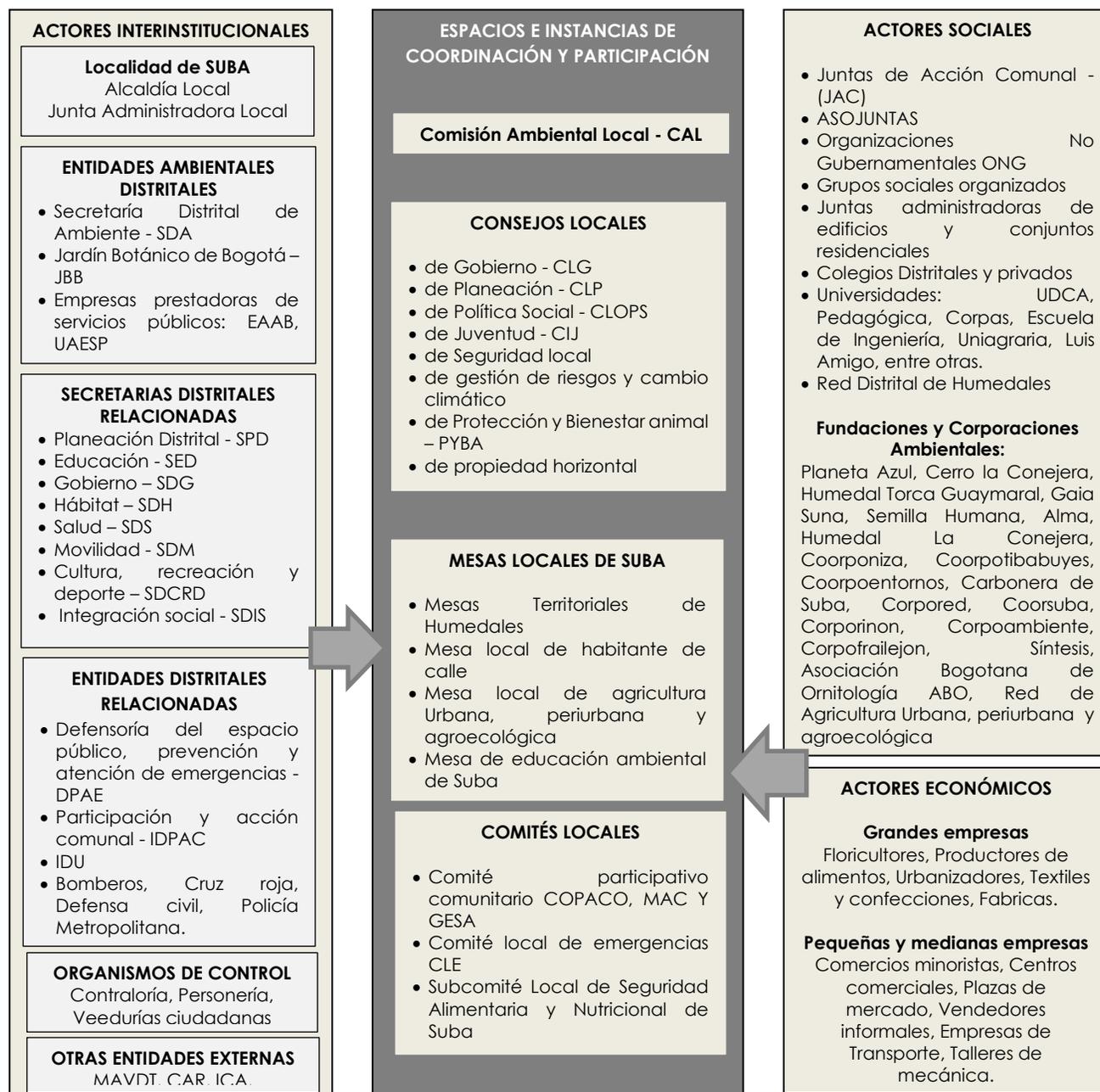
Ejecución y seguimiento. Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia.

La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI. Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local".¹⁶

¹⁶ Decreto 815 de 2017

2.2. Actores y Espacios de Coordinación y participación para la gestión ambiental local.

Ilustración 12 Actores, espacios e instancias de coordinación y participación



3. CAPITULO 3. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL

“Hogar de todos, querida Suba, anhelo y sueño, templo sagrado”



Ilustración 13 PEDH Guaymaral

A través de la formulación del diagnóstico ambiental local se buscó, con la participación de los diferentes actores y sectores locales, identificar y presentar información actualizada sobre la situación ambiental y los recursos naturales de la localidad de Suba. Esta información se constituye, junto con las características socioeconómicas y organizacionales locales, en la base del análisis para el establecimiento de las prioridades y la toma de decisiones, que permita mejorar la calidad ambiental de la localidad, no solo mediante los proyectos de inversión del presupuesto local, sino mediante acciones de gestión e inversión de parte de las entidades distritales competentes.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 40 de 153

3.1. ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL

“Es la red de espacios y corredores que sostienen y conducen la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, dotando al mismo de servicios ambientales para su desarrollo sostenible.

La Estructura Ecológica Principal tiene como base la estructura ecológica, geomorfológica y biológica original y existente en el territorio. Los cerros, el valle aluvial del río Bogotá y la planicie son parte de esta estructura basal. El conjunto de reservas, parques y restos de la vegetación natural de quebradas y ríos son parte esencial de la Estructura Ecológica Principal deseable y para su realización es esencial la restauración ecológica.

La finalidad de la Estructura Ecológica Principal es la conservación y recuperación de los recursos naturales, como la biodiversidad, el agua, el aire y, en general, del ambiente deseable para el hombre, la fauna y la flora.”¹⁷

Actualmente la EEP se encuentra fragmentada, principalmente por el crecimiento urbanístico desordenado (expansión urbana legal e ilegal), y vulnerabilidad de los ecosistemas por desconocimiento de su existencia, limitando y reduciendo sus servicios ecosistémicos, disminuyendo áreas de hábitat de la flora y fauna, considerándose como la principal amenaza que afecta a la diversidad biológica.

Es importante propender por restaurar la conectividad ecológica de los ecosistemas presentes en Suba: Cerros, Parques ecológicos distritales de humedal, ríos, quebradas, canales y parques.

3.1.1. PARQUES ECOLOGICOS DISTRITALES DE HUMEDAL

En últimos años la ciudad ha encaminado esfuerzos para la protección y recuperación de los humedales de Bogotá. La gestión para su mejoramiento y administración está proyectado bajo la implementación de 5 estrategias enmarcadas en la Política Pública de Humedales del Distrito Capital, que buscan la participación activa de la ciudadanía en miras a mejorar, recuperar y hacer un

¹⁷ Acuerdo 248 De 2006

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 41 de 153

uso sostenible de los humedales con un enfoque sistémico y el principio de transversalidad.

En primer lugar, está la **estrategia de investigación participativa y aplicada**, la cual busca la observación y protección de flora y fauna, a partir de la generación del conocimiento, y de la comprensión y fortalecimiento de las relaciones entre los humedales. Esta estrategia como se indica, busca que realice investigación y desarrollo de monitoreos en los humedales, de la mano de la academia y de las comunidades, urbanas, rurales e indígenas con el fin de dar una mirada alrededor de escenarios culturales/naturales de la ciudad.

La segunda **estrategia es la educación, comunicación y participación**, con ella se busca la protección de los saberes y la memoria colectiva social como soporte del desarrollo cultural y la construcción social del territorio. Se busca, que la información sobre los humedales pueda ser traducido en contenido educativo para todo público, a través de recorridos interpretativos virtuales y presenciales, charlas, sensibilizaciones con enfoque educativo, etc., se busca llegar a las comunidades e impactar de forma positiva.

Tercero, **estrategia de recuperación, protección y compensación**. Esta estrategia, busca recuperar los atributos, funciones y dinámicas de los ecosistemas, a partir de lograr la conectividad ecosistémica y la sostenibilidad hídrica de los humedales, en función de su protección y conservación.

La **estrategia número cuatro la cual es manejo y uso sostenible**, se basa en varios lineamientos programáticos con las que cuenta cada humedal. Busca el manejo del territorio armonizado con los conceptos de conservación y uso racional de los recursos. Recoge los principios y directrices formulados en diferentes instrumentos de política a nivel internacional, nacional y distrital, en los cuales se señala la necesidad de armonizar la demanda y presión que ejercen las poblaciones humanas sobre el entorno natural con la oferta biofísica existente. En esta se tiene en cuenta, por cada ecosistema, el ordenamiento ambiental, los planes de manejo, la administración particular y el manejo de la diversidad biológica. Por lo tanto, el manejo y uso se da siguiendo cada lineamiento particular y haciendo actividades de monitoreo y mantenimiento.

Finalmente, la quinta **estrategia que es gestión interinstitucional** busca armonizar los objetivos de las autoridades ambientales, locales, nacionales y distritales, con la participación de las redes, líderes y organizaciones sociales y ambientales, haciendo seguimiento, evaluación, control e implementación de las acciones en concordancia con los propósitos de conservación y uso sostenible de los humedales. Una correcta coordinación maximiza la eficiencia en la gestión ambiental, evitando la repetición de esfuerzos y fracasos, a la vez que genera un ambiente de cordialidad y confianza entre los actores. Cada PEDH tiene instituciones ambientales involucradas, así como una mesa de seguimiento donde participa la comunidad.

Los atributos y las funciones de los humedales son reconocidas como fundamentales en el equilibrio ecológico y ambiental global, ya que son el hábitat de muchas especies de fauna y flora, y elementos vitales en la estructura ecosistémica, sociocultural y económica de las naciones y del mundo.¹⁸

Los humedales ubicados en zonas urbanas prestan una serie de servicios ecosistémicos, tales como el control de inundaciones, recarga de acuíferos, regulación de ciclos biogeoquímicos y soporte de una variedad de especies de fauna, no sólo residentes, sino también de especies migratorias terrestres y acuáticas. También son usados para el disfrute y la recreación y prestan servicios para la educación y la investigación científica. (Barrera, 2003).

Suba cuenta con humedales categorizados como de planicie, ubicados en el perímetro urbano del Distrito, establecidos en dos grupos: Parques Ecológicos Distritales de Humedales y de recreación activa.

Tabla 10 Identificación general de Humedales de planicie ubicados en perímetro urbano: Parques Ecológicos Distritales

Nombre	Subcuenca	Área (ha)
Guaymaral	Torca	41,1
Conejera	Torca	58,9
Córdoba	Salitre	40,5
Juan Amarillo ó Tibabuyes	Salitre	222,5

Fuente: Política pública de humedales del Distrito capital

¹⁸ Política pública de humedales del Distrito capital

Tabla 11 Identificación general de Humedales de planicie ubicados en perímetro urbano: De recreación activa

Nombre	Subcuenca	Categoría actual en la EEP	Espejo de agua (m2)	Cobertura perimetral	Uso
Club El Rancho	Torca		63.347	Pasto y elementos aislados de vegetación nativa.	Privado. Recreación activa
Club Los Arrayanes	Torca		61.401	Pasto y elementos aislados de vegetación nativa.	Privado. Recreación activa
Club Choquenzá	Salitre	Hace parte del sistema Córdoba Juan Amarillo. Se puede conectar por el oriente con el Humedal de Córdoba y por el occidente, a través de Los Lagartos, con el Humedal Juan amarillo.	39.940	Malla urbana	Privado. Recreación activa
Los Lagartos	Salitre	Hace parte del sistema Córdoba Juan Amarillo. Se puede conectar por el oriente con lago del club Choquenzá y por el occidente, con el Humedal Juan amarillo	263.799	Malla urbana y pastos	Privado. Recreación activa

Fuente: Política pública de humedales del Distrito capital

3.1.1.1. PEDH Juan Amarillo – Tibabuyes

Ubicación: Se localiza en la cuenca del río Salitre y pertenece a las localidades de Suba (hacia el norte) y Engativá (hacia el sur).

Extensión: El Parque Ecológico distrital de Humedal Juan Amarillo tiene un área de 222,76 ha.

Descripción: Este ecosistema es importante dentro del paisaje conformado por el sistema de humedales de la planicie aluvial del río Bogotá. Su tamaño y posición geográfica, favorece la conectividad entre los humedales La Conejera, Jaboque y

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 44 de 153

La Florida a través del Río Bogotá y Córdoba a través del Río Juan Amarillo. Su cercanía con los cerros de Suba favorece la movilidad de especies entre estos dos ecosistemas.

Se encuentra dividido por tres tercios: alto, medio y bajo; cuenta con una gran variedad de flora y fauna. Es un hidrosistema inmerso en una matriz urbana que presenta un alto grado de intervención y deterioro, propiciado por diversos factores tensionantes. Sin embargo, aún conserva una serie de atributos ambientales (hidrológicos, ecológicos y sociales) de reconocida importancia.¹⁹

El PEDH Juan Amarillo cuenta con la máxima certificación ambiental a nivel mundial RAMSAR, como resultado del trabajo que se viene adelantando para la conservación de la biodiversidad en estos espacios considerados Áreas Protegidas del Distrito, que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.²⁰

➤ **Tensionantes PEDH Juan Amarillo - Tibabuyes:**

- Falta de acciones en el marco del Pacto por los humedales y Compromiso ambiental por Bogotá.
- Ejecución de obras de endurecimiento llevadas a cabo en el humedal, que pueden generar afectaciones negativas al ecosistema y la EPP, como invasión y afectación de la ronda hidráulica y ZMPA
- Disposición de residuos sólidos en franja terrestre y acuática (incluidos muebles viejos) y escombros en sectores de área de ronda hidráulica, ZMPA y alrededores.
- Ruptura por parte de carreteros de la malla eslabonada del tramo con cerramiento definitivo, específicamente en algunos barrios del sector gavilanes (Lisboa y santa Cecilia).
- Vertimiento directo de aguas contaminadas y conexiones erradas a lo largo de sus tres tercios (Alto, medio y bajo).
- Eutrofización y colmatación de los cuerpos de agua existentes en el humedal.
- Paso de aguas residuales desde el río Salitre o Juan Amarillo hacia el humedal durante temporada invernal lo que causa mortalidad de fauna (específicamente peces).
- Fragmentación del Humedal por vías y construcciones

¹⁹ Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales – PEDHJA 2020

²⁰ <http://humedalesdebogota.ambientebogota.gov.co/inicio/humedal-juan-amarillo/>

- Presencia y pastoreo de semovientes (bovinos, caprinos, ovinos)
- Presencia de animales domésticos ferales que afectan la fauna silvestre
- Extracción o manipulación ilegal de flora y fauna del humedal
- Cambuches Ciudadano Habitante de Calle y población migrante
- Actividad de separación de reciclaje, invasión de espacio público por carreteros
- Inseguridad y microtráfico
- Pesca ilegal en tercio alto del humedal
- Uso del humedal como balneario, especialmente por población migrante, en el tercio alto del humedal
- Huertas comunitarias urbanas sin permisos ni concertación previa
- Vertimientos directos ilegales en brazo del humedal, por falta de un interceptor de alcantarillado

Ilustración 14 Intervenciones obras PEDH Tibabuyes-Juan Amarillo



Fuente Foto: María del Pilar Barrera - CPL

3.1.1.2. PEDH Córdoba

Ubicación: Se encuentra entre las calles 116 y 127 y entre las avenidas Córdoba y Boyacá.

Extensión: El sector 1 tiene un área aproximada de 4.91Has, el sector 2 tiene aproximadamente 16.96Ha y el Sector III tiene 18.01Has.

Descripción: Es un humedal de planicie (Alcaldía Mayor de Bogotá/DAMA, 2006) que forma parte de la Subcuenca Salitre. Tiene un área de 40,4 ha y un espejo de agua de 3.977 m². En la actualidad se encuentra fragmentado en tres grandes

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
		Fecha: 25-02-2021
		Página 46 de 153

secciones que conforman su parte alta, media y baja. Está conectado con el “Parque Urbano Canal Córdoba” y “Parque Metropolitano Canal de los Molinos”, continúa al occidente con el lago del club Choquenzá, Los Lagartos y el humedal Tibabuyes, formando el sistema Córdoba-Juan Amarillo.²¹

Es el único humedal en Bogotá que cuenta con una obra para garantizar un caudal ecológico, que lleva agua de la quebrada Santa Bárbara al humedal de Córdoba y de esta manera suple su déficit hídrico.²²

En el año 2.000 la JAC Niza Sur instauró una Acción Popular N° 00254, la cual después de cerca de siete años, consiguió llegar a una concertación, y actualmente se encuentra en proceso de cumplimiento de parte de la entidad accionada, la EAAB.

➤ **Tensionantes PEDH Córdoba y canales Córdoba, Callejas y Molinos:**

- Falta de información a la comunidad sobre el cumplimiento estricto del documento de concertación anexo a la acción popular 000254 de 2001 por parte de la EAAB.
- Ocupación ilegal del espacio del humedal con construcciones en borde y dentro de ronda y ZMPA.
- Obras de endurecimiento del humedal llevadas a cabo sobre las calles 127D y 129 con avenida Córdoba y el primer sector del humedal.
- Saneamiento predial de los lotes comprendidos desde la CII 117b a lo largo del Canal Córdoba, en Av. Suba.
- Problemática de los Canales Callejas, Córdoba y Molinos por sedimentación y arbolado urbano en riesgo sobre área de ronda.
- Presencia de residuos sólidos en franja acuática y terrestre (incluidos muebles viejos) y escombros.
- Vertimiento de aguas contaminadas y/o conexiones erradas de colectores de alcantarillado sanitario y combinado, frente al sector del barrio Niza Sur, Niza Antigua, barrio Pontevedra y en el tramo medio de la Avenida Córdoba, y vertimiento de aguas servidas de los Canales Córdoba, Callejas y Molinos.
- Fragmentación del Humedal por vías y construcciones.
- Pastoreo y presencia de semovientes (ganado bovino y equino) en ZMPA

²¹ Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales – PEDHCOR 2020

²² <https://humedalesbogota.com/humedal-de-cordoba/>

- Presencia de especies invasoras y/o potencialmente invasoras de flora terrestre (Retamo espinoso, Ojo de poeta, Pasto kicuyo, Eucalipto, Higuera, Enea)
- Inseguridad y microtráfico.
- Obstrucción de redes hidráulicas generando riesgos de inundación
- Falta de limitación territorial de la ronda y ZMPA, tanto del humedal como del canal Córdoba.
- Los caudales ecológicos no cumplen los parámetros establecidos de litros/seg en el sector 2 y 3.
- Cambuches de ciudadano habitante de calle y población migrante en la parte del puente de la AV. Suba con 117b, Cll 127 por el Boxculvert sector 2 del humedal.
- Falta de cerramiento y delimitación del humedal en el sector 1
- Falta de acciones de recuperación del espejo de agua del humedal sector 1
- Construcción de obras invasoras sin la socialización adecuada a la ciudadanía de los respectivos estudios de impacto ambiental.
- Falta de acciones de silvicultura y corrección de conexiones erradas sobre la Cll 167 y 170.
- Falta de información a la comunidad sobre el cumplimiento estricto del fallo judicial de canal Córdoba AP 7001 de marzo de 2018 y acciones populares Canal Molinos 250002315002000600055 de octubre de 2012, Canal Callejas,
- Falta de información a la comunidad sobre el cumplimiento estricto del fallo judicial Acción popular Río Bogotá 2096 de 1994, en la que se indica que en plazo improrrogable y perentorio de 6 meses, se debería realizar la identificación y corrección de conexiones erradas.
- Afectación de la naturaleza de los cuerpos de agua, a pesar de las determinaciones judiciales.
- Entrenamiento y adiestramiento de perros dentro de la ZMPA
- Vertimientos de aguas negras sobre la calle 168.

3.1.1.3. PEDH Conejera

Ubicación: Al noroccidente de Bogotá en la Localidad de Suba. Barrio Suba Compartir (I Etapa), Calle 153 con carrera 136 D, (El Humedal está a una cuadra del paradero final de los colectivos Suba Compartir). Limita al oriente con la vía Suba – Clínica Corpas, por el occidente con el río Bogotá, por el norte con la Hacienda Las Mercedes, el Seminario Luis Amigó y la Finca Berice; por el sur con el conjunto Reserva de Fontanar, el Parque Fontanar del Río y la Urbanización

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 48 de 153

Caminos de Esperanza y al sur oriente con los barrios Cedros de Suba, Hato Chico, Compartir, Camino Verde de Suba, Los Arrayanes, Londres, Urbanización Las Mercedes, Las Acacias, entre otros.

Extensión: cuenta con una extensión de 58.89 Ha de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 250 de 1995 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá S.A - ESP (en adelante EAB) y Resolución 0069 de 2015 "Por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Humedal La Conejera" de la Secretaría Distrital de Ambiente (en adelante SDA).²³

Descripción: El Humedal La Conejera es un lugar adecuado para la observación de aves, la educación ambiental y acercarse a la naturaleza. Su localización privilegiada cerca a la ruralidad de Suba, los cerros occidentales de la ciudad y el río Bogotá, lo ubican como el humedal con mayor biodiversidad de Bogotá. Posee gran variedad de especies de animales, es el humedal con mayor registro de especies de aves en Bogotá. Tiene un total de 96 familias con 253 especies registradas para el Humedal La Conejera, de las cuales 3 especies son casos de endemismo localizado a nivel global y al menos 8 especies son endémicas a nivel regional, incluyendo especies de hábito herbáceo y arbóreo (2).²⁴

➤ **Tensionantes PEDH Conejera y Quebrada Salitrosa:**

- Alta contaminación como producto de las aguas residuales por conexiones erradas y vertimientos directos sobre el humedal y la quebrada la Salitrosa que alimenta al humedal, observándose esta afectación en su punto de encuentro con el humedal a la altura de la vía Corpas.
- Disposición de residuos sólidos y escombros sobre el espejo de agua, ronda hidráulica y franja terrestre del humedal y la quebrada.
- Predios que invaden el humedal, ubicados en área de ronda hidráulica específicamente en zonas aledañas a la vía Corpas.
- Afectación al nacedero de la quebrada la Salitrosa que alimenta a su vez al humedal, por presión antrópica de los dueños de los predios en su área de influencia y la reciente ampliación de la avenida San José o calle 170.
- Presencia de animales ferales que afectan la fauna silvestre
- Pastoreo y presencia de semovientes

²³ Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales – PEDHCON 2020

²⁴ <https://humedalesbogota.com/humedal-de-conejera/>

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 49 de 153

- Presencia de corrales de aves y animales de granja
- Presencia de cambuches de habitante de calle
- Inseguridad y micro tráfico en zonas aledañas al humedal y dentro de la ronda hidráulica de la Quebrada, específicamente en el sector con cerramientos provisionales.
- Invasión del corredor ecológico y ZMPA de la quebrada, por ocupación ilegal de parte de personas recicladoras
- Cultivos y huertas sobre toda la ronda hidráulica de la quebrada Salitrosa sin control.
- Cerramientos sobre la quebrada realizados por la comunidad, afectando el paisaje y la accesibilidad de las entidades para realizar mantenimiento de las zonas
- Falta de mantenimiento del arbolado de la quebrada y humedal.
- Ocupación ilegal de la ZMPA por viviendas
- Ingreso de personas en bicicletas, patinetas y Motos al Humedal
- Falta de definición de competencias entre la CAR y SDA sobre la quebrada Salitrosa
- Captura ilegal de aves, especialmente por población migrante (de acuerdo a información de denuncias)

3.1.1.4. PEDH Torca - Guaymaral

Ubicación: El sector Guaymaral del humedal, se localiza en la vereda Casablanca de la localidad de Suba. Se extiende de forma paralela a la Autopista Norte “Avenida paseo de los Libertadores”, en dirección sur-norte, al costado izquierdo desde la calle 215 hasta inmediaciones de la calle 234. En general se encuentra rodeado por la vía que conduce al aeropuerto Guaymaral, Centro comercial Bima, en algunos sectores con predios no construidos de propietarios privados, sectores construidos como el colegio la Sallete, Hacienda la Margarita.

Extensión: cuenta con una extensión total de 79,93 Ha, debido a que, en el año de 1952, se llevó a cabo la construcción de la Avenida Paseo de Los Libertadores o Autopista Norte, el humedal fue dividido en dos sectores, sector Torca con 30,27 Ha y el sector Guaymaral con 49,66 Ha, la delimitación del humedal se encuentra definida en el Decreto 190 de 2004.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 50 de 153

Descripción: El humedal Torca Guaymaral, forma parte de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, D.C. que conserva especies representativas del bosque andino, por lo cual, es considerado como un ecosistema estratégico que permite la conectividad entre los Cerros Orientales, el valle aluvial del río Bogotá y la Reserva Forestal Regional productora del Norte "Thomas Van der Hammen". Es uno de los principales reguladores hídricos ya que contribuye de manera importante en el control y la prevención de las inundaciones, albergando el exceso de agua provocado por aguas lluvias y escorrentías superficiales de sus afluentes y principalmente por los caudales transportados por los canales Torca y Guaymaral, suministrando las condiciones propicias para la conservación de las especies de flora y fauna nativa, así como para la recepción de especies migratorias. En consideración a su importancia la CAR y la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución Conjunta No. 02 de 13 de febrero de 2015, reglamentaron y adoptaron el Plan de Manejo Ambiental para este humedal.²⁵

➤ **Tensionantes PEDH Guaymaral:**

- Conexiones erradas y vertimientos directos domésticos e industriales
- Disposición de escombros sobre el cuerpo de agua del humedal a la altura de la calle 232
- Disposición y arrastre de residuos en el espejo de agua
- Olores ofensivos generados por la contaminación del humedal
- Falta de mantenimiento y limpieza permanente
- Afectación con vertimientos a la quebrada Torca que alimenta el humedal, generados por el centro comercial Bima, Colegios costado occidental desde la entrada al restaurante la Margarita, y parqueaderos de buses.
- Inundación sobre la autopista norte en temporada invernal por presión antrópica.
- Desconocimiento de jurisdicciones y falta de definición de linderos de competencias de la CAR y la SDA.
- Pastoreo y presencia de semovientes (ganado bovino y equinos) en la ronda y ZMPA del humedal
- Proliferación de chulos (zopilote, gallinazo) – animales carroñeros
- Extracción o manipulación ilegal de flora y fauna del humedal

²⁵ Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales – PEDHG 2020

- Presencia de animales domésticos de compañía y ferales al interior del humedal afectando la fauna silvestre
- Presencia de especies invasoras y/o potencialmente invasoras de flora terrestre
- Invasión de ZMPA por actividades comerciales
- Deficiencias en estructuras hidráulicas que conectan los dos sectores del humedal e impactos derivados de la ampliación de la Autopista norte.
- Inseguridad y presencia de ciudadano habitante de calle
- Falta de alcantarillado del barrio San José de Bavaria.
- Ejecución de proyectos urbanísticos sobre el Humedal como Lagos de Torca, sin divulgación con la comunidad de los estudios de impacto ambiental
- Contaminación auditiva generada por el aeropuerto Guaymaral afectando la fauna
- Falta de zonas de protección ambiental (caso aeropuerto) entre las zonas residenciales y los Predios de alto impacto.

3.1.2. ÁREA FORESTAL DISTRITAL CERROS DE SUBA

“El Área Forestal Cerros de Suba – AFD - CS está conformada por la cresta de tres cerros denominados **Cerro Norte, Cerro Sur y Cerro Hunza**, Los cuales se localizan en la Localidad de Suba a partir de la cota 2.650 msnm; se localizan en la UPZ 27 de la localidad de Suba.

El AFD Cerros de Suba hace parte de los ecosistemas del norte de Bogotá que permiten la regulación hídrica y climática, tanto de la formación montañosa como en la Sabana; poseen un valor paisajístico que sobresale y es parte del disfrute de la zona noroccidental de la ciudad. El AFD – CS, es solo una parte de la zona que soporta invaluable servicios ambientales y ecológicos, razón por la cual se propone la protección áreas adicionales, de manera que se garantice la permanencia de las condiciones que soportan los servicios ambientales de interés. La figura 1 ilustra a ubicación de los cinco polígonos sobre los cuales se deben adelantar estrategias para su preservación”.

Los Cerros de Suba albergan especies de flora y fauna propias de los parches de bosque andino presentes en el área y que se encuentran pobremente representados en otras áreas de la Sabana de Bogotá.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 52 de 153

Los reportes de especies de fauna y flora son pocos e inferiores a los que normalmente deberían albergar ecosistemas de este tipo en condiciones aceptables de conservación, sin embargo se presenta un alto potencial de recuperación (SDA, PMA Cerros de Suba 2011).

Con relación a la flora, los pequeños relictos de vegetación natural andina presentes en los Cerros, albergan cerca de 150 especies vegetales

La ubicación estratégica de los Cerros de Suba, los sitúan como uno de los elementos de interés para los procesos de conectividad regional del Borde Norte; su proximidad con el Cerro La Conejera y con el Humedal Tibabuyes favorece el tránsito de especies entre diferentes áreas protegidas como los Cerros Orientales, los humedales Córdoba, Jaboque y La Conejera y los demás elementos de la Estructura Ecológica Principal Regional como el Cerro de Manjui.”²⁶

“En el Cerro Sur, los mayores niveles de conectividad se encuentran asociados a la combinación de las coberturas vegetales de tipo natural con las plantadas, las cuales se encuentran en áreas relativamente aisladas en el extremo sur occidental (en predios del Colegio San Patricio y Luneta S.A.), lo que facilitan la movilidad de especies.

Las áreas con mayor grado de conectividad en el Cerro Norte se encuentran en sus límites, evidenciando un mayor grado de conectividad ecológica en los bordes de los flancos noroccidental, suroriental y suroccidental, ya que en la parte de mayor altitud del cerro se encuentra ocupado por pastos o coberturas transformadas y por construcciones (Imágenes 15 y 16) (SDA, PMA Cerros de Suba, 2011).”²⁶

➤ **Tensionantes AFD Cerros de Suba**

- La oferta ambiental de los cerros de Suba se encuentra en suelo privado, requiriendo pactos con propietarios de predios para la preservación de su cobertura y detener la urbanización.
- La parte de suelo protegido es un pequeño reducto con cobertura vegetal plantada y muy poco de bosque nativo.
- Hay conflicto de intereses entre propiedad privada y pública por el uso del suelo; requiriendo una reglamentación de las zonas próximas a las áreas protegidas, teniendo en cuenta los procesos de conectividad,

²⁶ Resolución 00995 De 2015

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 53 de 153

revegetalización, coberturas vegetales actuales y que las compensaciones privadas se hagan en el mismo cerro de Suba.

- Falta articulación interinstitucional y autoridades competentes en el control, cuidado, protección y gestión de los suelos
- Disposición de escombros Cll 170 Cra 90
- Senderos Informales de tránsito de bicicletas por San José de Bavaria
- Cambuches habitante de calle
- Quemadas a cielo abierto
- Especies de flora invasoras
- Problemas de emisiones por empresa de Icopor
- Falta de control de parte de las autoridades competentes
- Plan Parcial Altamira que generara posibles afectaciones y fragmentación de los cerros
- Tala de árboles, Invasión de predios, disposición de escombros y residuos, galleras y marranera, en la zona de Tuna alta.
- Construcciones ilegales
- Erosión por pastoreo de semovientes
- Construcción de viviendas de asentamientos ilegales
- Vulnerabilidad de los ecosistemas por desconocimiento de su existencia

3.1.3. PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE MONTAÑA CERRO DE LA CONEJERA

El Parque Ecológico Distrital Cerro La Conejera y el área de influencia, forma parte de la jurisdicción del Distrito Capital en el sector rural denominado Borde Norte; se localiza en la altiplanicie más grande de la Cordillera Oriental, denominada Sabana de Bogotá, la cual corresponde a una cuenca sinclinal de gran complejidad casi completamente cerrada, y drenada por el río Bogotá y sus afluentes. Constituye una forma fisiográfica que se acerca a la denominación de colina, considerando la propia definición, es decir: Unidad genética de relieve, que consiste en una elevación natural del terreno de menor altura que una montaña con relación a un nivel de base; presenta 110 m. de desnivel aproximadamente.²⁷ Presenta vegetación de tipo arbustiva, con copas densas, de hoja pequeña, es un bosque andino, en buen estado fitosanitario, ocasionalmente se observan árboles de porte alto, generalmente eucaliptos que hacen parte del cerramiento de las fincas o propiedades privadas.

²⁷ <http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/cerro-la-conejera>

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 54 de 153

3.1.3.1. Tensionantes PEDM Cerro de la Conejera:

- Quema de residuos sólidos a cielo abierto
- Mala disposición de residuos sólidos y escombros
- Asentamientos humanos ilegales, conexo a problemática seguridad (hurtos)
- Malos olores en la zona cercana a Gibraltar
- Falta de iluminación y mal estado del alumbrado público
- Fragmentación por urbanización
- Falta de reconocimiento del ecosistema y servicios ambientales del cerro de parte de la comunidad
- Presencia de ciudadano habitante de calle
- Afectación por ampliación de la avenida San José o Calle 170.
- Remoción en masa por presión entrópica.
- Falta de Zonas de mitigación ambiental para la problemáticas de calidad del aire
- Falta de alcantarillado en el barrio San José de Bavaria

3.1.4. Propuestas de acción referentes a la EEP: PEDH y CERROS

Las propuestas de acción planteadas, se generan a partir las problemáticas identificadas, con el fin de que las entidades competentes locales y distritales, conforme a su misionalidad, puedan tomar acciones de gestión e inversión para su implementación.

- ✓ Se reconozca como zonas de protección, toda la estructura ecológica principal, en el Plan de Ordenamiento Territorial, conforme a la normatividad ambiental nacional vigente.
- ✓ Evaluar el potencial de rehabilitación ecológica de las áreas protegidas del Sistema hídrico y orográfico de la localidad.
- ✓ Fortalecer la implementación de procesos de restauración y/o rehabilitación ecológica de las áreas protegidas del Sistema hídrico y orográfico de la localidad, orientadas a proveer servicios ecosistémicos tales como: mejora de la calidad del agua y del aire, control de la escorrentía, control de inundaciones, regulación del microclima e incremento de la biodiversidad, con el fin de garantizar su preservación.
- ✓ Recuperar la función ecosistémica de los corredores ecológicos de ronda en la localidad como corredores de biodiversidad y conectores de ecosistemas

estratégicos de humedales, cerros, reservas naturales, y demás componentes que hacen parte de la EEP.

- ✓ Fortalecer y propiciar procesos de participación ciudadana activa e incidente, y formación ambiental que generen nuevo conocimiento y protección de los ecosistemas de la EEP de la localidad.
- ✓ Generar espacios de diálogo y concertación para la resolución de conflictos ambientales que generen salidas y alternativas de manejo, teniendo como base los propósitos ambientales del PDD, PDL, fallos judiciales y ordenamiento jurídico.
- ✓ Fortalecer el paisaje urbano con especies nativas por medio de la planificación, gestión e intervención integral de la malla verde urbana, para potenciar los servicios ecosistémicos, contribuir a la calidad ambiental del distrito, generando impacto biológico y ecosistémico en la localidad, sin obras invasoras a la EEP.
- ✓ Mitigar la fragmentación actual de los ecosistemas de alto valor ecológico Local.
- ✓ Controlar y/o eliminar especies invasoras y exóticas
- ✓ Promover la siembra de especies nativas adecuadas a las condiciones climáticas de cada humedal
- ✓ Por medio de capacitación y sensibilización ecológica y ambiental a residentes, generar cultura ciudadana para realizar recreación pasiva en áreas protegidas, sin causar afectaciones.
- ✓ Controlar y corregir el vertimiento de contaminantes en los afluentes y humedales (conexiones erradas, drenajes inapropiados, vertimientos directos ilegales)
- ✓ Aumentar y/o recuperar los espejos de agua de los PEDH
- ✓ Realizar cerramiento perimetral donde sea posible para mitigar la intervención y daño antrópico
- ✓ Realizar procesos de prevención y control efectivo de incendios forestales
- ✓ Controlar y/o erradicar puntos álgidos de disposición de residuos y escombros
- ✓ Definir plan de educación ambiental coherente con las comunidades de las Vertientes del humedal Córdoba hasta la PTAR y que estén acordes con el cumplimiento normativo y régimen sancionatorio, funciones y competencias de las entidades pertinentes.
- ✓ Realizar revisión general del estado y cumplimiento de la normatividad del alcantarillado de las zonas aledañas de los humedales y canales
- ✓ Realizar un estudio de riesgo del Aeropuerto Guaymaral y de los proyectos urbanísticos como Lagos de Torca, sobre la afectación al humedal Guaymaral.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 56 de 153

- ✓ Prevenir y hacer control sobre la apropiación de espacios de ZMPA para actividades diferentes a las permitidas por la normatividad
- ✓ Informar a la comunidad de las acciones y resultados concretos relacionados con el cumplimiento al fallo de la Acción Popular 2096 de 1992, especialmente en los numerales 4.20, 4.35 y 4.55, de parte de las entidades accionadas.
- ✓ Eliminar áreas de pastoreo y presencia permanente de semovientes.
- ✓ Realizar seguimiento de cumplimiento legal a las obras de construcción en torno a las conexiones de alcantarillado y vertimientos.
- ✓ Realizar mesas de trabajo interinstitucional y comunitario con el fin de abordar uso actual real de la EPP.
- ✓ Fortalecer procesos pedagógicos de arraigo e identidad del territorio ambiental de la localidad.
- ✓ Caracterizar las organizaciones ambientales de la localidad y articular acciones de educación ambiental con las mismas.
- ✓ Realizar cerramiento perimetral en el área ambiental parque ecológico de montaña del cerro la conejera, para evitar invasiones y asentamientos.
- ✓ Incluir en el plan de manejo ambiental del cerro la conejera un plan restauración ecológica.
- ✓ Verificar cumplimiento de función ecosistémica y compromiso ecológico del Club los Lagartos.
- ✓ Verificar cumplimiento y función ecosistémica y compromiso ecológico del Club Choquenza del Banco de la Republica.
- ✓ Realizar seguimiento a las órdenes de los fallos judiciales relacionados con la EEP, con soportes de registro fotográfico del antes y después de las intervenciones.

3.1.5. PARQUES URBANOS

“Según el Artículo 243, los parques distritales se clasifican de la siguiente forma:

- **Parques de escala regional:** Son espacios naturales de gran dimensión y altos valores ambientales, de propiedad del Distrito Capital, ubicados total o parcialmente fuera de su perímetro.
- **Parques de escala metropolitana:** Son áreas libres que cubren una superficie superior a 10 hectáreas, destinadas al desarrollo de usos recreativos activos y/o

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 57 de 153

pasivos y a la generación de valores paisajísticos y ambientales, cuya área de influencia abarca todo el territorio de la ciudad.

- **Parques de escala zonal:** Son áreas libres, con una dimensión entre 1 a 10 hectáreas, destinadas a la satisfacción de necesidades de recreación activa de un grupo de barrios, que pueden albergar equipamiento especializado, como polideportivos, piscinas, canchas, pistas de patinaje, entre otros.
- **Parques de escala vecinal:** Son áreas libres, destinadas a la recreación, la reunión y la integración de la comunidad, que cubren las necesidades de los barrios. Se les denomina genéricamente parques, zonas verdes o cesiones para parques; anteriormente se les denominaba cesiones tipo A.
- **Parque de bolsillo:** Son áreas libres con una modalidad de parque de escala vecinal, que tienen un área inferior a 1.000 m², destinada fundamentalmente a la recreación de niños y personas de la tercera edad."²⁸

La localidad de Suba tiene siete parques Zonales: Morato, Córdoba, Atabanza, Las Gaitanas, Tibabuyes, Fontanar del Río y San José de Bavaria y un parque Metropolitano: el Mirador de los Nevados. A escala vecinal tiene 691 parques y 207 de bolsillo.

3.1.5.1. Tensionantes identificados a nivel general en los parques de la localidad:

- o Disposición inadecuada de residuos sólidos, colillas de cigarrillo y excretas de animales
- o Falta mantenimiento arbolado y prados
- o Falta de iluminación y mantenimiento de la iluminación existente
- o Aumento de canchas sintéticas restando zonas verdes
- o Proliferación de palomas y mal manejo de las mismas
- o Inseguridad y Consumo de SPA
- o Falta de canecas y puntos ecológicos para promover reciclaje
- o Falta de seguimiento al cumplimiento áreas de sesión y entrega efectivas del espacio público de parte de constructoras
- o Manejo inadecuado de pacas biodigestoras

²⁸ <https://www.idrd.gov.co/parques-1>

- Entrenamientos de fútbol y otros deportes en zonas verdes de recreación pasiva afectando el prado y generando disposición inadecuada de residuos
- Campeonatos deportivos en horarios inadecuados afectando la tranquilidad de la comunidad aledaña
- Falta de mantenimiento del mobiliario de los parques
- Falta de cultura ciudadana en el uso y cuidado de los parques
- Desconocimiento de las competencias de las entidades en el manejo e intervención de los parques, de parte de la comunidad

3.1.5.2. Tensionantes identificados en parques específicos de la localidad

- **Parque reserva de los nacimientos:** Cll 128d # 84 - Zona de sesión Conjuntos Villa Alcazar y Balcones de Suba.
 - Actualmente el parque no existe, se encuentra invadido por asentamientos humanos.
 - Falta de reconocimiento y recuperación de nacimiento de agua dentro del área considerada como del parque.
 - Se debe verificar el uso actual del suelo
- **Parque Distrital Los Huracanes:** Cra 80 # 131 - Urbanización colina de los vientos. Resolución 0046-06-01 de 1995.
 - Desconocimiento y falta de reconocimiento del parque
 - Actualmente las zonas consideradas como del parque se encuentran encerradas por conjuntos residenciales y no permiten el acceso al público.
 - Se debe verificar el uso actual del suelo
- **Parque arqueológico del indio:**
 - Cambio del nombre del parque (nombre de importancia ancestral) sin consentimiento ciudadano
 - Desconocimiento ciudadano de informe de biodiversidad e informe de restos arqueológicos
 - Fragmentación del parque en la zona alta, por construcción de edificios y privatización de zonas de importancia arqueológica.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 59 de 153

- **Parque pescaditos:**
 - Falta de mantenimiento al estanque afectando la supervivencia de la flora y fauna existente allí

- Parque portales del norte: Cll 167c # 58
 - Falta de mantenimiento de la cancha múltiple
 - Punto crítico de disposición de residuos.

- **Parque público Urbanización Santa Catalina 11-713: Cll 183 # 51 - 85**
 - Cambuches habitante de calle
 - Disposición de escombros y residuos
 - Falta de delimitación del parque

3.1.5.3. Propuestas y estrategias de acción en parques:

Las propuestas de acción planteadas, se generan a partir las problemáticas identificadas, con el fin de que las entidades competentes locales y distritales, conforme a su misionalidad, puedan tomar acciones de gestión e inversión para su implementación.

- Garantizar el cuidado y preservación de los parques incluidos en áreas protegidas
- Fortalecer la implementación de procesos de restauración y/o rehabilitación ecológica activa de los parques incluidos como áreas protegidas
- Sensibilización y pedagogía en manejo adecuado y cuidado de aves y polinizadores
- Capacitación e instalación de avisos sobre cuidado de la fauna y flora de los parques
- Vincular acciones en los parques en los PRAES, PROCEDAS y PRAUS
- Realizar reconocimiento de la biodiversidad de los parques
- Fortalecer procesos de sensibilización en propiedad horizontal
- Promover procesos de sensibilización respecto al manejo adecuado de los residuos sólidos, y aprovechamiento de residuos orgánicos en los parques
- Realizar seguimiento a los grupos de entrenamiento de deportes en los parques y establecer acuerdos de corresponsabilidad
- Sensibilización y pedagógica tenencia responsable de animales de compañía y código de policía

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 60 de 153

- Garantizar canecas de basura en cada parque, procurando la instalación de puntos ecológicos
- Plantear posibilidad de delimitar zonas de recreación específicas para perros en algunos parques de la localidad
- Aumentar las coberturas verdes en los parques: arbolado, jardinería y prado
- Promover estrategias de vigilancia y seguridad comunitaria en los parques para reducir la inseguridad y consumo de SPA
- Velar por la correcta ejecución de los mantenimientos del mobiliario de los parques
- Identificar falencias de alumbrado y corregir la situación
- Velar por la correcta ejecución de los mantenimientos a las coberturas vegetales en los parques: jardines, prado, arboles

3.2. ESTADO DE LA CALIDAD DEL AIRE, CONTAMINACIÓN AUDITIVA Y VISUAL

La calidad del aire representa un factor clave en la calidad de vida y el bienestar de los habitantes de la localidad. En esta lógica, mitigar las problemáticas de contaminación atmosférica se convierte en una necesidad que requiere la intervención de las instituciones, las empresas y la ciudadanía.

Las problemáticas están relacionadas con contaminación generada por emisiones de partículas contaminantes y de ruido, de parte de fuentes móviles como vehículos y fuentes fijas como establecimientos comerciales, industrias y fábricas, por lo general ubicados en zonas residenciales o aledañas, afectando a la comunidad. En la zona rural, especialmente en los predios baldíos, es frecuente encontrar quemas a cielo abierto de residuos y fabricación de carbón vegetal, generando contaminación del aire y del suelo generando afectaciones a la población en general.

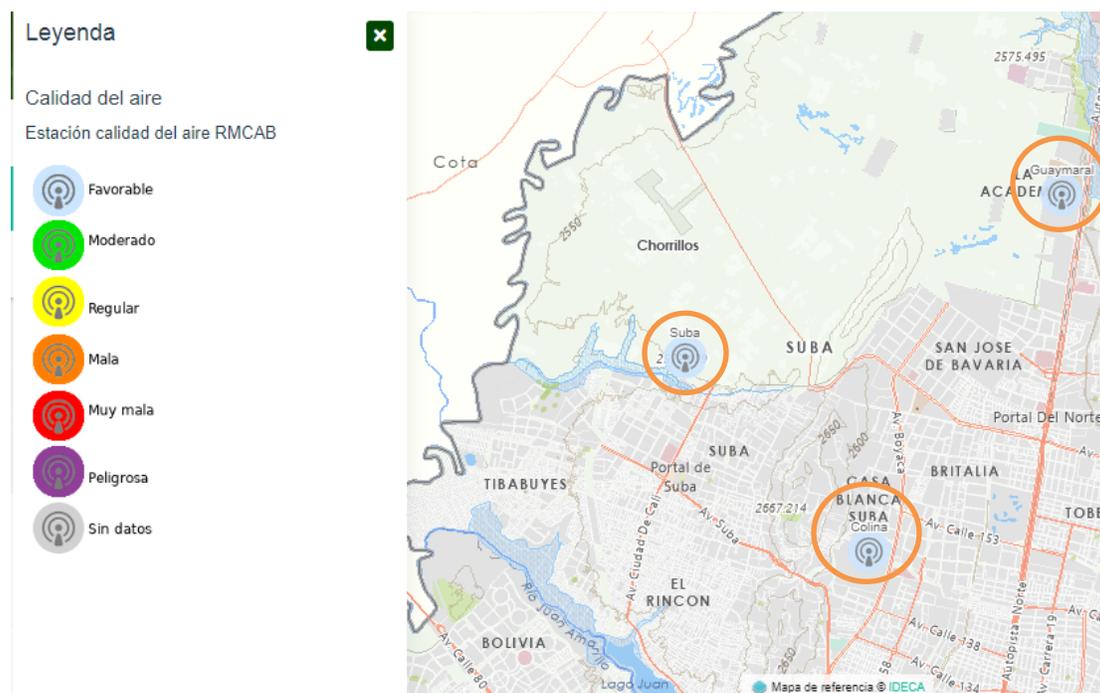
La calidad del aire es esencial para la apreciación de la calidad ambiental, puesto que los impactos de la mala calidad de aire se relacionan directamente con la salud de los ciudadanos especialmente de los niños, adultos y personas mayores y sus consecuencias se extienden a largo plazo.

De acuerdo a informe diagnóstico de la Secretaria Distrital de Ambiente 2020, en el 2019 la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá RMCAB contaba con trece (13) estaciones de calidad del aire, ubicadas en algunas localidades de

Bogotá D.C., que monitorean los contaminantes criterio material particulado (PM 10 , PM 2.5), gases (Ozono O3 , Óxidos de Nitrógeno NO X , Monóxido de carbono CO y Dióxido de Azufre SO 2), y variables meteorológicas (Dirección y velocidad del viento, precipitación, temperatura, humedad relativa, Radiación solar, y Presión), y adicionalmente una (1) estación meteorológica (Bolivia). En Suba, se cuenta con tres estaciones de calidad del aire RMCAB.

En cuanto a los mecanismos de sanción frente al incumplimiento de la normatividad ambiental vigente, el único procedimiento aplicable para sancionar empresas que estén incumpliendo la norma ambiental es la Ley 1333 de 2009, la cual señala el procedimiento aplicable para efectuar las sanciones que correspondan. Respecto al tema de control por emisiones de gases, la SDA realiza operativos de control de emisiones de fuentes fijas y móviles.

Ilustración 15 Ubicación estaciones calidad del aire



Fuente: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/?lon=-74.073644&lat=4.762709&z=13&l=5:1|12:1>

3.2.1. Análisis de PM10 y PM2.5

Durante el año 2019 las concentraciones más altas de material particulado se registraron en la zona suroccidental de Bogotá, en el área de influencia de las estaciones Carvajal-Sevillana, Kennedy y Puente Aranda. También se registraron altas concentraciones en el centro-orienté de la ciudad, en la estación Móvil 7ma, especialmente en el primer trimestre del año 2019 debido a la influencia de los incendios forestales y por variaciones en los factores meteorológicos, tales como bajas velocidades del viento e inversiones térmicas. En las siguientes imágenes se observan los mapas de PM10 y PM2.5 con la representación de los promedios anuales de concentración para el año 2019.

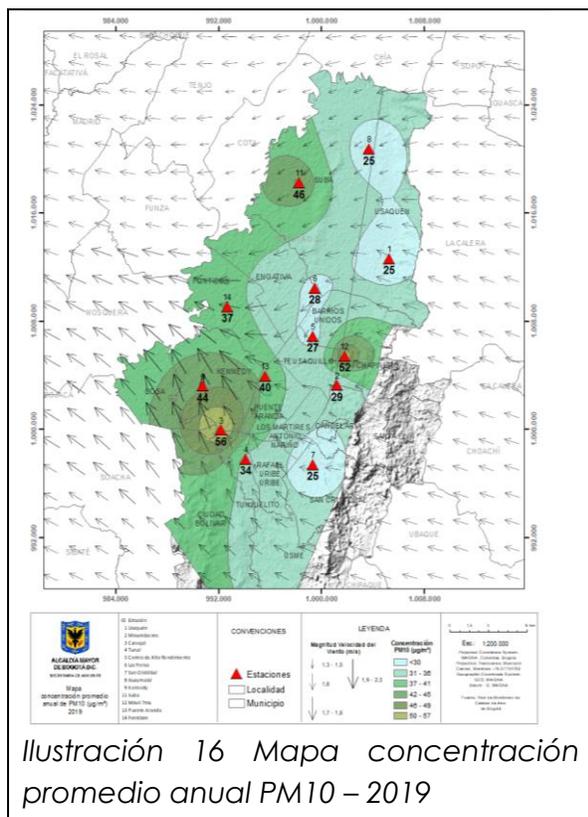


Ilustración 16 Mapa concentración promedio anual PM10 – 2019

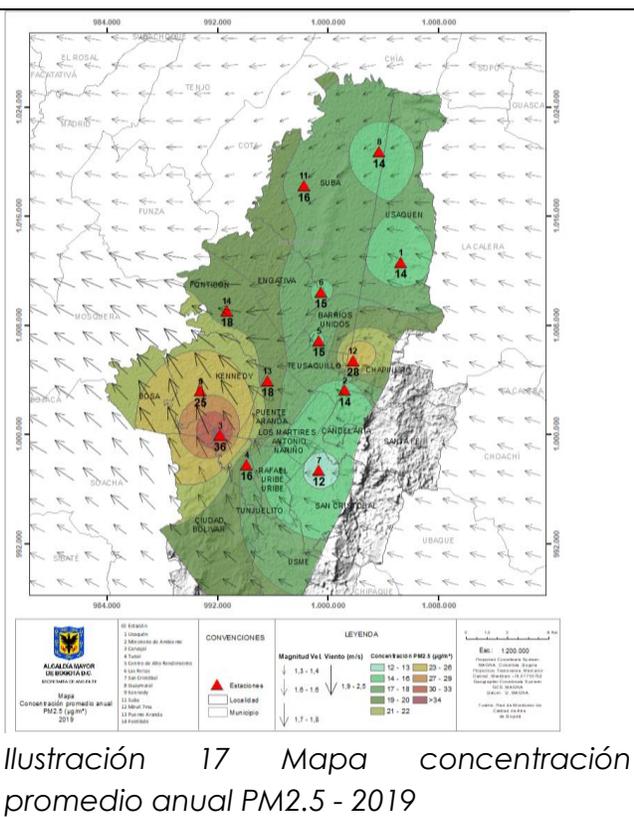


Ilustración 17 Mapa concentración promedio anual PM2.5 - 2019



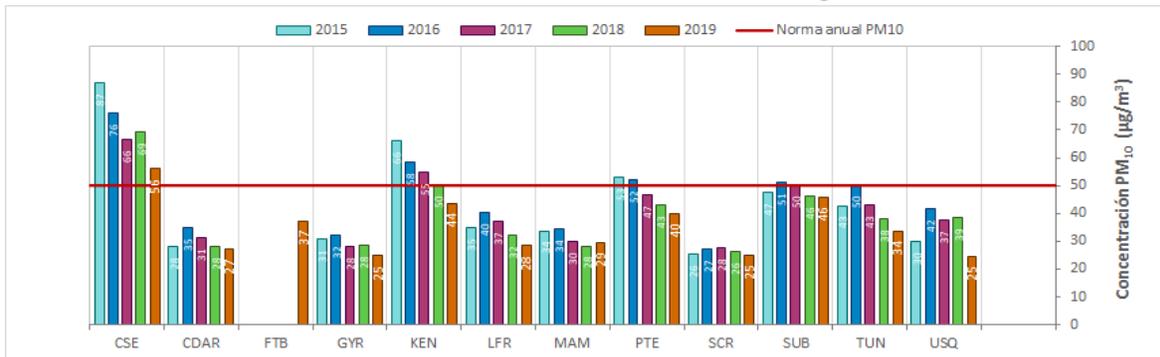
Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

3.2.2. Cumplimiento norma de calidad del aire - Resolución 2254 de 2017

La Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece la norma para calidad del aire.

La Secretaría Distrital de Ambiente indica que se observó una mejora en los últimos años (2015-2019) en la concentración promedio anual de PM10, llegando a cumplir la norma en todas las estaciones, excepto en Carvajal-Sevillana, como se muestra a continuación:

Gráfica 2 Concentración PPM₁₀ en Bogotá

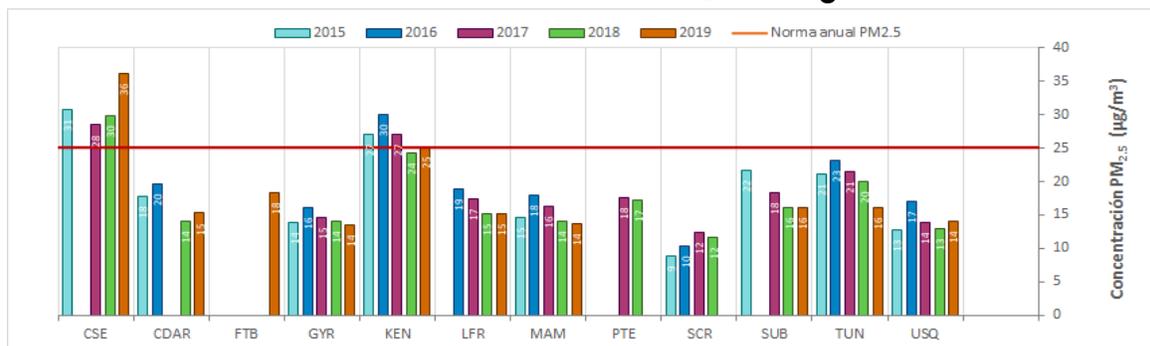


Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

En lo referente a la norma 24 horas para PM10, se presentaron excedencias durante 2019, principalmente en estaciones como Carvajal-Sevillana, Móvil 7ma, Puente Aranda y Kennedy.

En lo referente a PM2.5 el comportamiento interanual (2015 - 2019) no ha mostrado una tendencia clara de reducción en la concentración promedio anual de las estaciones. Se observan estaciones donde se incumple el valor de la norma como es el caso de Carvajal- Sevillana y Kennedy, entre tanto las demás estaciones han registrado valores promedio anuales por debajo de la norma, como se muestra a continuación:

Gráfica 3 Concentración PPM_{2.5} en Bogotá



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

En lo referente a la norma 24 horas para PM2.5, se presentaron excedencias en todas las estaciones durante 2019, principalmente en estaciones como Carvajal-Sevillana, Móvil, Tunal y Kennedy.

Por último, en materia de gases contaminantes, se presentaron excedencias de la norma de Ozono para un periodo de 8 horas, en algunas estaciones como MinAmbiente, Kennedy, Guaymaral, Las Ferias, Suba y Fontibón.

Para Dióxido de azufre SO₂, presentaron algunas excedencias a la norma horaria en la estación Carvajal - Sevillana, entre tanto a la norma 24 horas no se presentaron excedencias.

Para Dióxido de nitrógeno NO₂, no se presentaron excedencias de la norma horaria y tampoco para la norma anual.

Para Monóxido de carbono CO, no se presentaron excedencias de la norma horaria y tampoco para la norma 8 horas.²⁹

Tabla 12 Descripción general del Índice de Calidad del Aire (ICA)

Rango	Color	Estado de la calidad del aire	Efectos
0-50	Verde	Buena	La contaminación atmosférica supone un riesgo bajo para la salud.
51-100	Amarillo	Aceptable	Posibles síntomas respiratorios en grupos poblacionales sensibles.
101-150	Naranja	Dañina a la salud de grupos sensibles	Los grupos poblaciones sensibles pueden presentar efectos sobre la salud. 1) Ozono Troposférico: Las personas con enfermedades pulmonares, niños, adultos mayores y las que constantemente realizan actividad física al aire libre, deben reducir su exposición a los contaminantes del aire. 2) Material Particulado: Las personas con enfermedad cardíaca o pulmonar, los adultos mayores y los niños se consideran sensibles y por lo tanto en mayor riesgo.
151-200	Rojo	Dañina para la salud	Todos los individuos pueden comenzar a experimentar efectos sobre la salud. Los grupos sensibles pueden experimentar efectos más graves para la salud.
201-300	Púrpura	Muy Dañina para la salud	Estado de alerta que significa que todos pueden experimentar efectos más graves para la salud.
301 - 500	Marrón	Peligroso	Advertencia sanitaria. Toda la población puede presentar efectos adversos graves en la salud humana y están propensos a verse afectados por graves efectos sobre la salud.

Fuente: Resolución 2254 de 2017

El número de excedencias es un indicativo que muestra la cantidad de veces que la concentración de un contaminante sobrepasó la norma del Ministerio de Ambiente.

Tabla 13 Promedio anual PM10 y excedencias 24 horas de PM10 – año 2019

Estación	Promedio anual PM ₁₀ (µg/m ³)	No. Exced. 24h	Localidades de influencia y/o cercanas
GYR	25	0	Suba - Usaquén
LFR	28	2	Engativá - Suba - Barrios Unidos
SUB	46	5	Suba
USQ	25	1	Usaquén - Suba

*Nº representativo. La representatividad temporal de datos en este parámetro fue inferior al 75 %.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

²⁹ Informe diagnostico SDA - 2020

Tabla 14 Promedio anual PM_{2.5} y excedencias 24 horas de PM₁₀ – año 2019

Estación	Promedio anual PM ₁₀ (µg/m ³)	No. Exced. 24h	Localidades de influencia y/o cercanas
GYR	14	3	Suba - Usaquéen
LFR	15	5	Engativá - Suba - Barrios Unidos
SUB	16	5	Suba
USQ	14	6	Usaquéen - Suba

*Nº representativo. La representatividad temporal de datos en este parámetro fue inferior al 75

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

Tabla 15 Excedencias norma 8 horas Ozono O₃ – año 2019.

Estación	No. Exced. 8h	Localidades de influencia y/o cercanas
GYR	7	Suba - Usaquéen
LFR	3	Engativá - Suba - Barrios Unidos
SUB	2	Suba
USQ	0	Usaquéen – Suba

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

3.2.3. Fuentes de contaminación

Las fuentes de contaminación del aire se contabilizan como el número de establecimientos que usa equipos de combustión para realizar actividades industriales o comerciales.

Conforme al inventario de fuentes fijas industriales del Distrito, realizado puerta a puerta en el año 2018, en Bogotá se identificaron 2046 fuentes en operación, de las cuales 2030 corresponden a equipos de combustión, cuyo aporte corresponde al 21% del total de emisiones en el Distrito. En la siguiente tabla se presenta la distribución de establecimientos y fuentes industriales en la localidad de Suba.

Tabla 16 Distribución de establecimientos y fuentes por localidad

Cantidad de establecimientos	Cantidad de fuentes fijas
44	66

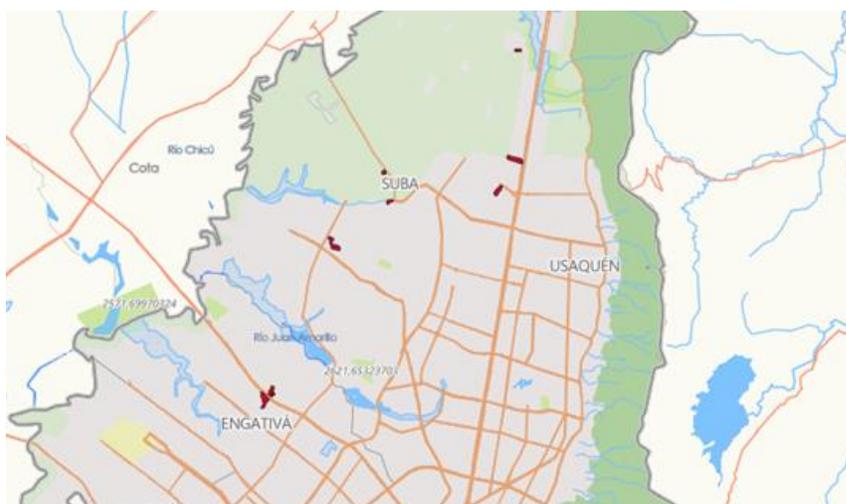
Fuente: SDA, Inventario de fuentes fijas del Distrito, 2018

3.2.4. Fuentes Móviles

Las principales zonas de contaminación por gases vehiculares y partículas se localizan en la Autopista Norte, Avenida Suba, Las Villas, Boyacá, Pepe Sierra, Ciudad de Cali, el Tabor, el Rincón, Caminos de Casablanca, Calle 170, y especialmente en las zonas donde funcionan los patio talleres del sistema integrado de transporte Transmilenio – SITP; actualmente existen 6 patio talleres en la localidad de Suba: Ciprés, Patio 191 ubicado en el barrio Mirandela, Salitre, Cota ubicado en Las Mercedes Suba Rural, Norte ubicado en Santa Catalina, y Suba ubicado en el Portal de Suba; de estos, los ubicados en cercanía a zonas residenciales son los que han generado históricamente tensionantes por la disminución en la calidad de vida de los habitantes en las zonas aledañas debido a la contaminación generada al aire, ruido, y contaminación lumínica.

Es de esperarse que el tensionante sea alto para esta localidad, pues en promedio otras localidades poseen dos (2) o ningún patio taller a diferencia de la localidad de Suba que alberga seis.³⁰

Ilustración 18 Ubicación de los Patios Talleres en la localidad



Fuente: 30

³⁰<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/patios-froncales-de-transmilenio/resource/cccff23b-d3ec-4327-a396-d40e7429f758>

3.2.5. Fuentes fijas

La SCAAV en el año 2016 (corte 27 de diciembre) aprobó 640 actuaciones técnicas proyectadas por el Grupo en mención, segregados de la siguiente manera: 599 conceptos técnicos y 41 Informes técnicos. Los conceptos técnicos emitidos sirven como fundamento jurídico para realizar las actuaciones administrativas de la entidad, con ellos se busca la continua exigencia del cumplimiento de la normatividad ambiental, en la siguiente tabla se indica la cantidad de actuaciones técnicas por localidad.

Tabla 17 Actuaciones técnicas localidad de Suba.

Año	Conceptos	Informes
2016	41	3
2017	65	20
2018	60	21

Fuente: Secretaria de Ambiente, 2019

3.2.6. Olores ofensivos

Acorde con el boletín que realiza la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, frente al comportamiento de la calidad del aire, ruido y radiación electromagnética; las quejas por olores ofensivos se han incrementado con el pasar de los años, durante el año 2015 sólo se atendió una queja, mientras que en el 2017 se atendieron veinte (20) y en el 2018 se dio respuesta a catorce (14), por lo tanto, en tres años se han acrecentado de tal manera que se ha superado el 100 % la demanda de solicitudes. Con la atención de solicitudes se busca plasmar con la aplicación de encuestas la percepción de la comunidad que la interpone, generando un diagnóstico con la información adquirida, identificando la problemática para ser canalizada a la Entidad competente y realice las acciones pertinentes, con un plan de acción claro con fechas y responsables por parte de las instituciones y solicitando seguimiento por las entidades de control de la localidad y un representante de la CAL de la Localidad. La Problemática que se destaca en el 2018, por olores ofensivos se genera por actividades económicas en zonas residenciales.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 69 de 153

De igual forma, la comunidad ubicada en cercanía de los canales, denuncian la problemática existente frente a los olores ofensivos generados por las conexiones erradas. De ahí que una de las solicitudes permanentes es la gestión necesaria para que la EAB realice la corrección definitiva de las conexiones erradas.

3.2.7. Contaminación auditiva

Esta problemática está relacionada con el ruido que se ocasiona por diferentes fuentes fijas y móviles como: vehículos, establecimientos comerciales e industriales, por lo general ubicados en zonas residenciales afectando a la comunidad. El ruido puede causar estrés y trastornos en el sueño de los habitantes aledaños a las zonas afectadas.

3.2.8. Contaminación visual

La contaminación visual está asociada, principalmente, al deterioro del paisaje causado por la publicidad exterior de actividades comerciales y anuncios publicitarios, entiéndase: afiches, avisos luminosos, pasacalles y pancartas, que genera enfermedades en la población, en lo físico, y psicológico, afectación a la calidad paisaje que se ve reducida por la ocupación del espacio público con elementos esporádicos o permanentes y la desordenada urbanización, que generan saturación visual. De igual forma, la contaminación visual se ve reflejada en la inadecuada disposición de residuos y escombros, convirtiendo paisajes naturales en sumideros de desechos. Las áreas más contaminadas se ubican sobre Suba Centro, La Gaitana, Rincón, Villa María, Prado veraniego, Lisboa, Salitrosa y sector Gavilanes.

3.2.9. Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático

En consideración a la estrategia de gobierno Bogotá cuidadora, incluyente, sostenible y consiente y entendiendo que la acción climática y de gestión del riesgo es un componente que puede articular muchas acciones de ciudad y que puede ser una línea transversal a muchas instancias o estrategias distritales definidas, se establece la importancia de abordar el tema en la agenda local.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 70 de 153

El Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, busca con su Propósito 2 “mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, disminuyendo las afectaciones a la salud producidas por la contaminación del aire”³¹. De igual forma, el Plan de Desarrollo Local de Suba incluye en su propósito 2: *Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática*, estrategias y programas conducentes al mejoramiento de las condiciones ambientales en la localidad.

Es importante entonces, articular las acciones locales con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, que incluye programas de acción enmarcados en la movilidad sostenible, gestión integral de residuos, eficiencia energética, construcción sostenible, ordenamiento territorial y ecourbanismo, gestión de ecosistemas estratégicos y áreas de interés ambiental, gestión integral del agua, recuperación de la cuenca del río Bogotá, obras de mitigación del riesgo, educación para la gestión del riesgo y cambio climático, entre otros.

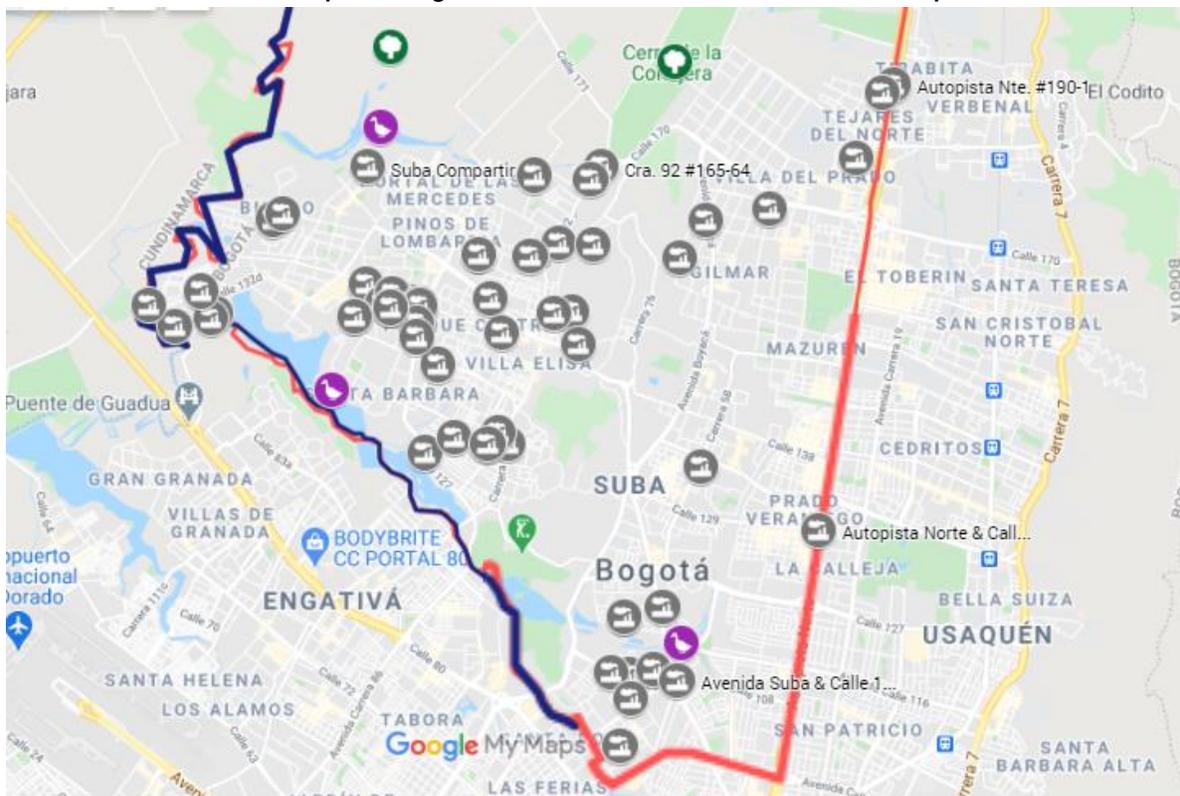
3.2.10. Tensionantes asociadas y puntos álgidos identificados

- Incumplimiento de la normatividad existente tanto para fuentes fijas como fuentes móviles
- Falta de control y sanción a los infractores
- Afectaciones a la salud y bienestar de las personas
- Incremento de enfermedades respiratorias, auditivas y psicológicas
- Olores ofensivos
- Aumento de temperatura
- Daños a los ecosistemas: fauna y flora
- Afectación a la calidad visual y biológica del paisaje
- Contaminación por aguas residuales por todo el recorrido del canal Córdoba, Canal Callejas, Canal Molinos, y humedal Córdoba.

Los puntos álgidos de contaminación del aire identificados por la ciudadanía para priorizar intervenciones son:

³¹ Plan de desarrollo Distrital 2020-2024

Ilustración 19 Ubicación puntos álgidos contaminación del aire identificados por la ciudadanía



Fuente: Oficina gestión ambiental ALS ³²

Tabla 18 Relación puntos álgidos contaminación del aire identificados por la ciudadanía

1	Autopista Nte. #190-1	14	Cra 109 #137-1	27	Av Calle 116 #71-1	40	Punto 15	53	Niza
2	Mirandela	15	Carrera 112 Con Calle 137	28	Droguería Santa Rosa	41	Calle 139 & Carrera 111 Bis	54	Pinar de Suba
3	Nueva Zelandia	16	Avenida Suba	29	Cl. 98 #69-1	42	Ceramigres	55	Parque Fundacional De Suba
4	Cl. 139 #109-3	17	La Gaitana	30	EL SALITRE-SUBA	43	Cl. 139 #106-5	56	Conjunto Residencial Portales Del Norte Mz.2
5	Calle 139	18	Avenida Ciudad de Cali	31	AV. Villas - AC 134	44	Cra. 154 #130-1	57	Calle 139 & Carrera 96
6	Barrio la toma	19	Carrera 91	32	Ak. 58 #153	45	Carrera 154 & Calle 136	58	La Campiña
7	Lisboa	20	Carrera 93	33	Cra. 92 #165-64	46	El Rincon	59	Tuna Alta

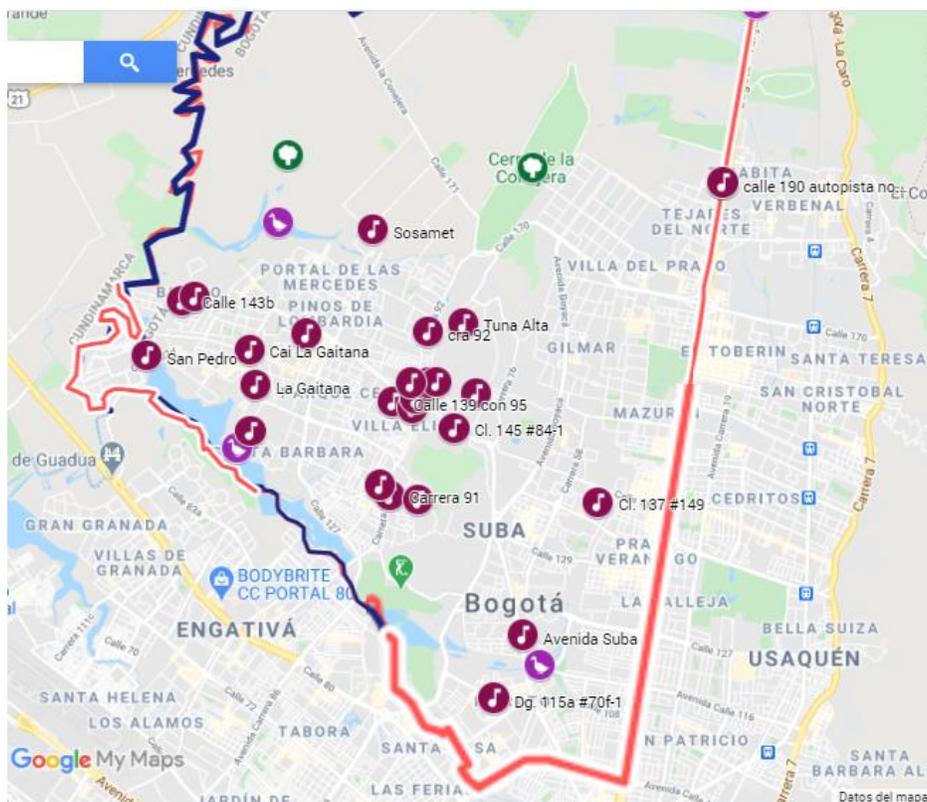
³²https://www.google.com/maps/d/u/9/viewer?hl=es-419&mid=1iNjF0VG5TJWsc1xO_mOpOVb1Ds-4cNaQ&ll=4.761536716871608%2C-74.0834952&z=12

8	Calle 132	21	Plaza de Mercado Rincón de Suba	34	Autopista Norte & Calle 129	47	Turingia	60	Cl. 134 #104-1
9	Barrio San Francisco	22	Niza	35	sector gavilanes	48	REFUGIO DE SUBA	61	Suba Compartir
10	Calle 139	23	Turingia	36	Lisboa	49	Alcaparros Suba	62	Villa Maria
11	Calle 143b	24	La Gaitana	37	Maury Frutiveres	50	Villa Maria	63	Av Calle 116 #70c-1
12	Calle 144	25	Santa Cecilia	38	Cl. 139 #108-29	51	Carrera 74	64	Avenida Suba & Calle 115
13	Cra. 107 #139-1	26	Av Calle 116 #70f-1	39	Cl. 139 #106-41	52	plaza de mercado rincón		

Fuente: Oficina gestión ambiental ALS - CAL

Puntos álgidos identificados por la ciudadanía de contaminación por ruido:

Ilustración 20 Ubicación puntos álgidos contaminación por ruido identificados por la ciudadanía



Fuente: 32

Tabla 19 Relación puntos álgidos contaminación del aire identificados por la ciudadanía

Tuna Alta	San Francisco	Centro Comercial Centro Suba	La Campiña
calle 190 autopista norte	Calle 143b	Cosechas Subazar	La Gaitana
Avenida Suba	Calle 144	Parque Fundacional De Suba	San Pedro
Dg. 115a #70f-1	Carrera 91	Cra 92	Lombardia
Cl. 137 #149	Carrera 93	Cai La Gaitana	calle 190 autopista norte
Calle 139 con 95	El Tabor	Sosamet	
Cl. 145 #84-1	Centro Comercial Laguna	Carrera 89 & Calle 147	

Fuente: Oficina gestión ambiental ALS - CAL

3.2.11. Propuestas y estrategias de acción

Las propuestas de acción planteadas, se generan a partir las problemáticas identificadas, con el fin de que las entidades competentes locales y distritales, conforme a su misionalidad, puedan tomar acciones de gestión e inversión para su implementación.

- ✓ Realizar reforzamiento de los programas de seguimiento al cumplimiento de la normativa para fuentes fijas y móviles.
- ✓ Mejorar, ampliar y modernizar la infraestructura de monitoreo de los contaminantes del aire (emisión – inmisión).
- ✓ Adoptar planes de movilidad, e implementar estrategias de movilidad y transporte alternativo no contaminante.
- ✓ Incentivar el uso de la bicicleta mediante campañas, como alternativa de transporte seguro, económico y saludable.
- ✓ Ofrecer entornos seguros, mantenimiento de rutas con señalización, demarcación segura de los ciclocarriles, y alumbrado público.
- ✓ Definir e implementar un programa de mantenimiento preventivo vehicular.
- ✓ Implementar un programa de vigilancia y control permanente, especialmente para el control de emisiones en proyectos, obras o actividades.
- ✓ Realizar mantenimiento y mejoramiento de vías.

- ✓ Fortalecer los procesos de educación ambiental, normativa en temas de calidad del aire, investigación y desarrollo tecnológico a las empresas generadoras de emisiones.
- ✓ Realizar pedagogía a los establecimientos comerciales en torno a la normatividad aplicable y límites permisibles referentes a la contaminación auditiva, visual y atmosférica.
- ✓ Realizar procesos de sensibilización y prevención respecto a las consecuencias de exposición a niveles altos de contaminación.
- ✓ Ampliar las coberturas verdes y reforestar las áreas afectadas por la erosión.
- ✓ Aumentar el número de estaciones fijas de monitoreo de aire en las áreas aledañas a avenidas principales y zonas aledañas a los patios talleres. Se proponen las UPZ Suba, UPZ Tibabuyes, UPZ Casablanca, UPZ Niza. Igualmente es necesario que las estaciones amplíen las variables de medición de contaminación atmosférica.
- ✓ Implementar acciones de mitigación en los sectores que se ven afectados por la contaminación del aire, y ruido causada por los patios talleres del SITP en los barrios Mirandela y Salitre.
- ✓ Mantener el arbolado urbano y generar nuevas masas boscosas urbanas con especies nativas, que permitan a la localidad mejorar la calidad de aire y aumentar los reservorios de CO₂, que además actúen como barreras naturales contra la contaminación auditiva y lumínica.
- ✓ Potenciar la divulgación y espacios de opinión en los medios alternativos locales, mediante la aplicación articulada de estrategias para generación de conciencia ambiental, difusión de conocimiento de herramientas ambientales y visibilización de situaciones nocivas a la calidad del aire y la respectiva acción de la autoridad ambiental.
- ✓ Plantear estrategias de medición efectivas de ruido
- ✓ Hacer control efectivo de la publicidad exterior visual.
- ✓ Establecer normas claras referente a los mototaxis
- ✓ Reglamentar en el POT la prohibición de la actividad de patio talleres contiguos a zonas residenciales.
- ✓ Realizar divulgación y seguimiento de los estudios de impacto ambiental para la aprobación de funcionamiento de los patios talleres en la localidad.

3.3. ESTADO DEL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo a informe diagnóstico de la Secretaria Distrital de Ambiente 2020, la calidad de las fuentes hídricas en Bogotá se caracteriza por cuencas. En este sentido, Bogotá tiene 4 cuencas: Fucha, Tunjuelo, Salitre y Torca. Para la localidad de Suba, las cuencas que la vinculan son Cuenca Salitre y Torca.

Tabla 20 Inventario de fuentes hídricas de Suba

Código	Nombre cuerpo de agua	Tipo de cuerpo	SubZnaHidro	Nivel_I	Nivel_II	acto_admin
2120180108	Humedal Cordoba	Humedal	Río Bogotá	Río Salitre	Río Salitre	Decreto 190 de 2004
2120190108	Humedal Guaymaral	Humedal	Río Bogotá	Torca	Canal Guaymaral	Decreto 190 de 2004
2120180109	Humedal Juan Amarillo	Humedal	Río Bogotá	Río Salitre	Río Salitre	Decreto 190 de 2004
2120190502	Humedal La Conejera	Humedal	Río Bogotá	Torca	Quebrada Salitrosa	Decreto 190 de 2004
2120180107	Humedal Salitre	Humedal	Río Bogotá	Río Salitre	Río Salitre	Decreto 190 de 2004
2120180104	Canal Avenida Transversal de Suba	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Río Salitre	Resolución 1030 de 2010
2120180105	Canal Cafam	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Río Salitre	Resolución 1030 de 2010
2120180500	Canal Salitre	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Canal Salitre	Resolución 1030 de 2010
2120180930	Canal Niza	Canal sencillo	Río Bogotá	Río Salitre	Canal Cordoba	Resolución 1030 de 2010
2120190500	Quebrada La Salitrosa	Quebrada	Río Bogotá	Torca	Quebrada Salitrosa	Decreto 190 de 2004

Fuente: Inventario Cuerpos de Agua 201902, SDA

Adicional a este inventario también se suman el Río Arzobispo, Río Juan Amarillo, Canal Molinos, Canal Callejas, Canal Córdoba, Canal Río nuevo, Canal Río negro, Canal Afidro, Canal Niza, Canal lindaraja, Canal Pasadena iberia, Canal Guaymaral, Canal Cafam, Canal Avenida Transversal de Suba, Quebrada Torca, Quebrada Novita, Quebrada La Floresta, Lagos de Torca.

3.3.1. Agua Subterránea

Las aguas subterráneas según el Instituto Colombiano de Geología y Minería³³ son las aguas que se filtran a través de grietas y poros de las rocas y sedimentos que

³³ Guía "Las Aguas Subterráneas un enfoque práctico". Instituto Colombiano de Geología y Minería. 2011

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 76 de 153

yacen debajo de la superficie de la tierra y se almacena en los poros de las formaciones geológicas.

Tiene diferentes usos de acuerdo a su composición, principalmente se usa para abastecimiento doméstico, uso industrial y riego.

Siendo la localidad de Suba una de las localidades que cuenta con importantes ecosistemas hídricos como son los humedales, quebradas y ríos, está reconoce la importancia en el mantenimiento de los cuerpos de agua superficiales, la interconexión con los diferentes ecosistemas, así como el balance hídrico. En tiempos de cambio climático las aguas subterráneas toman mayor importancia por tanto su uso adecuado contribuye a la permanencia de las aguas superficiales y por tanto a la protección de la biodiversidad de los ecosistemas. Tener el conocimiento del estado de las aguas subterráneas y el aprovechamiento controlado son una forma de mitigar, prevenir riesgos y adaptarse al cambio climático.

La Secretaria Distrital de Ambiente cuenta con 458 pozos concesionados en su jurisdicción, de los cuales 28 se encuentran en la localidad de Suba.

3.3.2. Sistemas de drenaje

El sistema de drenaje de la ciudad funciona a través del alcantarillado público, compuesto por conductos cerrados y canales abiertos, que recogen transportan y disponen las aguas residuales y lluvias de la ciudad a las plantas de tratamiento o a los cuerpos de agua, según sea el caso. El Alcantarillado Público de la Empresa presta el servicio de dos, el sanitario o de aguas residuales y el pluvial o de aguas lluvias.

En términos generales el sistema de drenaje sanitario de la Cuenca Salitre recolecta y transporta las aguas residuales de las localidades de Usaquen, Suba, Engativá, Barrios Unidos y Chapinero hasta la PTAR de Salitre, localizada en extremo suroccidental de Suba, aledaño al Humedal Juanamarillo y la desembocadura del Río Salitre al Bogotá a través de grandes interceptores como el IRB Torca Salitre, Torca Izquierdo y Derecho, Cordoba Izquierdo y Derecho, Tibabuyes Oriental y Occidental, Callejas, Contador, Molinos Izquierdo y Derecho, Río Negro, Río Nuevo,

Salitre Izquierdo y Derecho, La Vieja, Delicias, Arzobispo Izquierdo y Derecho entre otros, complementando el sistema sanitario se encuentran las estaciones elevadoras y de bombeo de Lisboa, Villa Gladys y Salitre.³⁴

Por otra parte, el drenaje pluvial se hace a través de innumerables colectores troncales cortos que reciben las redes locales y las conducen a cuerpos de agua superficiales como quebradas, ríos, canales y humedales, tales como H. Juanamarillo, H. Torca, H. Guaymaral, H. Córdoba, H. Jaboque y los canales Salitre, Río Negro, Molinos, Callejas, Contador, Córdoba, Cedro, Torca, Virrey, Arzobispo y Cafam, así como el sistema pluvial de la estación Elevadora de Cafam y el Pondaje Fontanar entre otros.³⁴

3.3.3. Calidad del agua

Según la SDA, la principal fuente de contaminación de cuerpos de agua en la ciudad de Bogotá, es el vertimiento de aguas residuales domésticas procedente de la red alcantarillado público del Distrito Capital, en toda la localidad de Suba, que afectan los canales y humedales, que representa cerca del 95% de la carga contaminante que se vierte a las fuentes superficiales de la ciudad y se caracterizan por un alto contenido de materia orgánica y coliformes fecales, que repercuten en la disminución de la concentración de Oxígeno Disuelto.

La Secretaría Distrital de Ambiente utiliza el índice WQI para caracterizar la calidad del agua. Este toma valores que se ubican en un intervalo entre 0 a 100 unidades que permiten clasificar el cuerpo hídrico, sus tramos o sectores en una condición de calidad de frente a su objetivo, los intervalos se clasifican de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 21 Categorización, clasificación y caracterización de los rangos del WQI

CATEGORÍA	VALOR (WQI)	DESCRIPCIÓN
Excelente	[95 <WQI<100]	Calidad del agua cumple los objetivos de calidad, la calidad está protegida sin que las condiciones deseables estén amenazadas.
Buena	[80 <WQI< 94]	Calidad del agua cumple los objetivos, la calidad está protegida en un menor nivel, sin embargo, las

³⁴ <https://www.acueducto.com.co/>

CATEGORÍA	VALOR (WQI)	DESCRIPCIÓN
		condiciones deseables pueden estar amenazadas.
Aceptable	[65<WQI<79]	Calidad del agua no cumple los objetivos y ocasionalmente las condiciones deseables están amenazadas.
Marginal	[45 <WQI <64]	Calidad del agua no cumple los objetivos y frecuentemente las condiciones deseables están amenazadas.
Pobre	[0 <WQI <44]	Calidad del agua no cumple los objetivos, la mayoría de veces la calidad está amenazada o afectada; por lo general apartada de las condiciones deseables.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

A continuación, se presentan los resultados del indicador en los últimos periodos

Tabla 22 Indicador WQI 2014-2019

RÍO	TRA MO	2014-2015		2015-2016		2016-2017	
		VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI	VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI	VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI
Torca	1	94	BUENA	88	BUENA	100	EXCELENTE
	2	75	ACEPTABLE	82	BUENA	88	BUENA
Salitre	1	83	BUENA	100	EXCELENTE	87	BUENA
	2	88	BUENA	100	EXCELENTE	94	BUENA
	3	45	MARGINAL	47	MARGINAL	53	MARGINAL
	4	37	POBRE	37	POBRE	52	MARGINAL

2017-2018		2018-2019	
VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI	VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI
100	EXCELENTE	100	EXCELENTE
70	ACEPTABLE	94	BUENA
94	BUENA	88	BUENA
82	BUENA	94	BUENA
45	MARGINAL	45	MARGINAL

2017-2018		2018-2019	
VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI	VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI
41	POBRE	45	MARGINAL

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

Como se observa, los primeros tramos de cada río cuentan con mejor calidad respecto a los tramos bajos, en general los tramos 1 y 2 se ubican en calidad excelente y buena, mientras que los tramos 3 y 4 se encuentran entre marginal y pobre.

Con respecto a la cuenca baja del río Salitre, la problemática se asocia con las descargas de agua residual vertidas por medio de las estructuras de alivio del sistema de alcantarillado combinado de la cuenca.

3.3.4. Conexiones erradas

La conexión errada se presenta, cuando en una vivienda, industria o establecimiento comercial, se conecta la tubería del de inodoros, lavaderos, lavadoras, lavamanos o duchas al alcantarillado de aguas lluvias, generando contaminación a los cuerpos de agua superficiales como los ríos, quebradas y humedales.

Las conexiones de aguas residuales al sistema de aguas lluvias (conexión errada), degrada la calidad del agua, trayendo efectos negativos al sistema hídrico de la ciudad y a las especies nativas de los hábitat acuáticos. Así mismo satura los cuerpos de agua por sedimentación, disminuyendo la capacidad hidráulica para almacenamiento de agua, la cual en épocas de lluvia aumenta la probabilidad de inundaciones. Igualmente puede afectar la salud humana

De acuerdo a la información reportada por la EAAB a la fecha se han corregido 843 conexiones erradas.

Tabla 23 Avance implementación del Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas – PICCE humedales localidad de Suba

PEDH TIBABUYES - JUAN AMARILLO	Humedal Tibabuyes - Juan Amarillo	Corregida	533
		Verificada	28
		Diseñada	12
	Canal Salitre	Verificada	37
		Corregida	23
PEDH CÓRDOBA	Canal Callejas	Corregida	18
		Diseñada	2
		Verificada	4
	Canal Contador	Corregida	23
		Diseñada	1
		Verificada	1
	Canal Córdoba	Corregida	80
		Diseñada	8
		Verificada	12
	Canal Molinos	Corregida	12
Verificada		18	
PEDH LA CONEJERA	Humedal La Conejera	Corregida	19
PEDH TORCA-GUAYMARAL	Canal San Antonio	Corregida	3
		Verificada	1
	Canal San Cristóbal	Corregida	8
		Diseñada	3
	Canal Serrezuela	Diseñada	1
	Canal Torca	Corregida	124
		Diseñada	9
Verificada		13	

Fuente: Informe EAAB 2021

3.3.5. Puntos álgidos y tensionantes identificados

En general, las fuentes de contaminación y deterioro más relevantes del recurso hídrico en la Localidad de Suba, a nivel general en todos los cuerpos de agua, se encuentran en:

- Arrojo y disposición de residuos mixtos (ordinarios, especiales, escombros)
- Presencia de vegetación invasora
- Invasión de las rondas hídricas por habitantes de calle y migrantes
- Conexiones erradas y vertimientos ilegales directos que vierten aguas residuales sobre las quebradas llegando a los humedales y afectando el desarrollo de los ecosistemas acuáticos especialmente
- Infiltración de contaminantes del suelo al agua subterránea
- Taponamiento y rebose de los vallados ubicados en la zonas rurales
- Filtración de cadaverina en vallados jardines del recuerdo
- Altos niveles de eutrofización
- Pérdida de biodiversidad
- Captación y explotación ilegal de agua
- Pastoreo y presencia de semovientes en ZMPA
- Obstrucción de redes hidráulicas generando riesgos de inundación
- Diseños de conexión de agua errados en canales y quebradas
- Fragmentación de humedales
- Heces fecales de animales domésticos
- Sobre explotación de acuíferos
- Manejo inadecuado de vallados
- Vertimientos combinados de aguas residuales y agua lluvia
- Pérdida de caudal ecológico en el sistema hídrico
- Residuos de baños portátiles y residuos sólidos en general por actividades de lavado al aire libre y disposiciones inadecuadas en los sumideros.
- Procesos administrativos que acentúan las problemáticas como, la incorrecta delimitación de los humedales, conflictos por procesos de adquisición predial en áreas de ronda y ZMPA, conflictos de competencias entre entidades, e implementación de obras de endurecimiento de zonas blandas.
- Descargas no legalizadas en la parte alta de las cuencas.
- Actividades económicas no controladas que descargan contaminantes directamente a los cuerpos de agua.
- La presencia de sustancias particuladas en ambientes de alta contaminación atmosférica, durante el periodo de lluvias.
- La comunidad manifiesta que no vislumbra claramente el cumplimiento de la misionalidad del EAAB con respecto al alcantarillado sanitario y pluvial.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
		Fecha: 25-02-2021
		Página 82 de 153

3.3.6. Propuestas y estrategias de acción

Las propuestas de acción planteadas, se generan a partir las problemáticas identificadas, con el fin de que las entidades competentes locales y distritales, conforme a su misionalidad, puedan tomar acciones de gestión e inversión para su implementación.

- ✓ Fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control en todas las fuentes hídricas.
- ✓ Actualizar inventario de conexiones erradas y vertimientos ilegales directos e indirectos de cada fuente hídrica y cumplir el plan de acción para su sellamiento y sanción.
- ✓ Realizar seguimiento y control para el mantenimiento y conservación del caudal ecológico de las diferentes fuentes hídricas.
- ✓ Apoyar la formulación e implementación de los POMCA
- ✓ Realizar seguimiento y control a los contratos de mantenimiento y limpieza de los humedales, canales y quebradas.
- ✓ Realizar articulación efectiva interinstitucional, definiendo claramente competencias y áreas de acción alrededor de la EPP, con la intervención del Consejo Consultivo De Ambiente de la SDA y con la Mesa Distrital De Humedales.
- ✓ Generar recursos y responsabilidades locales para el seguimiento de todas las intervenciones relacionadas con la EEP de la localidad, con base de trabajo en personas no involucradas con instituciones públicas (comisionados ambientales).
- ✓ Priorizar la intervención del Sistema hídrico de acciones de protección y restauración de los ecosistemas con el fin de mejorar su funcionalidad y estructura.
- ✓ Fortalecer la participación ciudadana incidente en todas las etapas de los proyectos desde la formulación hasta su ejecución y evaluación.
- ✓ Generar procesos participativos incidentes orientados a la protección, defensa y cuidado de los cuerpos de agua que hacen parte del Sistema hídrico de la localidad donde se incluya: Creación de redes de cuidadores con la comunidad, jornadas ambientales, pedagógicas y educativas, procesos educativos ambientales con las comunidades, implementación y fortalecimiento de PRAES, PROCEDAS y PRAUS.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 83 de 153

- ✓ Realizar control y seguimiento técnico - ambiental de la explotación ilegal de pozos y racionalización de volúmenes otorgados.
- ✓ Verificar el cumplimiento del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del agua
- ✓ Monitorear la calidad del agua y comportamiento de los acuíferos
- ✓ Prevenir la Contaminación biológica de las aguas subterráneas por mal funcionamiento de sistemas sépticos o fugas en la red de alcantarillado e Infiltración por corrientes superficiales contaminadas.
- ✓ Evitar la Impermeabilización o urbanización de las zonas de recarga de los acuíferos. (En Bogotá área impermeabilizada del 60%).
- ✓ Educar y promover los canales de denuncia por contaminación o mal uso del agua subterránea, captación ilegal de agua superficial, y vertimientos ilegales.
- ✓ Ubicar puntos de recolección de aceites usados para su posterior procesamiento, con el fin de mitigar la disposición de aceites en el sistema de alcantarillado
- ✓ Limpieza y mantenimiento de lagos y fuentes de agua ubicados en algunos parques de la localidad (especialmente parque Los pescaditos en el Barrio Las Villas parque 11-183).
- ✓ Generar estrategias de recirculación y reutilización del agua lluvia, especialmente en propiedad horizontal, para su aprovechamiento en procesos de agricultura urbana, actividades de riego en jardines horizontales y verticales, y actividades de lavado.
- ✓ Realizar seguimiento a la implementación del plan maestro de acueducto y alcantarillado (2006).

3.4. ARBOLADO, JARDINERÍA Y COBERTURAS VERDES

El arbolado, jardinería y zonas verdes de la localidad de Suba contribuyen a configurar un entorno agradable para la ciudadanía, y de manera simultánea, aportan a la mejora de los indicadores de calidad de vida mediante la prestación de numerosos beneficios ambientales. Por tal razón, resulta fundamental fortalecer y consolidar el establecimiento de las coberturas vegetales en la localidad.

Actualmente, la gestión de la jardinería, las zonas verdes y el arbolado de Suba, están estrechamente relacionadas y las responsabilidades se comparten en múltiples instancias de gobierno, la comunidad y el sector privado.

Dentro de los múltiples servicios que las coberturas verdes aportan pueden mencionarse:

Servicios ecológicos

Dentro de los múltiples servicios que las coberturas verdes aportan pueden mencionarse: captura de CO₂, retención de material particulado, regulación de la temperatura, mitigación del ruido y regulación hídrica, constituyen además, hábitat para especies de flora y fauna y contribuyen a la conectividad ecológica.

Servicios económicos

Las coberturas verdes urbanas benefician a las comunidades económicamente, a través del incremento de valor de las propiedades, la generación de empleo y la atracción del turismo.

Servicios sociales

Satisfacen necesidades psicológicas, sociales y culturales de la población urbana mediante el alivio de tensiones, reducción del estrés, mejoramiento de la concentración, prevención del desarrollo de enfermedades, recreación y como agente de cohesión social, lo que en conjunto produce bienestar a la población urbana.³⁵

El arbolado urbano y las masas boscosas cumplen una función muy importante debido a la riqueza ecosistémica que alberga (humedales, cerros, reservas ambientales) la localidad. El arbolado y las masas boscosas optimizan la interconexión de los diferentes componentes de la EEP generando aportes que mejoran la huella ambiental de la ciudad que impacta en calidad de vida, salud pública, mejoran las condiciones del suelo, reducen las escorrentías previenen la erosión, mitigan el cambio climático, y genera la transformación de espacios en lugares con apropiación ciudadana. Promueven la salud física, psicosocial y cultural protege la fauna Silvestre.³⁶

A continuación se relaciona información suministrada en la vigencia 2020 por el Jardín Botánico de Bogotá.

Tabla 24 Datos Arbolado y Coberturas vegetales Suba

Población	1.192.322 ³⁷
Numero de arboles	288.728

³⁵ PLAU de Suba 2017-2020

³⁶ FAO 2016 Directrices para la silvicultura urbana y periurbana _178 roma. FAO

³⁷ Dane 2018

Árboles Nativos	50,94%
Arboles foráneos	49,06%
Arboles por habitante	0,24
Habitantes por árbol	4,13
Arboles / 1.000 habitantes	24,216
Densidad arbórea (árboles /ha)	49,77
Área potencial para arborización (Ha)	59,45
Espacio público verde (Ha)	1.073
Espacio verde por habitante (m ² /hab)	9,2
Jardinería plantada espacio publico	15.045m ²

Fuente: Diagnostico localidad de Suba JBB, 2020

Lo anterior posiciona a la localidad de Suba como la séptima localidad que más árboles tienen sembrados. Si se mira por número de habitante la localidad tiene en promedio 4.1 habitantes por árbol y 9,2 m² de área verde por habitante (parques, zonas verdes y estructura ecológica principal).

Si bien no existen estándares adoptados internacionalmente que indique el número de árboles por habitante en ciudades saludables, la OMS ha recomendado tener como referencia el espacio público verde por habitante en 9m² y al menos un árbol por cada tres habitantes. De acuerdo a esto, la Localidad de Suba está dentro de los estándares recomendados en cuanto a área verde de espacio público efectivo, pero considerando que de acuerdo a lo recomendado por la OMS y partiendo de los datos de arbolado y coberturas de la localidad presentados en el cuadro anterior, la localidad cuenta con 0.24 árboles por habitante, es decir que por cada árbol hay más de 4 personas en la localidad, presentándose un déficit de 109.716 árboles, lo que equivale al 0,38% menos de lo recomendado por esa entidad, por lo que se considera de vital importancia en la incidencia de la calidad ambiental, reducir ese déficit a 0.

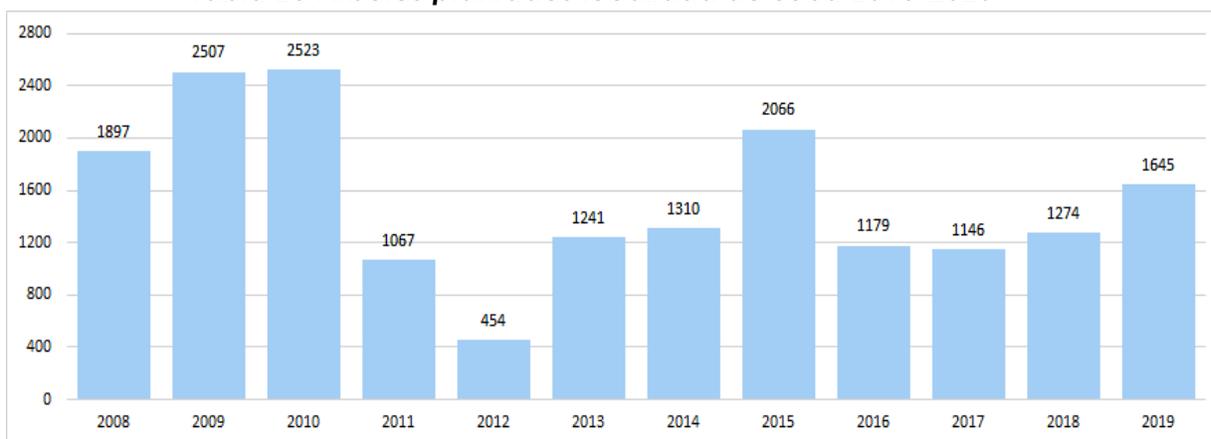
Tal y como se plantea en uno de los documentos soportes del PDL *“No es deseable que tan solo se sigan parámetros de organismos internacionales, respetables, como los de la OMS para asumir una política pública en materia de contemplar la iniciativa de Bosques Urbanos como una alternativa a las demandas de calidad y sostenibilidad ambiental urbana, máxime que nuestras condiciones climáticas, atmosféricas y ambientales, entre otras, son diferentes a las de otras ciudades del*

mundo, así como al interior de las Localidades del Distrito Capital donde existe diversidad y microclimas.”³⁸. Conforme a lo anterior, el hecho de no existir estándares internacionales para una ciudad o la localidad aplicables por esta vía, no implica dejar de tomar decisiones y acciones basadas en la autonomía, las normas Constitucionales y legales con fundamento en las competencias de las autoridades locales y distritales orientadas a la protección de los ecosistemas, garantizar un ambiente sano, el paisaje, espacio público y la sostenibilidad ambiental urbana.

La tasa anual de plantación de árboles en la localidad, de acuerdo con los registros de árboles plantados por el Jardín Botánico entre 2007 y 2019, se estima en 1525,8 árboles/año. El comportamiento de esta actividad presenta un pico en el año 2009 con la plantación de 2507 árboles y en el año 2010 con 2523. No obstante, esta labor ha venido disminuyendo, debido principalmente a la falta de disponibilidad de espacios públicos aptos para arborizar la localidad.³⁹

A continuación se relacionan las plantaciones realizadas en la localidad en el cuatrienio anterior:

Tabla 25 Árboles plantados localidad de Suba 2016-2020



Fuente: Diagnostico localidad de Suba JBB, 2020

³⁸

http://www.suba.gov.co/sites/suba.gov.co/files/documentos/tabla_archivos/documento_tecnico_de_base_final.pdf

³⁹ Diagnostico localidad de Suba JBB, 2020

“Respecto a las especies se destacan por su abundancia el Sauco (9,04%), Jazmín del cabo (5,64%), Ciprés (4,08%), Cucharero (3,46%), Arrayan blanco (3,44%), Guayacán de Manzales (3,26%), Acacia japonesa (2,92%), Holly liso (2,77%), Chicla (2,75%), Eugenia (2,71%) observando con ello que únicamente cuatro especies tienen origen nativo”.

En cuanto a la distribución del arbolado en las diferentes UPZ se observa que la que presenta menor número de árboles por hectárea es La Academia (UPZ2) y la que presenta mayor número de habitantes por árbol corresponde a El rincón (UPZ28) datos importantes para establecer medidas de priorización.”³⁹

UPZ	NOMBRE	TOTAL ARBOLES	AREA	POBLACION	ARB/HA	ARB/HAB	HAB/ARB
UPR1	UPR ZONA NORTE	122	3.753,25		0,03	-	-
UPZ17	SAN JOSE DE BAVARIA	13.374	438,27	47.875	30,5	0,3	3,58
UPZ18	BRITALIA	12.208	328,66	80.318	37,1	0,2	6,58
UPZ19	EL PRADO	19.832	433,40	99.001	45,8	0,2	4,99
UPZ2	LA ACADEMIA	7.172	672,07	967	10,7	7,4	0,13
UPZ20	LA ALHAMBRA	12.757	284,77	42.309	44,8	0,3	3,32
UPZ23	CASA BLANCA SUBA	23.913	420,48	60.189	56,9	0,4	2,52
UPZ24	NIZA	93.790	756,60	86.764	124,0	1,1	0,93
UPZ25	LA FLORESTA	11.644	393,48	39.076	29,6	0,3	3,36
UPZ27	SUBA	25.950	652,90	168.979	39,7	0,2	6,51
UPZ28	EL RINCON	21.909	710,09	276.207	30,9	0,1	12,61
UPZ3	GUAYMARAL	12.541	453,64	15.194	27,6	0,8	1,21
UPZ71	TIBABUYES	33.516	726,38	275.443	46,1	0,1	8,22
TOTALES		288.728	10.024	1.192.322	28,8	0,2	4,13

Fuente: Diagnostico localidad de Suba JBB, 2020

La cobertura arbórea urbana vista únicamente como un conjunto de árboles aislados, limita seriamente su potencial. En este sentido es necesario generar procesos de establecimiento de arbolado urbano con objetivos bien definidos, que tengan en cuenta los elementos de la estructura ecológica principal y la reducción de la fragmentación. Todo ello, en busca de generar sinergias y procesos de consolidación de las coberturas verdes, mediante la conexión de los relictos naturales, consolidación de entramados y generación de corredores biológicos o ecológicos.

Con relación a la jardinería, Suba cuenta con 15.045 m² de jardines ubicados en espacio público que corresponden al 11,07% (Puesto No. 2 de menor a mayor) del total de jardinería de la ciudad.

Es relevante tener en cuenta el Decreto 531 de 2010, el cual reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá. Este decreto define responsabilidades sobre el tema, establece que el Jardín Botánico José Celestino Mutis, es el encargado de la planificación de la plantación, el establecimiento y mantenimiento del arbolado joven y la jardinería, y el competente para ejecutar el manejo silvicultural del arbolado urbano es espacio público de uso público, en los eventos en los cuales no esté asignado a otra entidad.

Igualmente, establece que las Alcaldías Locales destinarán los recursos necesarios para actividades de arborización, compensaciones por tala, trasplante o reubicación, y para la plantación de nuevo arbolado en las zonas verdes públicas de la localidad. En el artículo 9, literal f, señala que las Alcaldías Locales son las entidades responsables de la tala de cercas vivas y setos en espacio público, en los procesos de protección, recuperación y conservación del espacio público, previo permiso otorgado por la autoridad ambiental.

3.4.1. Propuestas y estrategias de acción

Las propuestas de acción planteadas, se generan a partir las problemáticas identificadas, con el fin de que las entidades competentes locales y distritales, conforme a su misionalidad, puedan tomar acciones de gestión e inversión para su implementación.

- ✓ Fortalecer el manejo integral, silvicultural y fitosanitario del arbolado antiguo para prevenir el riesgo, garantizar su sostenibilidad ambiental y calidad del espacio natural.
- ✓ Realizar el mantenimiento del arbolado joven y jardinería urbana para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.
- ✓ Incrementar las coberturas verdes y arbolado urbano y rural, a partir de intervenciones ecosistémicas integrales, propendiendo por generar conectividad de la Estructura Ecológica Local y de ésta con la distrital o con el sistema de áreas protegidas y el sistema de parques urbanos, que sostienen y conducen los procesos ecológicos esenciales.
- ✓ Realizar plantación de especies florales con el fin de contribuir a la conservación de los polinizadores.
- ✓ Implementar técnicas de manejo apropiadas con fundamento científico para establecer, mantener y proteger las coberturas vegetales.

- ✓ Estimular la participación activa y responsable de la comunidad en el cuidado y atención de las coberturas vegetales
- ✓ Realizar jornadas de educación y pedagogía ambiental integrando saberes ancestrales que generen arraigo.
- ✓ Realizar seguimiento y control a los contratos de mantenimiento y plantación de arbolado
- ✓ Apoyar los procesos comunitarios que propenden el cuidado del arbolado urbano, reservas forestales y Bosques Urbanos para la localidad
- ✓ Gestionar la implementación del primer Bosque Urbano en la localidad.
- ✓ Consolidar una relación armónica entre los organismos con competencias en el tema (definidos en el Decreto 531 de 2010) y los actores para la puesta en marcha del presente instrumento de planificación, el cual permite coordinar esfuerzos entre la comunidad, las organizaciones privadas y las entidades públicas, facilitando de esta forma, el manejo de información, participación y ejecución.
- ✓ Aumentar el porcentaje de especies nativas y de uso sostenible en la localidad y el conocimiento sobre las mismas en la comunidad
- ✓ Identificar el porcentaje de pérdida de arbolado en la última década y sus posibles causas a fin de corregir los factores.
- ✓ Tener registro actualizado del arbolado, los mantenimientos realizados y estado físico-sanitario de la totalidad del arbolado de la Localidad, y articular las acciones de mantenimiento con las entidades competentes (JBB, UAESP, ALS).
- ✓ Garantizar el aumento de altura y cobertura arbórea, mediante la moderación y adecuada aplicación de los diferentes tipos de podas.
- ✓ Fomentar "diversas conversaciones" sobre el Bosque Urbano a través de foros locales.
- ✓ Siembra de jardines y arbustos en las franjas verdes que separan los andenes de las calles
- ✓ Solicitar a la SDA realizar una diferenciación en los tipos de podas a realizar en las diferentes áreas como parques y zonas aledañas a áreas protegidas.
- ✓ Solicitar a la SDA realizar seguimiento a las intervenciones de podas de parte de la UAESP
- ✓ Realizar seguimiento a las compensaciones de arbolado
- ✓ Priorizar las UPZ 2 - La Academia y UPZ 25 - La Floresta para plantación de arbolado.

3.5. ESTADO DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y RESIDUOS SÓLIDOS

Esta problemática es causada por la inadecuada disposición de residuos, llantas y escombros, vertimientos líquidos contaminados especialmente de expendios de carnes y víveres en vías públicas, invasión del espacio público por vendedores informales, ciudadano habitante de calle, población recicladora, vehículos mal estacionados, ocupaciones ilegales en áreas de la estructura ecológica principal de la localidad, heces de animales de compañía en parques y vías públicas. Estas actividades generan focos de contaminación y vectores que pueden producir enfermedades zoonóticas. Los lugares de acumulación temporal de residuos sólidos generados en vías, espacios y áreas públicas son considerados puntos críticos.

Suba, es una de las localidades más afectadas por la disposición ilegal de residuos sólidos. A diario, avenidas, humedales, cuerpos de agua y parques se ven afectados por residuos de construcción y demolición, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, residuos especiales y domésticos, que son arrojados clandestinamente por ciudadanos, generando un factor de deterioro ambiental y paisajístico para la Localidad por su inadecuado manejo por parte de los generadores y en algunos casos por el mal manejo de parte de las personas recolectoras de residuos que abren las bolsas para recuperar elementos que desechan en las bolsas de basura, lo que afecta el hábitat de la localidad, degrada el espacio público y los ecosistemas; y obstruye el funcionamiento del Sistema de alcantarillado.

Ilustración 21 Principales problemáticas generadas por residuos



Aire

- Gases provenientes de la descomposición de los residuos.
- Malos olores
- Partículas suspendidas
- Proliferación de enfermedades respiratorias



Agua

- Contaminación por arraste y/o arrojado directo de los residuos
- Obstrucción de alcantarillados y vallados
- Inundaciones
- Afectación a la fauna acuática



Suelo

- Afectación a la fauna y flora
- Degradación de zonas verdes y EEP
- Contaminación visual
- Proliferación de vectores (zancudos, ratas, cucarachas)
- Invasión de espacio público

Los puntos críticos en la Localidad se convierten en basureros satélites o puntos transitorios de residuos sólidos, los cuales son generados por inadecuadas decisiones administrativas para el manejo y recolección de los residuos, la indisciplina de algunos usuarios, vendedores informales, comerciantes, recicladores de oficio, carreteros y transportadores, generando focos de insalubridad, de inseguridad e intranquilidad para la comunidad.

Por lo anterior, es necesario generar estrategias de acción integrales y participativas que involucren a la comunidad como base de la transformación social y ambiental de los sectores críticos, teniendo como fin el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad y la disminución de impactos negativos al ambiente.

Ilustración 22 Diagrama competencia en la generación y control de residuos



Fuente: Oficina de gestión ambiental – ALS, 2020

Toda la cadena de infracción se origina desde el generador, que entregan sus escombros y residuos especiales a personas que los transportan en volquetas no autorizadas, motocarros, vehículos de tracción animal, por un menor precio a las tarifas de las empresas prestadoras del servicio de recolección, pero que los descargan en espacios públicos, rondas de ríos, humedales, zonas recreacionales y demás, generando puntos de acumulación.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 92 de 153

En el caso de los residuos ordinarios, la infracción inicial también se da también a partir del generador, cuando dispone de los residuos en horarios y lugares no determinados, donde la empresa prestadora del servicio de recolección no puede garantizar su recogida a tiempo, iniciando puntos de acumulación y dejando dichos residuos expuestos a que las personas habitante de calle y animales callejeros dispersen el contenido de las bolsas.

En cuanto a las competencias de acción, se encuentra en la cabeza la Alcaldía Mayor, quien debe ser garante de la prestación del servicio de recolección a través de la UAESP. Las estrategias definidas para la recolección y aprovechamiento de los residuos y de los elementos dispuestos para tal fin, deben ser socializadas y analizadas en conjunto con los directos implicados que son los generadores, con el fin de reparar la ruptura en la cadena generador – disposición – recolección.

3.5.1. Tensionantes y puntos álgidos

Los puntos críticos en el manejo de los residuos domiciliarios de la localidad se generan debido a problemas en la disposición de los residuos en el momento de la entrega al carro de recolección (sitios y horarios no establecidos) debido tanto a políticas administrativas equivocadas que no cuentan con la población para su funcionamiento, cambios institucionales (sitios y horarios) sin la debida información a los usuarios, así como hábitos inadecuados por parte de la población, generando puntos de acumulación dichos residuos expuestos a que las personas habitante de calle y animales callejeros dispersen el contenido de las bolsas. Esta problemática de disposición inadecuada de residuos se ha visto agravada con la instalación de los contenedores para la disposición de los residuos, sobre avenidas, calles y barrios sin un proceso pedagógico previo sobre su uso y funcionamiento, acrecentando los focos de contaminación e invasión del espacio público.

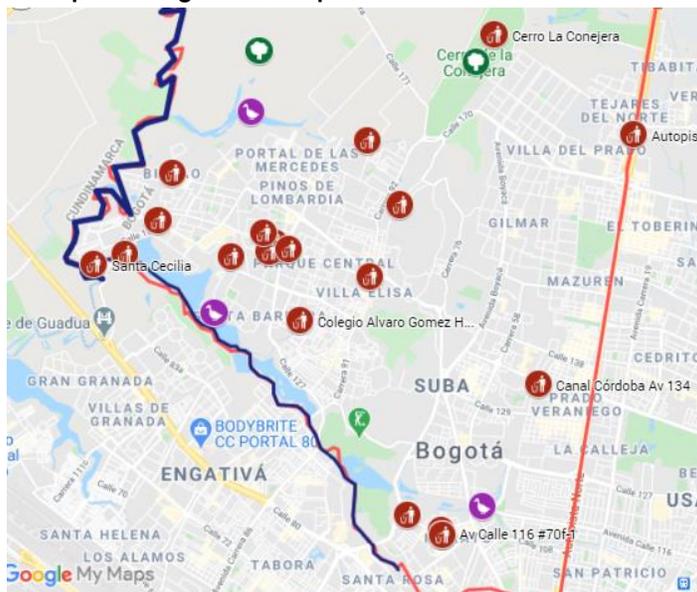
Otro factor importante es el referente a la disposición de los residuos especiales (escombros, desechos de construcción) que debido a la privatización del servicio cuenta con unas tarifas que por diferentes motivos no son asumidas por las personas que los generan. Por lo general las familias entregan los escombros o desechos especiales a personas que los transportan en volquetas no autorizadas, motocarros, vehículos de tracción animal, por un menor valor a las tarifas establecidas por las empresas prestadoras del servicio de recolección. Estos otros transportadores descargan los desechos en rondas de ríos, quebradas,

humedales, zonas recreacionales, andenes, vías poco transitadas, generando puntos de acumulación. Esta situación se ve profundizada por la falta de seguimiento y control de las instituciones competentes, y acciones continuas que conlleven a la erradicación de la problemática.

Se evidencia las UPZ Tibabuyes, Suba, Britalia, El Rincón como críticas en temas de arrojado de residuos mixtos y escombros. Cuando hablamos de residuos mixtos nos referimos a disposición de residuos ordinarios y especiales mezclados; en la mayoría de los casos no pueden ser aprovechados, ya que no es posible su separación y/o se encuentran contaminados. Se hace imprescindible priorizar estas UPZ con el fin de indagar a fondo las causas de la problemática ambiental vigente y elaborar un plan de gestión particular que permita no solo controlar sino erradicar de raíz el problema.

La disposición inadecuada de los residuos es una problemática ambiental urbana que se relaciona no sólo con la invasión de espacio público y destrucción de ecosistemas, sino también con deficiencias en los sistemas de acueducto y alcantarillado (obstrucciones) y generación de focos de inseguridad.

Ilustración 23 Ubicación puntos álgidos de disposición de residuos identificados por la ciudadanía



Fuente: Oficina gestión ambiental ALS ⁴⁰

⁴⁰https://www.google.com/maps/d/u/9/viewer?hl=es-419&mid=1iNjF0VG5TJWsc1xO_mOpOVb1Ds-4cNaQ&ll=4.761536716871608%2C-74.0834952&z=12

Tabla 26 Relación puntos álgidos de disposición de residuos identificados por la ciudadanía

Calle 139 & Carrera 109	Avenida Ciudad de Cali & Calle 139	Av Calle 116 #70f-1	Colegio Alvaro Gomez Hurtado
Cl. 139 #108-29	Cra. 111 A #139-88	Lisboa	Carrera 92
Cl. 139 #109-3	San Carlos de tibabuyes	Canal Córdoba Av 134	Autopista Norte & Calle 182
Cl. 139 #106-41	Bilbao	Quebrada Salitrosa	Carrera 70f & Diagonal 115a
Cl. 139 #108-36	Santa Cecilia	Centro Comercial Centro Suba	Konecta niza
Cra 109 #137-1	La Gaitana	Cerro La Conejera	Cra. 70f #115a-1

Fuente: Oficina gestión ambiental ALS - CAL

3.5.2. Personas Recicladores De Oficio

En virtud al decreto 596 de 2016, por el cual se implementa el nuevo esquema de aprovechamiento del servicio público de aseo como reglamento transitorio para los recicladores de oficio, la Alcaldía Local de Suba, lidera acciones afirmativas para su formalización y fortalecimiento empresarial de las asociaciones actualmente inscritas ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios que operan en la Localidad de Suba.

Es importante prestar especial atención a la población recicladora de oficio, ya que en muchos casos no están cumpliendo adecuadamente con su labor y están generando focos de contaminación e inseguridad por realizar la actividad del reciclaje en espacio público y disponer los residuos sobrantes desordenadamente y en lugares no aptos para tal fin. De igual forma, se encuentra problemática en el acondicionamiento de puntos improvisados de acopio y acumulación del reciclaje, como las viviendas donde habitan, infringiendo las normas de uso de suelo y apropiación del espacio público, afectando a los residentes vecinos.

Si bien es clara la importancia de la labor que realizan las personas recicladoras de oficio, también es claro que se deben aumentar los esfuerzos institucionales por capacitarlos, caracterizarlos y ofrecerles oportunidades de desarrollo. Con corte a diciembre de 2019, se tienen identificadas 2.389 personas dedicadas a la labor del reciclaje de oficio.

3.5.2.1. Organizaciones de recicladores de oficio que operan en la localidad de Suba.

A las organizaciones de recicladores de oficio, les aplica el régimen de progresividad para la formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento establecido en el artículo 2.3.2.5.3.1 del Decreto MVCT 596 de 2016, que consiste en el cumplimiento progresivo de las obligaciones administrativas, comerciales, financieras y técnicas señaladas en el Decreto MVCT 596, por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de inscripción de la organización en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS)

Las organizaciones de recicladores de oficio que estén en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento contarán con un término de cinco (5) años para efectos de cumplir de manera progresiva con las obligaciones administrativas, comerciales, financieras y técnicas definidas en el presente capítulo, en los términos que señale el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio." De igual forma, el proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio se debe adelantar de acuerdo con las fases señaladas en el artículo 2.3.2.5.3.2 del Decreto MVCT 596 de 2016, en el que aparecen los tópicos y aspectos de carácter administrativo, comercial, financiero y técnico que corresponden a cada una de las fases de la formalización.

Tabla 27 Relación de Organizaciones de recicladores

ID PRESTADOR	EMPRESA	FECHA INSCRIPCIÓN RUPS	FASE
31273	ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE RECICLADORES ECOORA ESP	28/10/16	6
31313	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES	6/04/17	5
31573	RED DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AMBIENTALES	4/04/17	5
32273	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES	5/04/17	5
33393	ASOCIACION RECUPERADORES AMBIENTALISTAS COLOMBIANOS	4/10/17	5
36835	ASOCIACION DE RECICLADORES EN CRECIMIENTO	10/03/17	5
36878	ASOCIACION DE LIDERES DEL RECICLAJE, SEPARACION, TRANSPORTE CON ESTACION DE CLASIFICACION Y APROVECHAMIENTO	10/03/17	5
37453	ASOCIACION MUNDIAL DEL RECICLADOR POR EL PLANETA	3/04/17	5
39090	ASOCIACION DE RECUPERADORES ACTIVOS DE USAQUEN ESP	30/11/17	5
39612	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BOGOTÁ V	26/02/18	5
43699	ASOCIACION INTEGRAL DE RECICLADORES ECOLOGICOS ESP	27/03/19	4
43816	ASOCIACION ORA TODOS RECICLAMOS POR UN MEJOR AMBIENTE ESP	18/03/19	4
43997	ASOCIACION DE RECICLADORES PROTECTORES Y PROMOTORES AMBIENTALES	16/04/19	3
45158	SOLUCIONES AMBIENTALES MARIN	29/07/19	3
45137	ASOCIACION ECO RECICLAJE CAPITAL	17/07/19	3
37440	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE FAMILIAS RECUPERADORAS AMBIENTALES COLOMBIANAS E.S.P.	11/10/19	3
46576	ASOCIACION DE RECICLADORES LOS PITUFOS	22/11/19	3
46256	ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLAJE VR	25/10/19	3

Fuente: UAESP

3.5.3. Propuestas y estrategias de acción

Las propuestas de acción planteadas, se generan a partir las problemáticas identificadas, con el fin de que las entidades competentes locales y distritales, conforme a su misionalidad, puedan tomar acciones de gestión e inversión para su implementación.

Ruta estratégica de control y erradicación de puntos críticos

La erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos en los espacios y vías públicas mantiene un ambiente saludable y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.

La administración local junto a las instituciones y policía nacional, deben garantizar la atención, gestión, control y sostenibilidad de estos puntos y convertirlos en áreas limpias y recuperadas.

Ilustración 24 Ruta de acción



Identificar, reconocer y caracterizar el punto crítico

- ✓ Visitar el punto reportado
- ✓ Identificar tipo y uso de suelo
- ✓ Identificar tipo de residuos dispuestos
- ✓ Calcular volumen de disposición y área afectada: Se considerará un punto crítico a la acumulación mínima de 1.5 m³ de residuos.
- ✓ Identificar frecuencia de acumulación
- ✓ Identificar frecuencia de recolección en la zona por la empresa de aseo
- ✓ Identificar posibles causas e infractores
- ✓ Tomar registro fotográfico

Planear jornada de limpieza, recolección y sensibilización

- ✓ Identificar entidades competentes a involucrar
- ✓ Identificar actores locales de la zona
- ✓ Definir fecha de ejecución
- ✓ Definir temas de sensibilización entre:
 - Manejo adecuado de residuos
 - Código de policía
 - Rutas y canales de denuncia a infractores
 - Alcance, competencias, rutas y frecuencia de recolección
 - Tarifas de recolección residuos especiales.
 - Tenencia adecuada de animales de compañía
- ✓ Definir actividades a realizar entre:
 - Barrido y limpieza
 - Recolección residuos ordinarios
 - Recolección residuos especiales
 - Embellecimiento: jardinería, arborización, cerramiento, iluminación, pintura
- ✓ Realizar coordinación e invitación a los actores y entidades involucrados
- ✓ Disponer de la logística e insumos necesarios

Ejecutar de las acciones planeadas

- ✓ Realizar la jornada conforme a la planeación
- ✓ Tomar registro fotográfico del antes y el después
- ✓ Tomar registro físico de los asistentes (planilla)
- ✓ Realizar comparendos ambientales a infractores (cuando aplique)
- ✓ Difundir en redes
- ✓ Coordinar seguimiento y control con los asistentes

Realizar Seguimiento y control

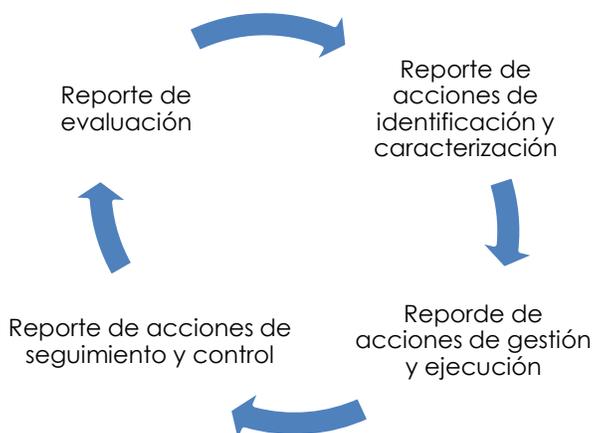
- ✓ Identificar las instituciones competentes de realizar seguimiento y control
- ✓ Identificar líderes de la zona que quieran apoyar la vigilancia y reporte
- ✓ Establecer plan de acción en cuanto a:
 - Canal de comunicación comunidad – instituciones
 - Frecuencia de seguimiento de parte de las instituciones
 - Programar nuevas jornadas de sensibilización
 - Instalación de avisos prohibitivos
- ✓ Plantear tiempo límite de seguimiento para evaluar acciones: 1 o 2 meses

Evaluar

- ✓ Realizar evaluación de las actividades ejecutadas en cuanto a efectividad:
 - Punto crítico erradicado: Establecer un seguimiento trimestral para verificar la continuidad de la acción.
 - Punto crítico vigente: volver a la etapa de planeación y redefinir acciones.

Reporte de información

Todo proceso requiere ser documentado con el fin de aprender de las experiencias exitosas y se puedan replicar, o mejorar las experiencias fallidas para corregir y mejorar, por ello, cada etapa de la ruta estratégica requiere ser reportada. Los formatos a utilizar se anexarán al presente documento.

Ilustración 25 Ciclo reporte de información

Fuente: Fuente: Oficina de gestión ambiental – ALS, 2020

Propuestas complementarias de acción:

- ✓ Es importante la articulación interinstitucional y canales de comunicación asertivos, para hacer frente a las problemáticas socioambientales y sanitarias de la Localidad, teniendo en cuenta que la normatividad vigente presenta vacíos de aplicación, lo que limita el control y sanción.
- ✓ La entidad prestadora del servicio de recolección de residuos especiales, debería realizar un ajuste en las tarifas para que el usuario generador no utilice los transportadores informales. De igual forma, se debe garantizar un servicio de

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 99 de 153

recolección ágil y eficiente para evitar la acumulación masiva de residuos tanto de recogida en espacio público como de recogida particular.

- ✓ Se debe reforzar permanentemente las jornadas de sensibilización y dar aplicación al código de policía en cuanto a la imposición de comparendos ambientales, no solo en los puntos críticos sino en toda la localidad como método de prevención.
- ✓ Los escombros contienen el 75% del material que puede ser reciclado y aprovechado. Se debería pensar en la adecuación de centros de acopio de RCD dentro de la Localidad, que permita su clasificación y aprovechamiento con el propósito que a los sitios autorizados para disposición final de escombros solo lleguen un porcentaje menor o igual al 30%.
- ✓ Fomentar el aprovechamiento de residuos orgánicos crudos para uso en actividades de agricultura urbana, periurbana y agroecológica, que existan, de manera que se debe promover estrategias de recolección eficiente que permita el aprovechamiento de estos residuos.
- ✓ Erradicar los puntos críticos de basura en la localidad, utilizando otras estrategias de mitigación como la instalación de avisos preventivos, e instalación de jardinería en materas.
- ✓ Por medio del operador de aseo, promover y mejorar la tarifa del sistema multiusuario para los Conjuntos Residenciales, también por la recolección de residuos orgánicos.
- ✓ Fortalecer la cultura ambiental con Tips Ambientales y Encuestas en la separación en la fuente en los Conjuntos residenciales como prueba piloto con monitoreo permanente articulado con la UAESP y Área Limpia, con esta última, conocer cuántos Conjuntos residenciales se han capacitado en Suba y si están realizando monitoreo del reciclaje desde que iniciaron en Suba hace aproximadamente dos años.
- ✓ Establecer una mesa de trabajo articulando las diferentes entidades públicas y privadas como la UAESP, ÁREA LIMPIA, recicladores de oficio, organizaciones ambientales, líderes comunitarios, para brindar aportes al proceso de

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 100 de 153

formulación del Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos en el tema de aprovechamiento de los residuos sólidos.

- ✓ Impulsar pedagogía de la bolsa verde para recoger los residuos orgánicos, de acuerdo a normatividad del Ministerio de Ambiente.
- ✓ Implementar Centros de Acopio en Suba Oriental para aprovechar los materiales reutilizables, reciclables y orgánicos.
- ✓ Concientización sobre el uso racional de bolsas plásticas y plásticos de un solo uso, promoviendo estrategias para minimizar su uso.
- ✓ Fortalecer las organizaciones de recicladores y ejercer seguimiento, control y sanción sobre las organizaciones infractoras que disponen inadecuadamente los residuos en los espacios públicos.
- ✓ Promover e implementar procesos de investigación y acción, para la transformación de los residuos sólidos en materias primas.
- ✓ Se recomienda plantear la implementación de cobro de la tarifa de recolección de acuerdo al peso de los residuos generados.
- ✓ Crear una propuesta de economía circular en la localidad, basado en el aprovechamiento de los residuos, en la zona rural.
- ✓ Revisar por medio del operador de aseo, la tarifa de recolección de residuos en la zona rural, ya que la mayoría de residuos se reciclan, y la cantidad de residuos es mínima.

3.6. PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En cumplimiento del Decreto 242 de 2015, por la cual se adopta la política pública distrital de protección y bienestar animal, y en el marco de Acuerdo 002 del 2014, se crea el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, dada las problemáticas de afectación del bienestar y desprotección de los animales domésticos, identificadas en la localidad de Suba, en busca de estrategias que generan acciones y diferentes iniciativas sociales en torno a la protección y el bienestar

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 101 de 153

animal, tanto silvestre como doméstico, estas iniciativas sumadas al respaldo de actores institucionales contribuyen a mejorar la convivencia ciudadana y la salubridad pública.

La localidad de Suba cuenta con el Consejo Local De Protección Y Bienestar Animal de Suba creado mediante Acuerdo Local 02 de 2014. Es una instancia de participación entre entidades y comunidad para articular las estrategias e intervenciones encaminadas al bienestar de los animales domésticos y silvestres de la localidad. En la presente vigencia, se realizó modificación del Acuerdo Local 002 de 2014 mediante la expedición del Acuerdo Local 008 de 2020, *"Por medio del cual se modifica el Acuerdo Local 002 de 2014 y se integra el Acuerdo Local 006 de 2020, por el cual se crea el Consejo Local De Suba para la protección y el bienestar animal"*. Los Consejos Locales son el espacio de participación ciudadana de mayor importancia en la localidad. En compañía de los referentes locales se identifican las necesidades, problemáticas y estrategias, y se crean acciones para la protección y el bienestar de los animales en los barrios.

El Instituto De Protección Y Bienestar Animal es la entidad rectora de la protección y bienestar de la fauna doméstica y silvestre a través de la atención integral, la promoción de una cultura ciudadana basada en un solo bienestar humano-animal y la participación ciudadana en la construcción de una sociedad corresponsable y sensible con la vida y el trato digno a los animales. Por tanto, todas las acciones que se realicen desde las localidades deben estar enmarcadas en los programas y procesos que maneja el Instituto.

Uno de los retos más grandes es lograr que la ciudadanía adopte prácticas responsables de tenencia, cuidado y protección de los animales.

3.6.1. Fauna silvestre

"En Colombia se han establecido formalmente definiciones de fauna silvestre como la que aparece en el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables (Decreto Ley 2811 de 1974); sin embargo, la definición normativa vigente la encontramos en el texto de la Ley 611 de 2000 que establece que fauna silvestre "se denomina al conjunto de organismos de especies animales terrestres y

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 102 de 153

acuáticas, que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular o que han regresado a su estado salvaje”.⁴¹

3.6.1.1. Características de la fauna silvestre:

- ✓ Una de las características más sobresalientes de la fauna silvestre es que su desarrollo evolutivo se presentó y se viene dando sin la intervención directa del ser humano, es decir, el hombre no interviene en aspectos relacionados con las adaptaciones de estas especies a las condiciones geográficas y climatológicas de las regiones donde habitan.
- ✓ Los animales silvestres tienen su ciclo de vida en áreas geográficas naturales donde se han adaptado a las diferentes características que los nichos les ofrecen y donde además, encuentran todos los elementos necesarios para suplir sus necesidades energéticas, fisiológicas, metabólicas y de reproducción.
- ✓ La reproducción de los animales silvestres está condicionada por la selección natural, y la búsqueda innata de la preservación de la especie por medio de un mayor éxito en la supervivencia individual o del grupo familiar y en la reproducción.
- ✓ El sistema inmunológico de los animales silvestres es adquirido de manera innata a partir de la información genética de los parentales y de las experiencias en su medio natural y no se ve condicionado al estímulo ofrecido por el ser humano, como en el caso de los animales domésticos a los que es necesario inmunizar por medio de la aplicación de vacunas.

3.6.1.2. Tensiones asociadas a la tenencia de animales silvestres como animales domésticos

Consideraciones de Salud:

La tenencia de fauna silvestre tiene importantes implicaciones desde el punto de vista de salud pública debido a los riesgos que asumen las personas que los mantienen. Una de las principales es la exposición a las enfermedades zoonóticas,

⁴¹ <http://www.ambientebogota.gov.co/web/fauna-silvestre>

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 103 de 153

que son aquellas que padecen los animales y que pueden ser transmitidas al hombre o viceversa.

En algunos casos los animales pueden sólo llevar el microorganismo (virus, bacteria, hongo o parásito) que produce la enfermedad sin que la padezca, como el caso de la salmonella, en reptiles como tortugas, iguanas, serpientes y lagartos, siendo esta una bacteria que puede originar desde intoxicaciones estomacales hasta la fiebre tifoidea u otros malestares que pueden comprometer la vida de la persona contaminada.²²

Consideraciones biológicas:

El mantenimiento en cautiverio de los animales, les genera bien sea de manera inmediata o no, consecuencias negativas en su organismo.

Una vez los animales han sido extraídos de su medio, no existe un lugar que reproduzca exactamente las condiciones necesarias para que puedan sobrevivir de manera óptima y bajo unas condiciones similares a las de su medio natural. Se provoca en los animales desbalances de tipo nutricional y patologías digestivas por suministrar dietas inadecuadas y que no aportan los requerimientos energéticos mínimos.²²

Consideraciones ecológicas:

Asociadas principalmente al daño ambiental generado en el ecosistema del cual fueron extraídos los animales para ser entregados como mascotas, o a los ecosistemas en los cuales son abandonados luego de permanecer en cautiverio.

Los animales silvestres que son ofrecidos para ser mantenidos como mascotas, son en la gran mayoría de casos extraídos brutalmente de sus áreas de distribución natural, motivo por el cual las muertes son numerosas.

La extracción masiva impide que los animales cumplan con su papel ambiental en los ecosistemas, lo que repercute en la calidad de suelos, control biológico de plagas, etc.²²

La tenencia de fauna silvestre puede definirse como el confinamiento de un animal silvestre fuera de su hábitat natural en condiciones que lo obligan a depender del ser humano para su alimentación y albergue. Está prevista en el Código de Policía de Bogotá, como una conducta no adecuada frente a la conservación de

nuestros recursos naturales, razón por la cual no se dan permisos de tenencia ni comercialización de animales vivos.²²

El tráfico ilegal de fauna silvestre se ha reconocido como uno de los negocios ilegales más lucrativos y permanentemente se cita como el tercero a nivel mundial después del de drogas ilícitas y armas; sin embargo, pese se habla mucho de su gran magnitud, no existen cifras que la reflejen de manera exacta.²²

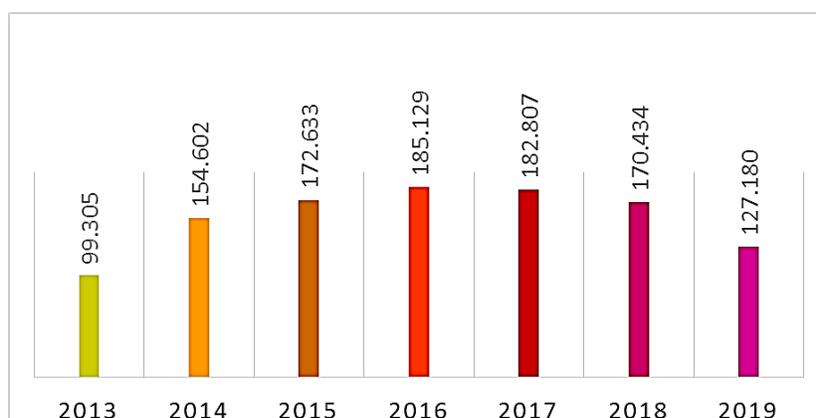
3.6.2. Fauna domestica (domesticada) – Tenencia de Animales de Compañía

La tenencia responsable de animales de compañía, se refiere a las condiciones, obligaciones, compromisos y responsabilidades, tanto individuales como colectivas, que asumen las personas como cuidadores o responsables de un animal de compañía, para asegurar su bienestar.

La ley 1774 de 2017 establece que se deben garantizar 5 libertades a los animales para garantizar su bienestar: Que no sufran hambre ni sed, que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor, que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido, que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés, que puedan manifestar su comportamiento natural. Es así como cualquier falta a estas libertades se puede considerar como maltrato.

A continuación se presenta un estimativo de población canina y felina en Suba:

Gráfica 4 Estimado Población canina y felina Suba



Fuente: Diagnostico localidad de Suba, IDPYBA, 2020

Durante la vigencia 2020, se realizó de parte del IDPYBA la intervención de 3.215 esterilizaciones de caninos y felinos, 3.657 implantaciones de microchips, atención de 244 animales en brigadas medico veterinarias, 103 atenciones de urgencias, entrega de 140 animales en adopción, y atención de casos de presunto maltrato animal.

Con relación al control de la rabia para el año 2020, desde la subred Integrada de Servicios de Salud Norte, para la localidad de Suba, tanto en los puntos fijos como en jornadas de vacunación se logró vacunar a 22462 animales (8782 felinos y 13680 caninos), así mismo se realizó seguimiento a 1175 animales (908 caninos y 267 felinos) por agresión y 88 caninos de razas definidas como peligrosas.

La tenencia irresponsable de animales de compañía como caninos y felinos genera aumento de población de animales en condición de calle, problemas de convivencia por tenencia de animales, generando posibles envenenamientos y maltrato hacia los animales. De igual forma se evidencian problemáticas por la presencia de animales ferales, anidación de palomas en lugares inadecuados, captura y tráfico de fauna silvestre, presencia de semovientes y animales de granja en espacio público, criaderos de gallos en zona urbana.

3.6.2.1. Perros de Raza de manejo especial

El propietario de un perro de razas fuertes asume la posición de garante de los riesgos que se puedan ocasionar por la sola tenencia de estos animales y por los perjuicios y las molestias que ocasione a las personas, a las cosas, a las vías y espacios públicos y al medio natural en general. Por ello debe realizar registro ante la Alcaldía Local de los perros clasificados en una de las siguientes condiciones:

1. Caninos que han tenido episodios de agresiones a personas; o le hayan causado la muerte a otros perros
2. Caninos que han sido adiestrados para el ataque y la defensa
3. Caninos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American staffordshire terrier, bullmastiff, dóberman, dogo argentino, dogo de burdeos, fila brasileiro, mastín napolitano, bull terrier, pit bull terrier, american pit bull terrier, de presa canario, rottweiler, staffordshire terrier, tosa japonés.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 106 de 153

La base de registros de perros potencialmente peligrosos consolidada a la fecha, corresponde solo a un porcentaje de la cantidad real de animales presentes en la localidad. Es muy importante recordar que la Ley 2054 de 2020, Ley 746 De 2002 y la Ley 1801 de 2016, estable lo referente al manejo de estos animales considerados de razas fuertes, en especial del uso de bozal y trailla permanentes cuando el animal permanezca o recorra espacios públicos.

3.6.2.2. Palomas de plaza

Bajo la resolución 02984 del 28 de octubre de 2019 expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente, se crea el Primer Protocolo Para El Manejo Y Control Poblacional De La Paloma De Plaza.

Este protocolo propone 4 estrategias finales para la atención de las palomas en la ciudad:

- ✓ Atención médico-veterinaria a las palomas en el Centro de Atención a Palomas CAP.
- ✓ Control e inhabilitación de sitios de perchamiento y anidación en infraestructuras urbanas.
- ✓ Estudio de los impactos a la fauna silvestre bogotana (desarrollado por la Secretaría Distrital de Ambiente y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal).
- ✓ Posibilidad de utilizar medicamentos de tipo contraceptivo para el control de fertilidad y/o la esterilización quirúrgica mediante el empleo de laparoscopia mínimamente invasiva. Razón por la que los profesionales del Instituto Distrital de Protección Animal fueron capacitados por el Dr. Sthephen Divers médico veterinario de la Universidad de Georgia EEUU, experto en esterilización con laparoscopia en aves.

Todo lo anterior significa que se cuenta con una herramienta comprobada para lograr la reducción de la sobrepoblación de palomas de plaza, que puede ser implementada en el sitio que sea requerido.⁴²

⁴² <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/>

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
		Fecha: 25-02-2021
		Página 107 de 153

3.6.3. Tensionantes y puntos álgidos

- Tenencia irresponsable de animales, generando problemas de convivencia y maltrato
- Excretas en espacio público
- Desamparo a hogares de paso
- Afectaciones en la salud de los animales por falta de recursos para su atención de parte de los tenedores (cuidadores)
- Abandono de los animales
- Falta de infraestructura para animales de compañía (habitabilidad, canecas y espacios recreo deportivos)
- Problemas de anidación y proliferación de palomas
- Desconocimiento de la fauna silvestre
- Falta de control y afectaciones de los animales ferales a la fauna silvestre
- Fallas en el proceso de reconocimiento del servicio de microchip
- Mal manejo de perros de razas de manejo especial y desconocimiento de la obligatoriedad de su registro
- Falta de caracterización e identificación de la red de aliados en la localidad
- Mala praxis veterinaria
- Ofertas de servicios de esterilización y atención veterinaria por personas sin tarjeta profesional, especialmente en parques.
- Falta de control y seguimiento a los establecimientos comerciales relacionados con animales (veterinarias, petshop, guarderías, entre otros)
- Falta de seguimiento y control a los animales de la población recicladora y de la población habitante de calle.

Puntos álgidos identificados:

Tuna alta, Lisboa, Bilbao, La Gaitana, Mirandela, Villa María, Aures, El Japón, Plaza fundacional, Chorrillos, todos los conjuntos de propiedad horizontal (relacionado con temas de convivencia por tenencia de animales), quebrada salitrosa, todos los humedales (por animales ferales), ronda río Bogotá (por animales ferales).

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 108 de 153

3.6.4. Propuestas y estrategias de acción

Las propuestas de acción planteadas, se generan a partir las problemáticas identificadas, con el fin de que las entidades competentes locales y distritales, conforme a su misionalidad, puedan tomar acciones de gestión e inversión para su implementación.

- ✓ Fortalecer programas y estrategias de sensibilización y capacitación a la ciudadanía en temas de tenencia responsable de animales de compañía y cuidado y protección de animales silvestres.
- ✓ Implementar una cátedra animalista en Colegios públicos y privados que sensibilice sobre la tenencia responsable de animales de compañía y protección de la fauna silvestre.
- ✓ Priorizar para animales de calle y ferales, el programa de esterilizaciones bajo la estrategia CES (Captura, Esteriliza, Suelta), siguiendo los protocolos establecidos por el IDPYBA para garantizar el bienestar de estos animales y de los ecosistemas.
- ✓ Contratar servicio de urgencias veterinarias en la localidad, orientadas a la atención médico veterinaria de animales en situación de calle o sin cuidador, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su atención inmediata en términos menores de 30 minutos y que su servicio sea 24/7.
- ✓ Establecer procedimientos para promover la adopción y/o entrega de animales a hogares de paso desde la institución.
- ✓ Establecer procedimientos de atención de urgencias veterinarias para fauna silvestre
- ✓ Implementar y desarrollar Brigadas médicas veterinarias para animales cuyos cuidadores sean habitantes de calle, se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, o residan en hogares de paso, aunando esfuerzos y en articulación con el IDPYBA.
- ✓ Implementar un protocolo efectivo para el registro, seguimiento y control de perros de razas de manejo especial en articulación con las entidades competentes.
- ✓ Implementar un protocolo efectivo de inspección, vigilancia y control para establecimientos como petshop, guarderías y colegios caninos, hogares de paso, peluquerías caninas. De igual forma, verificar la normatividad actual y

establecer protocolos de transporte óptimo de los caninos, que se presta por parte de estos establecimientos, y realizar las acciones de IVC en los mismos.

- ✓ Definir e implementar un protocolo de registro y caracterización de fundaciones, ONG, proteccionistas, animalistas, y hogares de paso, ante la Alcaldía Local para poder ejercer acciones de inspección, vigilancia, control a las condiciones de los animales, y brindar apoyo y fortalecimiento.
- ✓ Definir e implementar protocolo para el manejo de animales ferales.
- ✓ Brindar asistencia técnica agropecuaria y realizar brigadas medico veterinarias en Chorrillos.
- ✓ Actualizar el censo y registro de animales que hay en la localidad, y los datos de las empresas que atienden servicios veterinarios, venta de accesorios, concentrados, medicamentos.
- ✓ Realizar identificación de la fauna silvestre local y migrante, presente en la localidad de Suba en la EEP.
- ✓ Realizar operativos de control en los casos relacionados con captura ilegal de fauna silvestre.
- ✓ Promover la participación ciudadana en la semana distrital de protección y bienestar animal para la localidad de Suba, generando acciones en pro de la fauna doméstica y silvestre.
- ✓ Fortalecer procesos de IVC sobre las personas que ofrecen servicios médico veterinario, verificando en Comvezcol
- ✓ Realizar pedagogía referente al manejo adecuado de las palomas, especialmente a las personas que las alimentan
- ✓ Realizar control de semovientes en espacio público y criaderos de animales de grana en suelo urbano
- ✓ Dar a conocer y promover los programas que maneja el IDPYBA

3.7. AGRICULTURA URBANA, PERIURBANA Y AGROECOLÓGICA

La Agricultura Urbana (AU) en Bogotá surge como una iniciativa institucional que se inserta en los planes de desarrollo para el Distrito Capital de la última década, favorecido por un proyecto internacional asociado a los Objetivos del Milenio. La agricultura urbana nace como un recurso de seguridad alimentaria y nutricional en términos de suministro de alimentos.

Desde el año 2004 se propone dentro del componente social del Plan De Desarrollo Distrital “Bogotá sin hambre”, el siguiente planteamiento: *“agrupara, promovera y liderara las acciones que le dan coherencia y articulación a la política y a la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional”*. Entre estas acciones se encuentra el programa de Agricultura Urbana liderado por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

“Según la definición del gobierno nacional en cabeza del acuerdo 605 de 2015, la agricultura urbana, periurbana y agroecológica es una actividad diferencial y multicomponente que incluye la producción transformación inocua de especies agrícolas, hortalizas, plantas medicinales, semillas y la crianza de animales menores para autoconsumo y para su comercialización tanto dentro como en los límites de las ciudades como agricultura urbana y en los límites de las mismas que es la agricultura periurbana. En la localidad de Suba se cuenta con dos tipos de suelo, por lo cual se cuenta con agricultura urbana, periurbana y rural; esta agricultura permanece de manera sostenible con los recursos de insumos locales: el suelo, el agua, los residuos, la mano de obra y así mismo por medio del reciclaje y la gestión de residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos realiza procesos de transformación y así mismo contribuye con la construcción de tejido social y a la vez un intercambio de saberes entre ciudadanos, técnicos, agricultores urbanos, cultivadores y horticultores, se permite también la participación tanto de mujeres, niños, jóvenes y ancianos y todo tipo de personas y entre otros que generan respeto a saberes donde se promueve la equidad de género, el desarrollo de procesos participativos donde la consistencia de tecnologías adecuadas y apropiadas se aplican en conjunto que contribuyen a mejorar la calidad de vida de todas y todos y así mismo de la población urbana, periurbana y rural y así mismo contribuye a la gestión urbana, periurbana y rural donde se generan ciudades sostenibles.

Esta agricultura contribuye a la preservación de la biodiversidad, no solamente de especies alimenticias, sino también de especies arbóreas, ornamentales y especies nativas o frutales que a su vez brindan un hábitat y un alimento para las aves y los insectos así como generan espacios estéticos, recreativos, de enseñanza donde se genera todo el proceso de gestión en educación ambiental donde se amortiguan el ruido, controla la intensidad de la luz, se refresca el aire, se mejora las condiciones del agua, se mejoran los recursos del suelo ya que absorben contaminantes e incrementan áreas de captación y almacenamiento de agua, se estabilizan los suelos y así mismo se amortigua la temperatura dando sombra; así mismo se

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 111 de 153

detienen vientos, se equilibran niveles de CO2 y se proporciona hábitat para la fauna silvestre.

Todos estos beneficios contribuyen también a procesos de encadenamiento productivo y de comercialización y así mismo se generan variedad de productos saludables, forestales y artículos artesanales.

Finalmente es importante resaltar que por primera vez va dirigido a más de 40.000 personas en todo Bogotá sin distinción de género, edad o regímenes, es importante que esta información quede aquí, la definición de agricultura urbana, que parte de una política pública que inicia este año que se reconfiguro dos años atrás y que va al 2031 y que digamos parte de su enfoque es la agricultura familiar y agricultura urbana."⁴³

En términos locales, la Localidad de Suba ha demostrado un gran interés por la AU y en los últimos 12 años se han desarrollado y llevado a cabo varias iniciativas de AU tanto a nivel individual como comunitario.

Se cuenta con la Mesa Local De Agricultura urbana, periurbana y agroecológica, como herramienta de mecanismo de participación ciudadana y comunitaria con autonomía e independencia del orden local y distrital en el marco del acuerdo 605 de 2015; Surgió como una iniciativa de participación ciudadana y está orientada a trabajar en beneficio de las comunidades de manera incluyente para contribuir al fortalecimiento de la comunidad de Agricultores Urbanos y Periurbanos Agroecológicos a través del fomento de la educación ambiental, de la instalación de huertas en patios, terrazas y vasijas para cultivar hortalizas con inversión económica y asesoría técnica como aporte a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional. ⁴⁴ La misma cuenta con participación, a través de un representante, en el Consejo Local de Productividad, Competitividad, Reactivación, Desarrollo y Sostenibilidad económica de la localidad de Suba (Acuerdo local 003 de 2020).

Actualmente se reconocen a nivel distrital varias huertas comunitarias con potencial agro- turístico de la localidad. Según la última base reportada por el Jardín Botánico de Bogotá y Alcaldía Local de Suba, la localidad de Suba cuenta con 200 huertas individuales y comunitarias caracterizadas.

⁴³ Carlos Nuñez - Aporte CAL Suba enero 2021

⁴⁴ Diagnostico Agricultura Urbana & Periurbana – Agroecológica Localidad Suba - 2019

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 112 de 153

En la Sabana de Bogotá se pueden producir más de 60 especies vegetales entre hortalizas, granos, tubérculos, cereales, seudocereales, medicinales y especies frutales. Es importante el conocimiento del comportamiento agronómico de las diferentes especies para lograr una buena producción.

Tipologías de huertas:

De acuerdo al Diagnostico Agricultura Urbana & Periurbana – Agroecológica Localidad Suba - 2019, se identifica en la localidad de Suba la existencia de diferentes tipologías de huertas dentro de la localidad así:

Huertos Urbanos: Se encontraron pequeñas parcelas en las que se desarrollan tareas agrícolas con métodos de cultivos ecológicos donde se combinan las funciones productivas asociadas al consumo familiar con finalidades sociales y ambientales, las cuales albergan un enorme potencial para desarrollar iniciativas de participación ciudadana.

Huertos Periurbanos: Son grandes espacios agrícolas que se encuentran en la periferia de las ciudades, algunos formaron parte de la ciudad pero con el crecimiento urbanístico han ido desapareciendo. Son tierras fértiles que históricamente se basaban en la actividad agraria. Cabría la posibilidad de rescatar esos terrenos como Huertos para una integración socio-laboral que contemple la productividad de la actividad agraria debido a la demanda de productos frescos y ecológicos apoyando los Canales Cortos de Comercialización (CCC), como forma de conexión entre ciudad y medio rural, y como alianza entre consumidores y agricultores.

Huertos Escolares: Son espacios que se encuentran dentro de los Centro Educativos que muchas veces se les ha ganado a los jardines de los colegios. Con ello se pretenden transmitir a los alumnos los valores ecológicos, la importancia de las plantas y los aspectos más destacados de una alimentación sana. Introducir la alimentación ecológica en las escuelas es una manera de vivir, entender y fomentar un modelo de producción, distribución y consumo de los alimentos, respetuosos con la tierra y con las futuras generaciones, lo que nos permite decidir sobre la alimentación sana y también sobre qué mundo queremos, a partir de nuestra soberanía alimentaria.

Huerto en balcones: Son pequeños espacios agrícolas destinados a satisfacer el autoconsumo, el ocio y de alguna forma cumplen también una función educativa. Tienen bastante éxito entre la gente de ciudad ya que no todo el mundo tiene una parcela en el campo. En Ciudad Hunza por ejemplo en varias viviendas visitadas es muy frecuente ver en las azoteas y balcones plantaciones de verduras y aromáticas así como la cría de algunos animales, gallinas. Esto según los gestores de las huertas sirve para su consumo y para paliar de alguna forma la añoranza que les causaba dejar las actividades que ejercían en su lugar de origen.

Huertos terapéuticos y de integración social: Hay huertos destinados a lograr procesos terapéuticos y de integración social También pueden favorecer proyectos de integración social y comunitaria con riesgo de exclusión. Este tipo de huerta también se puede clasificar según visita como huertos vecinales, ya que por sus características y los comentarios de sus gestores y gestoras es que estos espacios nacieron de la existencia de terrenos vacíos, descampados y suelos degradados etc., estos espacios dentro de la localidad han sido una oportunidad para que la participación de la comunidad se trabajen esos espacios y se les de otro significado, transformando el paisaje en su entorno vital, convirtiéndolos en espacios de estancia, huertos etc., donde se genera un sentido de responsabilidad hacia el espacio intervenido, fomentándose el encuentro con otras personas y estableciéndose así relaciones comunitarias.

Huertos jardín biodiverso: Es un servicio ecosistémico que promueve el proceso de polinización y desempeña un papel para la producción de alimentos, la conservación de la diversidad biológica, el mantenimiento de la estructura y función de este ecosistema; aporta al conocimiento de la flora y la agrobiodiversidad del distrito capital. Fomento de la seguridad alimentaria y fortalece el tejido social y el sentido de pertenencia con la naturaleza. Las rotondas conservan y mantienen especies nativas propias de los ecosistemas para lograr la conservación de los polinizadores presentes en estas áreas, no representa riesgos para la flora y la fauna, y gracias a la diversidad de especies que presenta, evita la presencia de plagas.

Es importante establecer una planificación urbana adecuada para realizar aprovechamiento del espacio público. Promover la agricultura urbana genera contribuciones en el desarrollo local, en un ambiente urbano sostenible y en el mejoramiento de la economía de las familias.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 114 de 153

3.7.1. Propuestas y estrategias de acción:

Las propuestas de acción planteadas, se generan a partir las problemáticas identificadas, con el fin de que las entidades competentes locales y distritales, conforme a su misionalidad, puedan tomar acciones de gestión e inversión para su implementación.

- ✓ Fortalecer e implementar los lineamientos contemplados en el Acuerdo 605 de 2015
- ✓ Fortalecer la agricultura y promover procesos capacitación e implementación de huertas familiares urbanas, periurbanas y rurales, individuales y comunitarias
- ✓ Promover procesos de articulación en red de los agricultores urbanos, periurbanos y rurales
- ✓ Diseñar estrategias de comercialización e intercambio para los productores locales
- ✓ Promover y fortalecer semilleros de especies nativas de uso sostenible
- ✓ Reconceptualizar el concepto de agricultura urbana participativamente y generar los cambios necesarios (normativa) para que se pueda realizar la agricultura urbana en las áreas verdes del espacio público y se incorporen los huertos frutícolas como parte de la tipología.
- ✓ Fomentar espacios de capacitación y formación sobre economía circular
- ✓ Realizar un inventario del espacio público disponible en la localidad aplicable a la Resolución 361 de 2020 y capacitar a la comunidad al respecto
- ✓ Fortalecer la mesa local de agricultura urbana, periurbana y agroecológica.
- ✓ Implementar estrategias integrales de desarrollo rural con enfoque territorial, que propendan por el despliegue de las capacidades y potencialidades del territorio rural y sus habitantes.
- ✓ Promover la seguridad alimentaria a partir de la implementación de huertas
- ✓ Recuperar los saberes ancestrales en la práctica de la agricultura
- ✓ Proponer la participación de la ALS en la Mesa Local De Agricultura urbana, periurbana y agroecológica, como secretaria técnica.
- ✓ Caracterizar las huertas existentes en Suba oriental e integrarlas a los procesos vigentes
- ✓ Promover los procesos de conformación de compostaje, abono orgánico, y lombricultura.

- ✓ Aprovechamiento de lixiviados para transformación en abono líquido orgánico
- ✓ Articular con el operador de podas, la entrega de los residuos para la conformación de pacas digestoras
- ✓ Fortalecer sistemas de cultivo sin suelo en la localidad
- ✓ Fortalecer procesos pedagógicos, arte, ciencia y tecnología en torno a la agricultura
- ✓ Fortalecimiento de pequeños productores urbanos y rurales en la realización de ferias agroalimentarias o mercados campesinos, locales y regionales, garantizando la logística de su ejecución.
- ✓ Implementar procesos de agricultura familiar y comunitaria en el marco de la resolución 464 de 2017.
- ✓ Conformar la Unidad Local de Asistencia Técnica Agropecuaria - ULATA, en el marco decreto 327 de 2017 y vincularse al Sistema Agropecuario Distrital SISADI
- ✓ Fortalecimiento y dotación a los pequeños productores
- ✓ Acompañamiento y asesoría técnica a las unidades productivas existentes en la ruralidad
- ✓ Promover el cicloturismo agroecológico con el fin de reconocer la riqueza agrícola de la localidad
- ✓ Priorizar espacios para realizar procesos de intercambio de saberes intergeneracionales

3.8. RURALIDAD

“Según el Censo Rural realizado por el Distrito, dicha área es habitada por 16.787 personas distribuidas **en 4.353 hogares, en 8 de las 20 localidades de la ciudad**, de los cuales el 7% (**343 hogares- rurales**) corresponde a la localidad de Suba.

Suelo: *Capacidad del Suelo según la clasificación agrologica:*

- Subclase IIc-1 que son tierras de buena aptitud para la agricultura, pero tiene de limitante la frecuente ocurrencia de heladas que ocasiona pérdidas parciales e incluso totales de cosechas y pastos.
- Subclase IVhs-1 en la llanura de inundación del río Bogotá, cuyos limitantes son el drenaje imperfecto y la poca profundidad efectiva de los suelos, originado por las fluctuaciones del nivel freático y la frecuencia de las inundaciones.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 116 de 153

- Subclase VIIp-1 en el Cerro La Conejera con fuertes limitantes para el uso debido a pendientes moderadamente escarpadas, la profundidad efectiva limitada de los suelos y el bajo contenido nutricional. (Humboldt, 2008, Pág 23)

Cobertura de suelo: presenta una dominancia de pastizales (cobertura de mayor extensión) ocupando 2.379 hectáreas equivalentes a un 46% de la zona; se evidencia cultivos de flores en la vereda chorrillos, cultivos variados, grandes extensiones de canchas de Fútbol, viveros, Colegios, Guarderías canicas entre otras. "Sin embargo, los bosques y rastrojos no superan el 1.5% de la superficie de la zona" (Humboldt, 2008).⁴⁵

El suelo rural está constituido por terrenos con destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales o actividades semejantes. Respecto a la actividad pecuaria, ocupa un área de 2.080 ha, dedicadas al manejo de pastos con ganado bovino en forma de pastoreo intensivo y semi-intensivo para la producción de leche, aplicando tecnologías de diferentes niveles; la explotación de especies menores (aves, cerdos y ovejas) se realizan a escala familiar con bajo nivel tecnológico.⁴⁶

Ecosistemas estratégicos:

Dentro de los Ecosistemas Estratégicos de la zona rural de la localidad de Suba cuya autoridad ambiental es la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, se encuentran:

- Reserva Thomas Vander Hammen.
- Cerro de la Conejera.
- Cuenca media del Río Bogotá y Zona de ronda y manejo

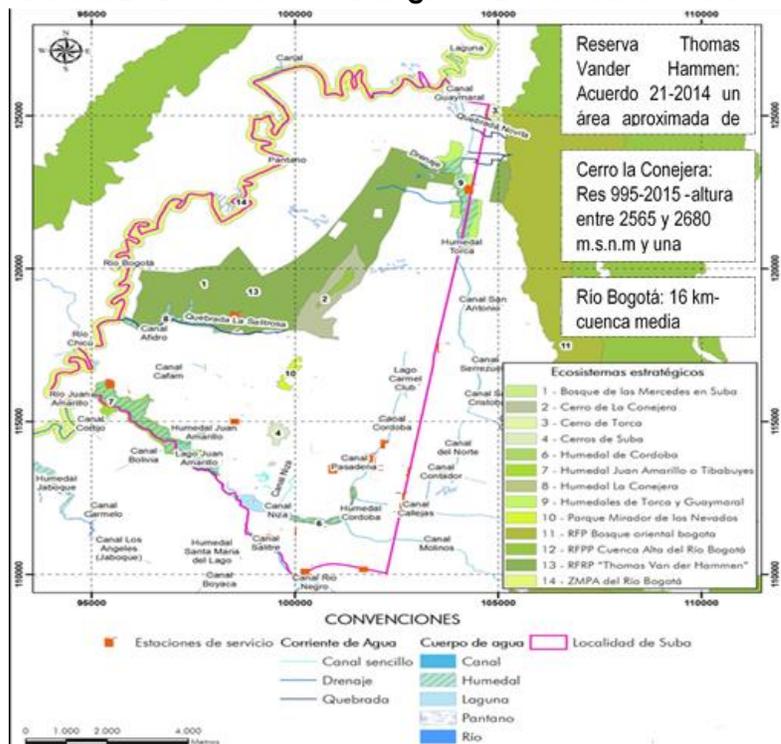
Adicionalmente la zona rural cuenta zanjas construidas artificialmente para conducir o almacenar agua comúnmente se conoce como Vallados, los cuales se ubican a cada costado de las vías rurales y entre limitaciones de predios privados. Requieren de mantenimiento para garantizar la fluidez de las aguas lluvias que circulan libremente sobre la superficie de los terrenos, acciones que buscan prevenir las inundaciones en época de lluvias. (El mantenimiento está a cargo de

⁴⁵ Diagnostico localidad de Suba – Zona Rural

⁴⁶ Agenda ambiental Suba 2009

la Empresa de Acueducto de Bogotá, Aguas de Bogotá y Alcaldía Local de Suba por tramos definidos.)"⁴⁵

Ilustración 26 Ecosistemas estratégicos- Zona rural de Suba



Fuente: 45

Ilustración 27 Vallados de la Localidad de Suba



Fuente: 45

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 118 de 153

Los vallados identificados son: Vallado jardines del recuerdo, Vallado Alaska, Vallado 222, Vallado Chorrillos.

3.8.1. Tensionantes identificados

- Falta de reconocimiento socioambiental y subvaloración del sector rural de Suba
- Manejo inadecuado de residuos orgánicos e inorgánicos, y baja cobertura de servicio de recolección
- Baja participación comunitaria que permita integrar diferentes programas de salud y ambiente con la comunidad
- Ausencia de investigación socio-ambiental
- Baja cultura, concienciación y educación ambiental, especialmente en niños sin oportunidades de ocupar el tiempo libre
- Rellenos con escombros para futuras urbanizaciones, construcciones de colegios y clubes
- Baja seguridad agroalimentaria: pérdida de fauna y flora, desaparición de la ZMPA.
- Falta de incentivos a la producción orgánica para la soberanía alimentaria
- Riego de cultivos con agua del río Bogotá
- Deficiencia en el sistema vial: deterioro de vías existentes y conflictos por las vías proyectadas, generando emisión de material particulado afectando la salud
- Paso de cables de alta tensión sin divulgación de los estudios de impacto ambiental
- Contaminación por insecticidas y fungicidas utilizados en cultivos de flores, papa y hortalizas, así como los residuos de la actividad de empresas de leche.
- Disposición a campo abierto de basuras y empaques de agroquímicos
- Prácticas Agrícolas Inadecuadas
- Desviación del recurso hídrico con fines productivos.
- Disminución de suelos rurales por cambio del uso del suelo principalmente a institucional (educativo y salud) y comercial (floricultivos, recreativo y restaurantes)
- Contaminación de suelos por aguas servidas, residuos sólidos, uso de agroquímicos
- Deforestación de los remanentes de bosque nativo
- Baja disponibilidad de agua superficial por agotamiento del recurso

- Microcuenca Humedal Guaymaral afectado por vertimientos y residuos sólidos, invasiones y rellenos hacia el occidente, actividades agroindustriales en inmediaciones de su ronda de protección
- Microcuenca Humedal la Conejera afectado por urbanismo no controlado y actividades agroindustriales, disminución de su tamaño.
- Reducción de la oferta hídrica por desecación de nacederos y explotación incontrolada de aguas subterráneas
- Disposición inadecuada de escombros y residuos en Chorrillos
- Falta de alcantarillado pluvial ruralidad Chorrillos
- Instalación de antenas generando afectaciones a la salud por contaminación electromagnética en Chorrillos 1 (al lado del club Laverdieri)
- Falta de mantenimiento de vallados Chorrillos 1, 2 y 3

3.8.2. Propuestas y estrategias de acción

Las propuestas de acción planteadas, se generan a partir las problemáticas identificadas, con el fin de que las entidades competentes locales y distritales, conforme a su misionalidad, puedan tomar acciones de gestión e inversión para su implementación.

- ✓ Implementación y seguimiento a procesos de restauración y reforestación, articulados al plan de desarrollo local.
- ✓ Solución de conflictos por uso del suelo no permitido
- ✓ Mayor control a la aplicación de la regulación del recurso hídrico
- ✓ Aplicación de medidas de compensación por instalación de redes eléctricas, previo estudio de impacto ambiental y a la salud
- ✓ Coordinación entre instituciones para fortalecimiento del reconocimiento del territorio rural
- ✓ Implementación de procesos de transformación de residuos orgánicos
- ✓ Fortalecimiento de la participación comunitaria
- ✓ Control de explotación de acuíferos
- ✓ Control y asesoramiento de parámetros de pozos sépticos
- ✓ Construcción sistema de abastecimiento de agua para la vivienda dispersa
- ✓ Implementación de energías no convencionales
- ✓ Mejoramiento de vías para mitigación de contaminación del aire
- ✓ Control de animales domésticos callejeros
- ✓ Seguimiento y control a los contratos de mantenimiento de vallados

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
		Fecha: 25-02-2021
		Página 120 de 153

4. CAPITULO 4. ACCIONES AMBIENTALES PRIORIZADAS EN ENCUENTROS CIUDADANOS

Los Encuentros Ciudadanos son la primera fase del proceso de definición de los presupuestos participativos, en la que se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local. Esta fase se desarrolla durante el primer semestre del período de gobierno correspondiente.

En este contexto, los Consejos Locales de Planeación coordinaron la realización los Encuentros Ciudadanos, siguiendo los siguientes lineamientos del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunales.

De conformidad con el Acuerdo 13 de 2000 y que actualmente los fondos de desarrollo local se encuentran en el proceso de formulación de sus Planes de Desarrollo Local, los Consejos Locales de Planeación deben cumplir con las siguientes funciones:

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.

El Acuerdo Distrital 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.," ordena a la Administración Distrital destinar mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos. Este Acuerdo fue reglamentado por medio del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamenta los presupuestos participativos por medio del título IV. El artículo 17 de dicho decreto, dispuso que los criterios, lineamientos y la metodología para definir los presupuestos participativos serían desarrollados por la Coordinación General de los Presupuestos Participativos, la cual está conformada por las Secretarías Distritales de Planeación (SDP), Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal

(IDPAC), y otorgó como plazo, el primer año de gobierno de la Administración Distrital.

Reglas de Priorización Presupuesto Participativo

1. Umbral de priorización Por encima de (\$200 millones anuales) serán proyectados como metas del Plan de Desarrollo Local.

2. Distribución de recursos remanentes y por cubrimiento del valor de la demanda

Regla Principal

Recursos para sobretasa a la gasolina

- Diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia urbana o rural.
- Diseño, construcción y conservación de ciclo infraestructura.
- Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.
- "construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua"

Regla Complementaria

Distribuir los Remanentes en Cualquiera de los Conceptos

- Aumentar los recursos
- Completar el umbral.

Así, la Administración Distrital consideró necesario desarrollar los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo los presupuestos participativos, en un acto administrativo distinto a la circular 05 de 2020 expedida el pasado 10 febrero de 2020. Esta consideración, permite incorporar en la metodología de trabajo de los presupuestos participativos, los insumos de la circular CONFIS 03 del 27 de mayo de 2020 con asunto: "Modificación

a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos".

Consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Administración Distrital a través de la Coordinación General de Presupuestos Participativos definió los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo la fase 1 de los presupuestos participativos, en los términos del capítulo 3 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital. A continuación, se señalan las reglas de priorización.

Teniendo en cuenta estos elementos, la reunión entre la alcaldía local con comisionados de los encuentros ciudadanos y consejeros del CPL inició con la exposición de la matriz que agrupa los resultados de los encuentros ciudadanos. Posteriormente la alcaldía realizó una propuesta de distribución de los remanentes en 4 conceptos. Con base en esta propuesta los comisionados y consejeros discutieron la distribución y se convino con la alcaldía la distribución de remanentes por valor de 6404 millones, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría Distrital de Planeación.

De esta manera, los resultados de las votaciones y la suma del remanente arrojan como resultado final la siguiente distribución presupuestal:

Tabla 28 Priorizaciones acciones – Distribución presupuestal

No.	CONCEPTO	VALOR TOTAL 2021-2024	PORCENTAJE	Suma de TOTAL VOTACIONES
1	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	\$ 3.909	2,5%	793
2	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	\$ 3.722	2,4%	755
3	Agricultura urbana.	\$ 3.668	2,3%	744
4	Restauración ecológica urbana y/o rural.	\$ 3.333	2,1%	676
5	Educación ambiental.	\$ 3.150	2,0%	639
6	Arbolado urbano y/o rural.	\$ 2.923	1,9%	593
7	Energías alternativas para el área rural	\$ 2.642	1,7%	536
8	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural	\$ 2.337	1,5%	474
9	Acueductos veredales y saneamiento básico	\$ 1.366	0,9%	277
10	Eco-urbanismo.	\$ 1.316	0,8%	267
11	Manejo de emergencias y desastres.	\$ 1.154	0,7%	234
12	Mitigación del riesgo.	\$ 1.109	0,7%	225
13	Total general	\$ 30.630	19,5%	6213

En la segunda fase de los presupuestos participativos, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se dará cumplimiento por parte de las alcaldías locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local, en referencia a los conceptos de gasto que hacen parte del componente de presupuestos participativos en la vigencia 2021. A continuación se relacionan las propuestas ganadoras por cada concepto de gasto:⁴⁷

Tabla 29 Propuestas ganadoras por Meta

Meta	
Apoyar 40 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	
No. de propuestas a ejecutar	2
Propuestas ganadoras	
Título	Código
Asistencia técnica y productividad rural para familias indígenas de la comunidad muisca	SU416

⁴⁷ Actas de acuerdo participativo 1 y 2

Escuela Agropecuaria y Ambiental Chorrillos		SU415
Meta		
Atender 11000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.		
No. de propuestas a ejecutar	12	
Propuestas ganadoras		
Título	Código	
Ayuda a los animales	SU001	
PERRIANDO ANDO	SU024	
Jornada De Vacunación, Esterilización, Educación Y Tenencia Responsable Nodo Rincón	SU422	
Esterilizando ando	SU004	
Control de población animal callejera localidad de suba	SU015	
Jornadas veterinarias en zonas vulnerables de Suba	SU013	
Acuerdos con proteccionistas de animales	SU018	
Jornadas de Vacunación	SU005	
Jornadas de Esterilización y Vacunación para nuestros amigos de 4 patas en el Barrio Villa Elisa	SU012	
Jornada animales Prado Suba	SU016	
Atención a animales en estado de vulnerabilidad	SU025	
Brigadas Animalistas Sector Oriental Suba	SU003	
Meta		
Implementar 50 PROCEDAS		
No. de propuestas a ejecutar	12	
Propuestas ganadoras		
Título	Código	
Educación ambiental en la micro cuenca en el humedal la conejera	SU029	
Ambiente persona mayor	SU040	
Mujeres Gestoras Ambientales Protegiendo El Territorio Subano	SU037	
Entornos ambientales caminos de la esperanza	SU043	
Rescatando Juventud de Tuna Alta	SU033	
Diseño y ejecución de estrategias de educación y gestión ambiental en la zona de ADF Cerros de Suba	SU028	
Educación ambiental	SU030	
Proceda Chorrillos	SU039	

Educación continuada que transforma Residuos en Ingreso y Trabajo en la comunidad de Suba	SU038
Comunicamos con ambiente	SU034
Educación ambiental	SU036
Observaciones	
Se presenta un empate entre tres propuestas para el ultimo cupo ganador: Suba Biodiversa (SU031), Educación ambiental (SU032), Implementación de los PROCEDAS en el marco de los ODS (SU035), cada uno con 10 votos.	
Meta	
Implementar 750 acciones de fomento para la agricultura urbana	
No. de propuestas a ejecutar	10
Propuestas ganadoras	
Título	Código
Agricultura Urbana	SU217
Emprendimiento con inclusión de madres cuidadoras que desarrollen la agricultura urbana	SU221
Red de agricultura urbana	SU224
Mujeres Subanas con huertas en casa, labrando el cuidado y la salud	SU215
Escuela de agricultura urbana periurbana agroecológica Suba 2021	SU223
Agricultura Urbana con Primera Infancia	SU220
Huertas sabias para Suba	SU241
Proyecto Red de huertas populares	SU214
Huertas Comuneros Norte	SU242
Gestión de residuos orgánicos e inorgánicos	SU216
Meta	
Intervenir 10000 m2 de jardinería y coberturas verdes	
No. de propuestas a ejecutar	4
Propuestas ganadoras	
Título	Código
Arboles de fontanar	SU044
Jardinería caminos de la esperanza	SU054
CHAGRA	SU052
Zona verde parque virgen Gaitana	SU048
Meta	
Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	

No. de propuestas a ejecutar	2
Propuestas ganadoras	
Título	Código
Restauración de los Humedales en Suba	SU058
Recuperación Ecológica Y Ambiental Quebrada La Salitrosa	SU059
Meta	
Mantener 3000 árboles urbanos y/o rurales.	
No. de propuestas a ejecutar	2
Propuestas ganadoras	
Título	Código
Mantenimiento arboles Alcaparros	SU067
Mas Arboles Mas Salud	SU061
Meta	
Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales	
No. de propuestas a ejecutar	3
Propuestas ganadoras	
Título	Código
Recuperación de la ronda del río y el humedal	SU069
Árboles para caminos esperanza etapa 2	SU075
Más árboles, más vida para el humedal Juan Amarillo En Suba	SU068
Meta	
Vincular 2000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	
No. de propuestas a ejecutar	5
Propuestas ganadoras	
Título	Código
Hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	SU082
Consumo sostenible, separación en la fuente y reciclaje	SU077
Re-cicla mujer	SU086
Hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	SU084
Centro Acopio Eco cultura	SU079

5. CAPITULO 5. FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL - COMPONENTE AMBIENTAL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024

5.1. Introducción al Plan de desarrollo local de Suba

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Suba para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Suba”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Los procesos de encuentros ciudadanos y presupuestos participativos 2020, se constituyen como la base para la generación de confianza, la innovación en la gestión pública y la materialización del espíritu democrático y participativo de la constitución de 1991. Más de 50 encuentros ciudadanos y un ejercicio de participación histórica donde los ciudadanos priorizaron el 50% de los recursos de la localidad, son el aliento para un proceso que implica un cambio cultural, político y administrativo. A continuación se muestra la priorización de conceptos realizada por los ciudadanos en la fase 1 de presupuestos participativos.

Tabla 30 Priorización Conceptos de gasto

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	TOTAL, VOTOS
Inversiones ambientales sostenibles	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	793
Inversiones ambientales sostenibles	Agricultura urbana.	744
Inversiones ambientales sostenibles	Arbolado urbano y/o rural.	593
Inversiones ambientales sostenibles	Eco-urbanismo.	267
Inversiones ambientales sostenibles	Educación ambiental.	639

Inversiones ambientales sostenibles	Manejo de emergencias y desastres.	234
Inversiones ambientales sostenibles	Mitigación del riesgo.	225
Inversiones ambientales sostenibles	Restauración ecológica urbana y/o rural.	676
Inversiones ambientales sostenibles	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	755
Ruralidad	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural	474
Ruralidad	Acueductos veredales y saneamiento básico	277
Ruralidad	Energías alternativas para el área rural	536

A continuación, se presenta el componente ambiental Plan De Desarrollo Local de Suba 2021-2024⁴⁸

5.2. Visión:

La localidad habrá apropiado y reconocido su estructura ecológica principal, los territorios ambientales de importancia estratégica, habrá promovido más y mejores zonas verdes e incrementará los hábitos y prácticas de vida sostenibles, promoviendo la movilidad alternativa y otras prácticas que permitan un desarrollo respetuoso del medio ambiente que haya permitido reverdecer nuestra localidad.

5.3. Propósitos del Plan De Desarrollo Local

5.3.1. Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Artículo 1. Objetivo: Construir una cultura de producción sostenible que incentive la transformación de sectores productivos tradicionales hacia negocios ambientalmente sostenibles.

⁴⁸ Acuerdo Local 004 de 2020

Artículo 2. Estrategias.

4. Apoyar proyectos de emprendimiento empresarial de Suba, para incentivar y darle sostenibilidad a los proyectos de emprendimiento productivo
5. Potencializar MiPymes y emprendimientos en aglomeraciones productivas, para fomentar el empleo y la reactivación económica de sectores estratégicos de la localidad.

Artículo 3. Programa Bogotá rural.

Este programa busca visibilizar y apropiar el territorio rural desde su diversidad ambiental, productiva y desde su multiculturalidad campesina como patrimonio de la localidad. Pretende lograr una igualdad de oportunidades y la inclusión social y productiva de cada una de las comunidades rurales, mediante dos líneas de intervención. La primera está enfocada a la asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental a predios rurales, con miras a mejorar sus procesos de tecnificación y a garantizar la sostenibilidad productiva. La segunda línea busca la vinculación de hogares y unidades productivas en procesos como la reconversión productiva, el fortalecimiento de capacidades organizacionales para la producción, la transformación y comercialización de productos y servicios agropecuarios, entre otros.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 11 "Ciudades y comunidades sostenibles".

Artículo 4. Metas e indicadores del programa.**Tabla 31 Metas e indicadores del programa Bogotá rural**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.	Apoyar 40 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	Número de Predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.
		Vincular 100 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.

Artículo 5. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

El programa tiene como fin promover el emprendimiento y la innovación en el sector cultural y el de agricultura urbana. En lo referente a la agricultura urbana se promueve el desarrollo de acciones de fomento para la agricultura urbana, como acciones de capacitación, implementación de nuevas huertas y apoyo a existentes, entre otros aspectos.

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” y 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”.

Artículo 6. Metas e indicadores del programa.

Tabla 32 Metas e indicadores del programa Bogotá región emprendedora e innovadora

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 750 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

5.3.2. Propósito 2. Cambiar Nuestros Hábitos De Vida Para Reverdecer A Bogotá Y Adaptarnos Y Mitigar La Crisis Climática

Los efectos del cambio climático y la perduración de modelos de desarrollo no sostenible, significan hoy uno de los principales desafíos como especie. Cambiar nuestros hábitos es una necesidad imperativa para la preservación de la vida y constituye un objetivo realizable en la medida en que nos apropiamos y reconocemos nuestra riqueza ambiental. El propósito de reverdecer la ciudad en el ámbito local es reconocer nuestro origen ancestral y las condiciones naturales privilegiadas de nuestro territorio local.

Por ello, será necesario la consolidación de un nuevo pacto que procure la defensa de la riqueza ambiental, desarrollando todos los mecanismos, concertados con la comunidad, de la protección de esta riqueza. Acompañaremos y fortaleceremos las iniciativas ciudadanas que protejan y conserven el territorio ambiental.

Debemos liderar las acciones necesarias para contribuir a un cambio cultural profundo sobre nuestra relación con el entorno y con el territorio de manera que

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 130 de 153

cursemos un desarrollo sostenible. Lo anterior, debe ser el resultado de un acto consiente por construir un pacto común en el que entendemos la urgencia de tomar acciones climáticas que reduzcan nuestra huella ecológica y compense nuestro impacto con acciones concretas. Defenderemos la vida en todas sus formas.

Artículo 7. Objetivos

- Garantizar el bienestar integral de la fauna doméstica y silvestre de la localidad, incentivando su cuidado y la tenencia responsable para los animales domésticos.
- Fortalecer la apropiación del espacio público y la adecuación del espacio privado para la implementación de huertas urbanas y periurbanas que contribuyan a la autonomía alimentaria en la localidad.
- Contribuir al reverdecimiento de la localidad, mediante la conservación de la malla arbórea existente y la siembra de árboles nativos.
- Fomentar la cultura del reciclaje y separación en la fuente en la ciudadanía de Suba, bajo la estrategia de economía circular y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores.
- Mejorar la conectividad ambiental de la localidad con el fin de contribuir a la adaptación urbana al cambio climático.
- Propiciar el uso adecuado y sostenible de los recursos ambientales disponibles, mediante el fortalecimiento de la educación y cultura ambiental en la localidad.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de la Alcaldía Local frente a emergencias y desastres.
- Reducir la vulnerabilidad de la población de la localidad frente a riesgos naturales y sociales.
- Mejorar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos de la localidad para asegurar su sostenibilidad, uso y disfrute.
- Promover el Desarrollo Rural de la localidad, fortaleciendo la oferta de servicios ambientales, la diversificación de oportunidades y el aumento de la competitividad de la ruralidad de Suba.
- Impulsar el desarrollo rural sostenible, a través del fortalecimiento de proyectos de aprovechamiento de residuos para transformación de energía y utilización de tecnologías limpias.
- Promover la protección integral de la estructura ecológica principal y demás ecosistemas de la Localidad de Suba

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
		Fecha: 25-02-2021
		Página 131 de 153

Artículo 8. Estrategias.

- Fomentar la tenencia responsable de animales, priorizando las intervenciones integrales en animales sin tenedor.
- Promover procesos participativos de agricultura urbana, periurbana y compostaje mediante la modalidad vertical y horizontal en espacio público y privado de la localidad.
- Realizar mantenimiento a partir del manejo integral, silvicultural y fitosanitario del arbolado joven y antiguo de la localidad.
- Impulsar acciones de sostenibilidad frente al adecuado manejo de los residuos domésticos e industriales, así como el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores existentes en la localidad de Suba.
- Diseñar e implementar intervenciones paisajísticas integrales con la incorporación de acciones de eco urbanismo, además de promover campañas de sensibilización en los barrios de la localidad bajo el concepto de economía ecológica.
- Realizar implementación de técnicas de energías alternativas, uso eficiente y tratamiento del agua en barrios priorizados.
- Realizar procesos de capacitación normativa, sensibilización ambiental y apropiación de la Estructura Ecológica Principal, a través de aulas ambientales presenciales y virtuales, contemplando estrategias de difusión pedagógica que incorporen los saberes de la comunidad indígena y las organizaciones ambientales de la localidad.
- Diseñar e implementar un plan integral de fortalecimiento al comité local para la prevención y atención de desastres.
- Desarrollar intervenciones físicas en zonas de alto riesgo, para reducción la vulnerabilidad de las poblaciones colindantes y contribuir a la adaptación al cambio climático
- Desarrollar proyectos de reconexión y restauración ecológica en zona urbana y/o rural y garantizar su protección mediante la implementación de redes de monitoreo comunitario.
- Implementar estrategias para garantizar el uso del suelo en zona del Rio Bogotá, con énfasis en sistemas de producción forestal sostenible.
- Realizar acompañamiento a las comunidades rurales frente a la implementación de procesos de transformación de materia orgánica y la implementación de fuentes no convencionales de energía.
- Desarrollar procesos protección de la flora y fauna silvestre que se encuentra en la estructura ecológica de la Localidad

Artículo 9. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

Se tiene como fin el auto reconocimiento de Suba frente a la dinámica de la crisis climática, su relación con el ambiente y los factores socioculturales de la ciudadanía, a partir de lo cual, se logra la construcción e implementación colectiva de acciones y/o transformaciones para mitigar los efectos de este fenómeno, motivando la participación, el intercambio de experiencias y la planeación articulada de los diferentes sectores involucrados, así como el fortalecimiento de la educación ambiental, armonizando la relación de la comunidad educativa con su entorno a través de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental -PROCEDAS. Igualmente, el programa contempla la intervención de jardinería y coberturas verdes, en clave de fortalecer el Ecurbanismo en la localidad.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 13 “Acción por el clima”.

Artículo 10. Metas e indicadores del programa.

Tabla 33 Metas e indicadores del programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 50 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
	Eco-urbanismo.	Intervenir y/o plantar 10000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

Artículo 11. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

Uno de los propósitos del Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI es proteger, preservar, restaurar y gestionar integralmente la estructura ecológica principal, que incluye el sistema de áreas protegidas del Distrito, los parques urbanos, los corredores ecológicos y el área de manejo especial del Río Bogotá, así como los ecosistemas estratégicos de páramos, humedales y bosques, y otras áreas de interés ambiental y suelos de protección.

Para lograr este propósito en el ámbito de la localidad de Suba, se construirán lazos de gobernanza ambiental del territorio entre diferentes actores, bajo un enfoque regional que respete el agua y la biodiversidad para garantizar el desarrollo sostenible a través de la implementación de acciones para la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 15 “Vida de Ecosistemas Terrestres”.

Artículo 12. Metas e indicadores del programa.

Tabla 34 Metas e indicadores del programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 13. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

La gran extensión territorial y poblacional de la Suba, implica la existencia de una importante variedad de riesgos, algunos de los cuales han ganado importancia por los efectos del cambio climático. Esta situación implica la necesidad de integrar las tradicionales acciones de mitigación, con programas y proyectos enfocados en la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

El programa busca reducir la afectación, daño o pérdida de la vida, el ambiente, los bienes, la infraestructura y el patrimonio en general público o privado en Suba, mediante el fortalecimiento de las capacidades locales de respuesta a emergencias y desastres, y de otro lado, el desarrollo de intervenciones para la reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

Artículo 14. Metas e indicadores del programa

Tabla 35 Metas e indicadores del programa Eficiencia en la atención de emergencias

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.*	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 4 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Artículo 15. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.

La localidad tiene varios ecosistemas estratégicos que componen la estructura ecológica principal. Entre los más importantes se encuentran los Humedales Tibabuyes, Juan Amarillo y Tocar-Guaymaral, Córdoba, la ronda del río Bogotá, la reserva Thomas Van Der Hammen, el cerro de la Conejera, entre otros. Esta gran riqueza ambiental requiere de amplias actividades para su conservación y la mitigación de afectaciones relacionadas con actividades humanas.

En este marco, el programa busca reverdecer a Suba, para reducir su vulnerabilidad frente a la crisis climática, a través de cuatro componentes. En primer lugar, el mantenimiento de individuos vegetales. En segundo lugar, la siembra de árboles en zonas priorizadas.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".

Artículo 16. Metas e indicadores del programa.

Tabla 36 Metas e indicadores del programa Más árboles y más y mejor espacio público

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	DE	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado y/o rural.	urbano	Mantener 3000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.
	Arbolado y/o rural.	urbano	Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles plantados.

Artículo 17. Programa Bogotá protectora de los animales.

La nueva relación entre ser humano y naturaleza, que está en el centro de un nuevo contrato social y ambiental para la Suba del siglo XXI, implica reconocer los derechos de los animales, como seres de la naturaleza. Esto trae como reto a la administración local el desarrollo de acciones tendientes a la protección y cuidados de los animales.

En este marco, el programa busca avanzar en la protección de los animales domésticos que habitan en la localidad, a través de acciones de protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas barriales, locales y rurales. La atención médica de urgencia para animales, esterilización, educación y jornadas de adopción, se constituyen como principales ejes del programa.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 15 "Vida de Ecosistemas Terrestres".

Artículo 18. Metas e indicadores del programa.

Tabla 37 Metas e indicadores del programa Bogotá protectora de los animales

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 11000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

Artículo 19. Programa Provisión y mejoramiento de servicios públicos.

El programa busca mantener y mejorar la cobertura del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial en la zona rural de la localidad, la expansión de los servicios con nueva infraestructura de redes, plantas de tratamiento, canales, además del fortalecimiento técnico y organizacional a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito, como parte del mejoramiento de la calidad de vida de la población atendida, incentivando una cultura de ahorro del consumo en uso eficiente mediante prácticas de reutilización de recolección de agua.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 12 “Producción y Consumo Responsable”.

Artículo 20. Metas e indicadores del programa.

Tabla 38 Metas e indicadores del programa Provisión y mejoramiento de servicios públicos

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad.	Acueductos veredales y saneamiento básico.	Fortalecer 1 acueducto veredal con asistencia, intervención técnica u organizativa.	Número de acueductos veredales asistidos o intervenidos técnica u organizacionalmente.

Artículo 21. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

El programa busca desarrollar una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reúso, la separación en la fuente, valoración y tratamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a disminuir la huella ambiental de la localidad más grande de Bogotá. Esto, mediante el apoyo a la implementación de proyectos de aprovechamiento de residuos para transformación de energía, para enfrentar los impactos del cambio climático a través de su reverdecimiento, un cambio energético y una buena gestión del territorio.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 12 “Producción y Consumo Responsable”.

Artículo 22. Metas e indicadores del programa.

Tabla 39 Metas e indicadores del programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Vincular 2000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas vinculadas en separación en la fuente y reciclaje.
Inversiones ambientales sostenibles	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Fortalecer 20 organizaciones de recicladores en materia organizativa y operacional	Organizaciones fortalecidas en materia organizativa y operacional
Ruralidad.	Energías alternativas para el área rural.	Realizar 2 acciones con energías alternativas para el área rural	Acciones con energías alternativas para el área rural realizadas

5.3.3. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 69. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Tabla 40 Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$1.421	\$1.474	\$1.528	\$1.582	\$6.005	2%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	\$ 5.644	\$ 6.067	\$ 6.001	\$ 6.912	\$ 24.624	7,8%
TOTAL RECURSOS	\$7.065	\$7.541	\$7.529	\$8.494	30.629	9,8%

Cifras en millones de pesos de 2020

Artículo 70. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Tabla 41 Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas PDL

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.							
Bogotá rural	Apoyar 40 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	\$ 200	\$ 202	\$ 204	\$ 207	\$ 813	0,3 %
	Vincular 100 hogares y/o unidades productivas a	\$ 356	\$ 373	\$ 390	\$ 405	\$ 1.524	0,5 %

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
	procesos productivos y de comercialización en el sector rural.						
Bogotá región emprendedora e innovadora	Implementar 750 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 865	\$ 899	\$ 934	\$ 970	\$ 3.668	1,2 %
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 50 PROCEDAS.	\$ 730	\$ 730	\$ 730	\$ 960	\$ 3.150	1,0 %
	Intervenir 10000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	\$ 312	\$ 323	\$ 334	\$ 347	\$ 1.316	0,4 %
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 791	\$ 819	\$ 847	\$ 876	\$ 3.333	1,1 %
Eficiencia en la atención de emergencias	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$ 274	\$ 283	\$ 294	\$ 303	\$ 1.154	0,4 %
	Desarrollar 4 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	\$ 263	\$ 272	\$ 282	\$ 292	\$ 1.109	0,4 %
Más árboles y más y	Mantener 3000 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 400	\$ 685	\$ 697	\$ 711	\$ 2493	0,8 %

Programa	Meta	RECURSOS						
		2021	2022	2023	2024	Total	%	
mejor espacio público.	Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 215	\$ 215	\$ -	\$ -	\$ 430	0,1 %	
Bogotá protectora de los animales.	Atender 11000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 925	\$ 961	\$ 994	\$ 1.029	\$ 3.909	1,2 %	
Provisión y mejoramiento de servicios públicos.	Fortalecer 1 acueducto veredal con asistencia, intervención técnica u organizativa.	\$ 324	\$ 335	\$ 347	\$ 360	\$ 1.366	0,4 %	
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	Vincular 2000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 656	\$ 681	\$ 703	\$ 728	\$ 2768	0,9 %	
	Fortalecer 20 organizaciones de recicladores en materia organizativa y operacional	\$ 224	\$ 233	\$ 243	\$ 254	\$ 954	0,3 %	
	Realizar 2 acciones con energías alternativas para el área rural.	\$ 530	\$ 530	\$ 530	\$ 1.052	\$ 2.642	0,8 %	
TOTAL RECURSOS		\$7.065	\$7.541	\$7.529	\$8.494	\$30.629	9,8 %	

Artículo 75. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Para la ejecución del Plan de Desarrollo se contempla como principal mecanismo de coordinación interinstitucional, la concertación intersectorial en el marco del Consejo Local de Gobierno, en el cual se presentarán para discusión de los sectores administrativos distritales, los programas que, por su naturaleza, requieren mayores esfuerzos y el involucramiento de varias instituciones de orden distrital.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 141 de 153

De otro lado, atendiendo a lo expresado en el marco de los encuentros ciudadanos, la Alcaldía adelantará acciones de gestión interinstitucional, orientadas al estudio de los siguientes proyectos e iniciativas ciudadanas:

- Operación de un centro de acopio y clasificación de material reciclable.
- Desarrollo del bosque urbano parque Santa Helena.
- Programas para la atención de Fauna Silvestre.
- Seguimiento a acciones de preservación, restauración, descontaminación y mantenimiento de quebradas y de cuerpos de agua como los humedales.

6. CAPITULO 6. SEGUIMIENTO DEL PAL

El seguimiento es un proceso continuo en el que las partes interesadas realizan una revisión de los avances y el logro de los objetivos planteados inicialmente en un proyecto determinado, con el fin de tomar decisiones más acertadas, mejorar el desempeño y alcanzar los resultados planteados. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez adoptado el PAL, cada Alcaldía Local remitirá a la Secretaría Distrital de Ambiente un documento con el Plan Ambiental Local.

El seguimiento al PAL adoptado será realizado principalmente por la respectiva Comisión Ambiental Local (CAL) y el Consejo de Planeación Local (CPL), de acuerdo con sus funciones, siguiendo los lineamientos del Decreto 815 de 2017:

“Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en sus Planes Ambientales Locales, las Alcaldías Locales realizarán presentación oficial de los mismos en reunión ordinaria de las Comisiones Ambientales Locales (CAL). De acuerdo con sus funciones y competencias, dichas comisiones y los Consejos de Planeación Local (CPL) harán seguimiento a la ejecución e implementación de los Planes Ambientales Locales durante su vigencia.

Las Comisiones Ambientales Locales realizarán anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en su respectiva localidad. Dicha evaluación, plasmada en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones, será remitida a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). Estas evaluaciones

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 25-02-2021
			Página 142 de 153

anuales serán insumo, a su vez, para la elaboración del siguiente diagnóstico ambiental local.

Las Alcaldías Locales deberán remitir semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe sobre el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones consignadas en sus respectivos Planes Ambientales Locales.

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental, acompañará y dará los lineamientos necesarios en el desarrollo de los componentes de los Planes Ambientales Locales, así como en su seguimiento y evaluación".

Para medir su ejecución se proponen los siguientes indicadores:

- ✓ Porcentaje (%) de iniciativas propuestas por la ciudadanía en el marco de los encuentros ciudadanos, que fueron adoptadas por la administración local para desarrollar durante el cuatrienio 2021-2024.
- ✓ Cantidad de recursos gestionados, apropiados y ejecutados por la administración local y asignados al mejoramiento ambiental local.

7. CAPÍTULO 7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y CITAS

- 2 Himno oficial de Suba
- 3 Oficina de gestión ambiental – ALS 2020
- 4 Agenda ambiental Localidad de Suba – 2009 - Alcaldía Mayor De Bogotá D.C
- 5 <https://www.radionacional.co/noticias/cultura-muiscas-bogota-suba> - 2018
- 6 Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. 2017
- 7 Oficio con radicado ALS 20216110011782
- 8 Artículo 79, Decreto 190 de 2004
- 9 Artículo 80, Decreto 190 de 2004
- 10 <http://ambientebogota.gov.co/web/sda>
- 11 <https://www.ideca.gov.co/recursos/mapas/zona-de-ronda-de-proteccion-del-rio-bogota>
- 12 Decreto 190 de 2004 – Artículo 98
- 13 Decreto 190 de 2004 – Artículo 100
- 14 Guía PAL. SDA Año 2012
- 15 <http://ambientebogota.gov.co/web/portal-siac/plan-de-gestion-ambiental-pga-2008-2038>

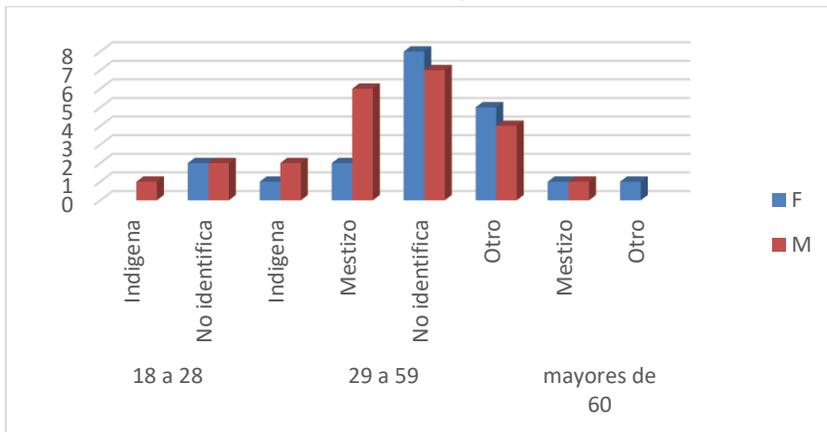
- 12 Decreto 190 de 2004 – Artículo 98
- 13 Decreto 190 de 2004 – Artículo 100
- 14 Guía PAL. SDA Año 2012
- 15 <http://ambientebogota.gov.co/web/portal-siac/plan-de-gestion-ambiental-pga-2008-2038>
- 16 Decreto 815 de 2017
- 17 Acuerdo 248 De 2006
- 18 Política pública de humedales del Distrito capital
- 19 Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales – PEDHJA 2020
- 20 <http://humedalesdebogota.ambientebogota.gov.co/inicio/humedal-juan-amarillo/>
- 21 Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales – PEDHCOR 2020
- 22 <https://humedalesbogota.com/humedal-de-cordoba/>
- 23 Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales – PEDHCON 2020
- 24 <https://humedalesbogota.com/humedal-de-conejera/>
- 25 Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales – PEDHG 2020
- 26 Resolución 00995 De 2015
- 27 <http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/cerro-la-conejera>
- 28 <https://www.idrd.gov.co/parques-1>
- 29 Informe diagnostico SDA - 2020
- 30 <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/patios-troncales-de-transmilenio/resource/cccff>
- 31 Plan de desarrollo Distrital 2020-2024
- 32 https://www.google.com/maps/d/u/9/viewer?hl=es-419&mid=1iNjF0VG5TJWsc1xO_mOpOVb1Ds-4cNqO&ll
- 33 Guía "Las Aguas Subterráneas un enfoque práctico". Instituto Colombiano de Geología y Mine
- 34 <https://www.acueducto.com.co/>
- 35 PLAU de Suba 2017-2020
- 36 FAO 2016 Directrices para la silvicultura urbana y periurbana _178 roma. FAO
- 37 Dane 2018
- 38 http://www.suba.gov.co/sites/suba.gov.co/files/documentos/tabla_archivos/documento_tecnico
- 39 Diagnostico localidad de Suba JBB, 2020
- 40 https://www.google.com/maps/d/u/9/viewer?hl=es-419&mid=1iNjF0VG5TJWsc1xO_mOpOVb1Ds-4cNqO&ll
- 41 <http://www.ambientebogota.gov.co/web/fauna-silvestre>
- 42 <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/>
- 43 Carlos Nuñez - Aporte CAL Suba enero 2021
- 44 Diagnostico Agricultura Urbana & Periurbana – Agroecológica Localidad Suba - 2019
- 45 Diagnostico localidad de Suba – Zona Rural
- 46 Agenda ambiental Suba 2009
- 47 Actas de acuerdo participativo 1 y 2
- 48 Acuerdo Local 004 de 2020
- 49 PAL de Suba 2016-2020 (Versión actualizada 2019)
- 50 Informes y diagnósticos remitidos por la SDA, IDPYBA, JBB, UAESP, EAAB (2020)
- 51 Plan de Gestión Ambiental - PGA 2008-2038

ANEXO 1. Encuesta De Percepción Ambiental Local 2020

Con el fin de realizar actualización del diagnóstico ambiental, la Alcaldía Local de Suba desde la oficina de gestión ambiental, implementó una encuesta de percepción, con habitantes de la localidad de Suba integrantes de organizaciones y JAC interesados por el tema ambiental; lo anterior, con el objetivo de identificar las problemáticas ambientales que se presentan en el día a día.

Se formularon 15 preguntas donde se analizan los aspectos ambientales, los tensionantes, amenazas naturales, fuentes de contaminación y posibles soluciones, todo vinculado a la UPZ de residencia de los encuestados.

Gráfica 5 Caracterización de la población encuestada

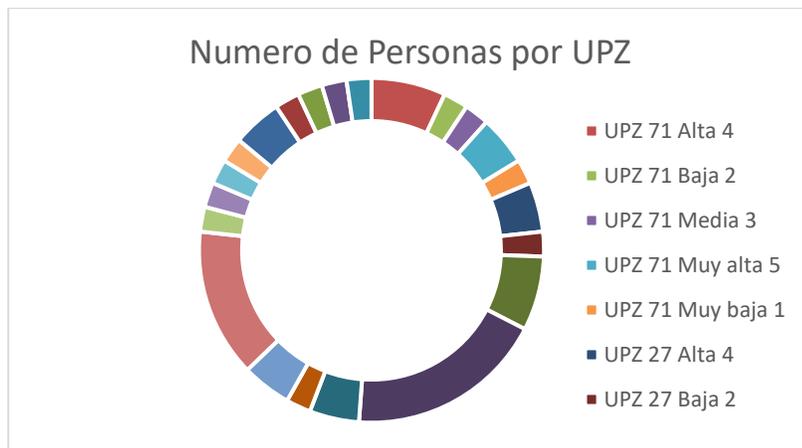


Se realizó caracterización por género, etnia y edad. De esta forma se encuentra que participaron del proceso personas de los géneros femenino y masculino en porcentajes similares, en rangos de edad mayoritariamente de 29 a 59 años y en un bajo porcentaje personas de comunidades indígenas y mestizos.

De igual forma, se identificaron las UPZ de residencia de las personas que diligenciaron la encuesta, encontrando 9 UPZ:

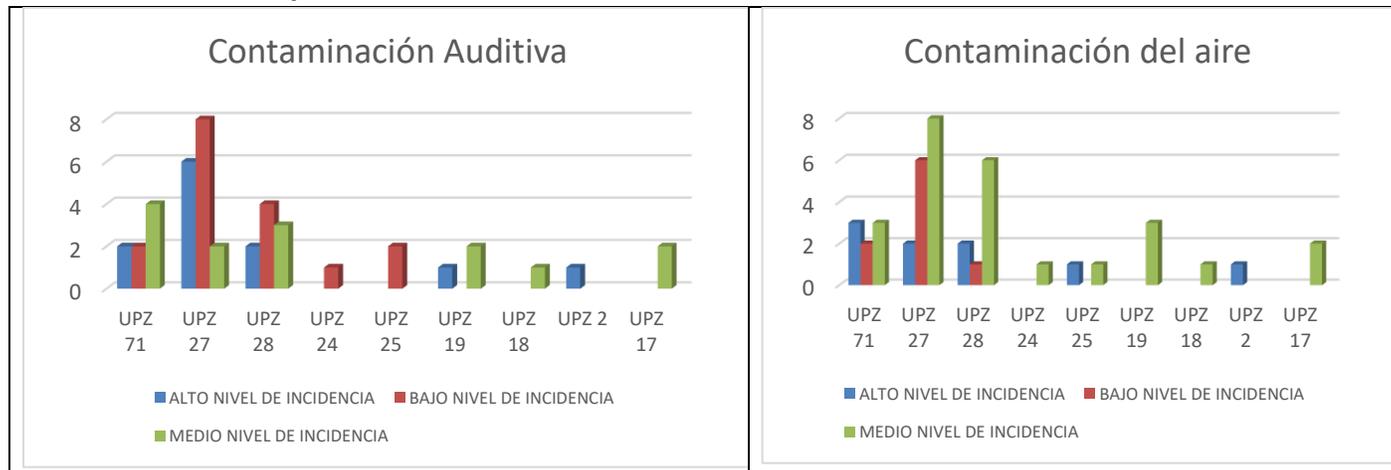
UPZ 2 - La Academia UPZ 17 - San José de Bavaria UPZ 18 - Britalia UPZ 19 - El Prado	UPZ 25 - La Floresta UPZ 27 - SUBA UPZ 28 El Rincón UPZ 24 - Niza UPZ 71 - Tibabuyes
---	--

Gráfica 6 Caracterización encuestados por UPZ

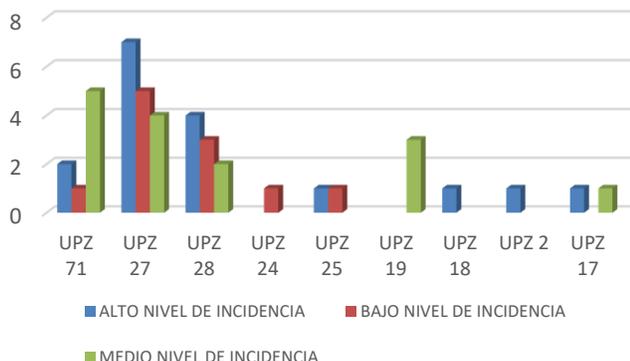


Se indago sobre la incidencia de la contaminación auditiva en el lugar de residencia, con el siguiente resultado:

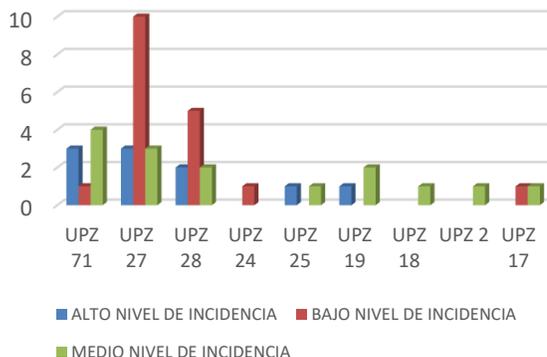
Gráfica 7 Aspectos ambientales



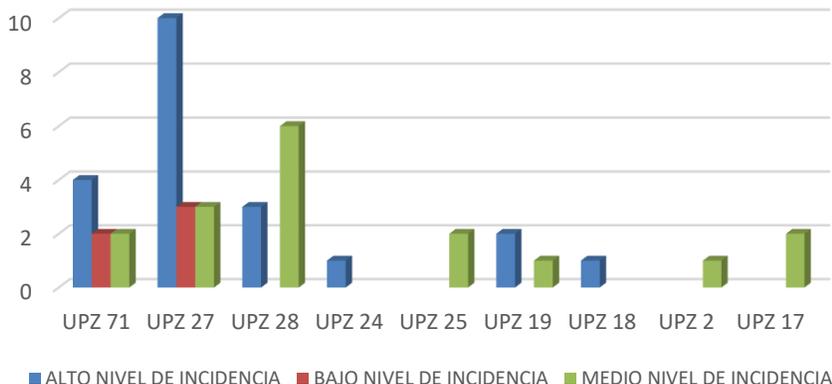
Contaminación del suelo



Contaminación del agua



Presencia de residuos

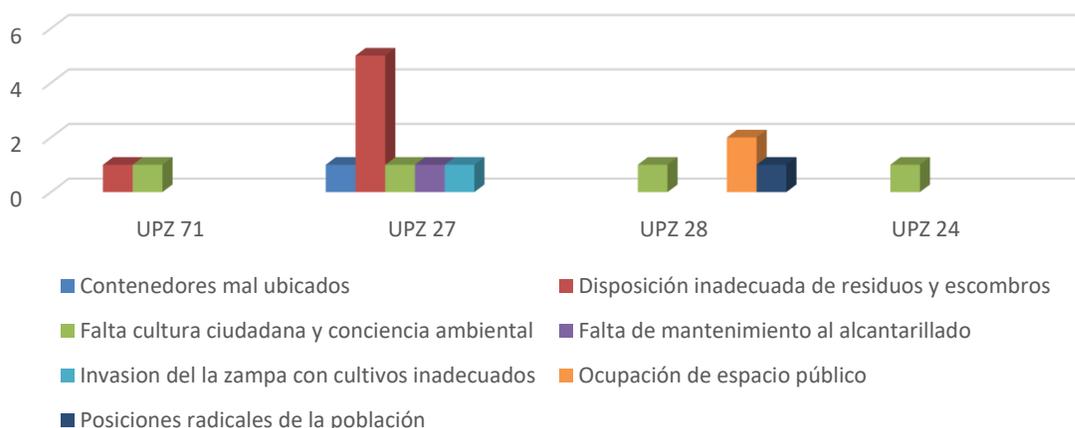


Se evidencia que la contaminación auditiva y del suelo tiene un alto nivel de incidencia en las UPZ 27 y 2. En cuanto a contaminación del aire, la tendencia es de incidencia media en todas las UPZ. La contaminación del agua baja y media en las UPZ y finalmente la presencia de residuos tienen una incidencia alta y media general.

Gráfica 8 **Tensionantes**



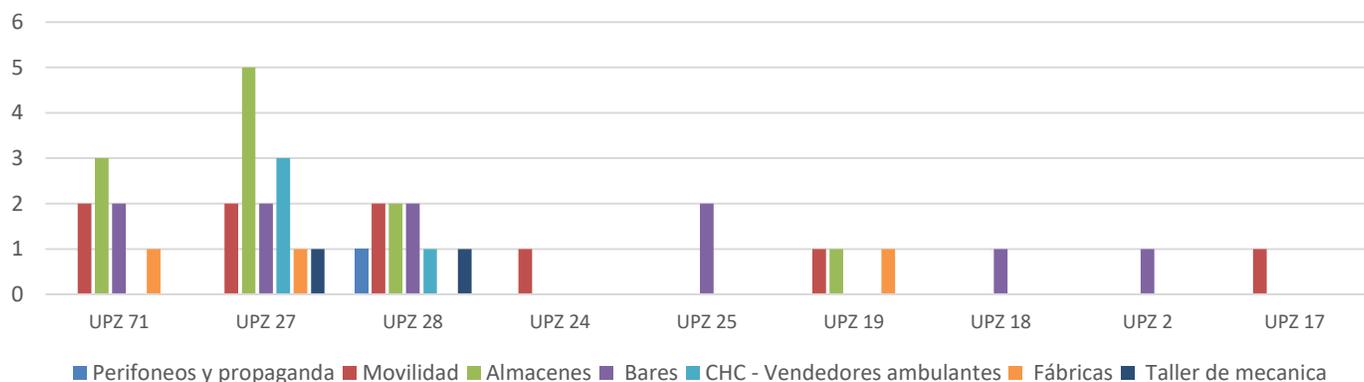
Otras problemáticas



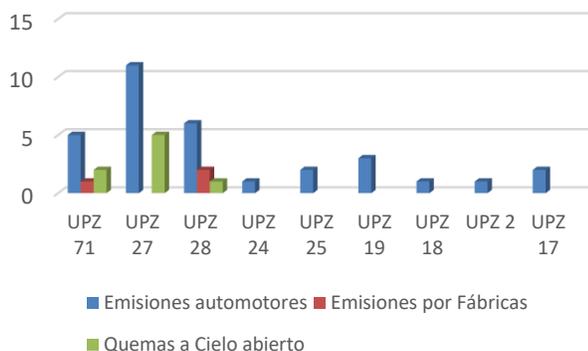
Se realizó análisis de las principales problemáticas presentadas en los barrios encontrando que las quemas a cielo abierto, inadecuada disposición de llantas, el pastoreo de semovientes y maltrato animal tienen una incidencia medio baja en las UPZ analizadas. La afectación de humedales tiene una incidencia medio y alta en la mayoría de UPZ. El taponamiento de vallados tiene una incidencia general media. Otras problemáticas identificadas por la comunidad corresponde a disposición inadecuada de residuos y escombros, invasión de espacio público y falta de cultura y conciencia ciudadana.

Gráfica 9 Fuentes de contaminación

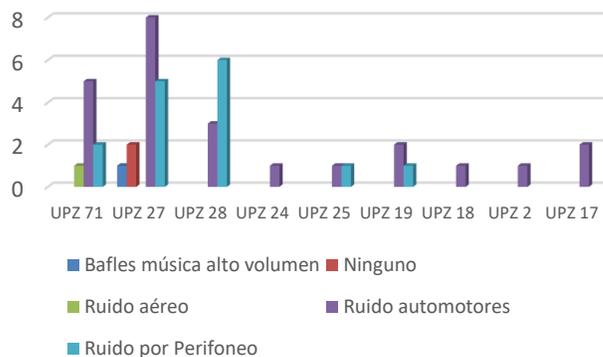
Fuentes fijas de contaminación auditiva



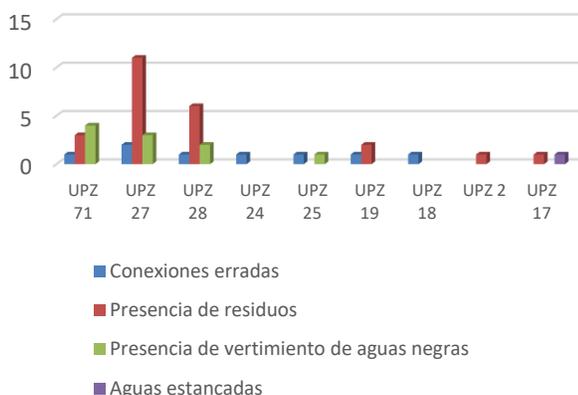
Fuentes contaminación del aire



Fuentes móviles Contaminación auditiva



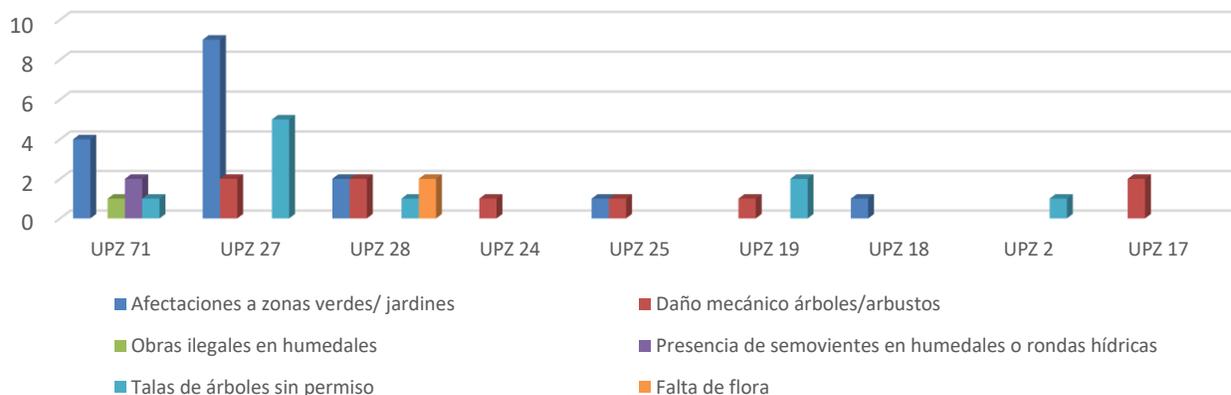
Fuentes de contaminación hídrica

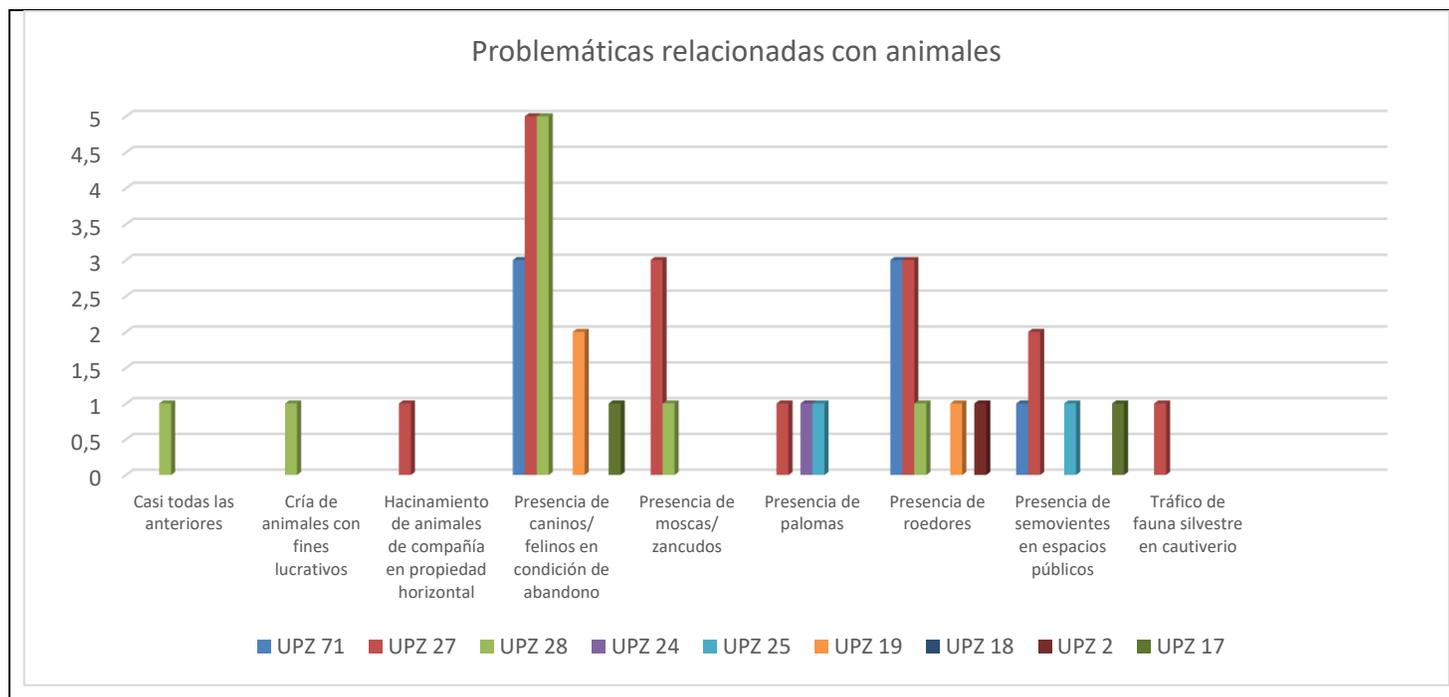


Fuentes contaminación del suelo



Problemáticas relacionadas con flora

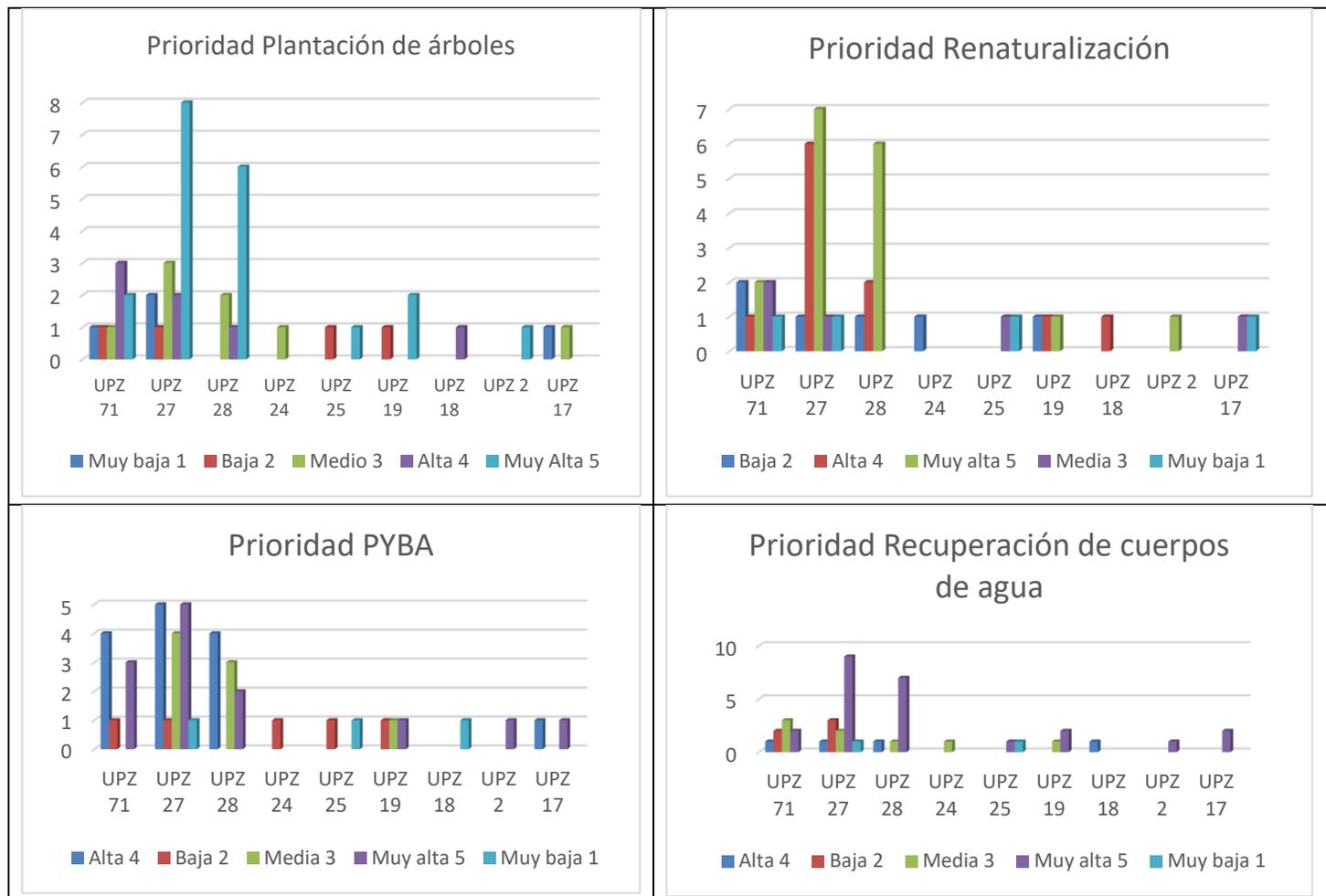




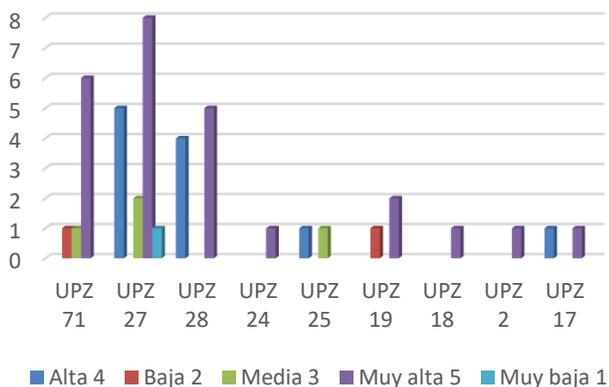
Dentro de las fuentes de contaminación relacionada con cada aspecto ambiental se encontró lo siguiente: en relación con las fuentes fijas de contaminación auditiva se identifican los almacenes y bares (la movilidad se excluye ya que corresponde a fuentes móviles). En relación a fuentes móviles de Contaminación auditiva predomina el ruido por automotores y perifoneo. De igual forma la contaminación del aire predomina la generada por los automotores. Finalmente en torno a la contaminación hídrica y del suelo predomina la generada por la disposición y arrojado de residuos.

Una vez analizadas las problemáticas se solicitó a los encuestados priorizar en orden de necesidad las acciones que se deberían implementar en su entorno.

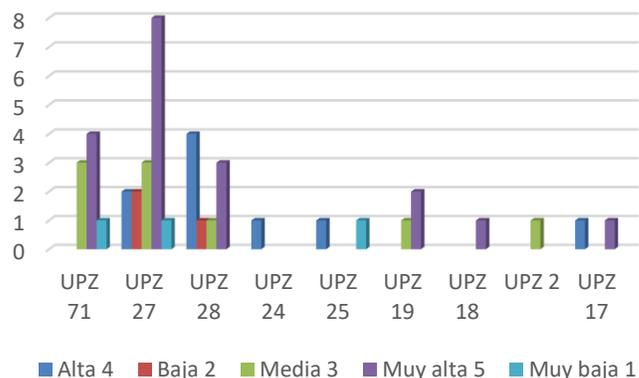
Gráfica 10 **Priorización de acciones de inversión**



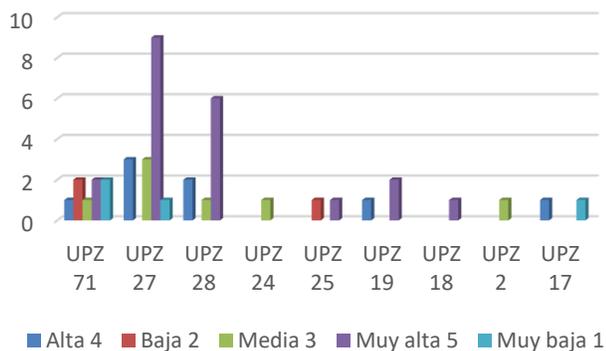
Prioridad Programas de reciclaje



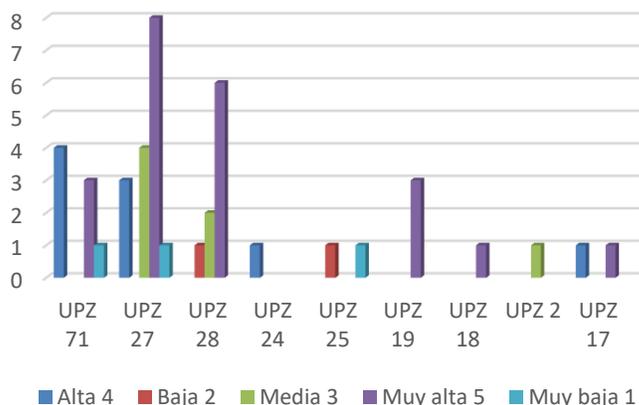
Prioridad Control policivo ambiental



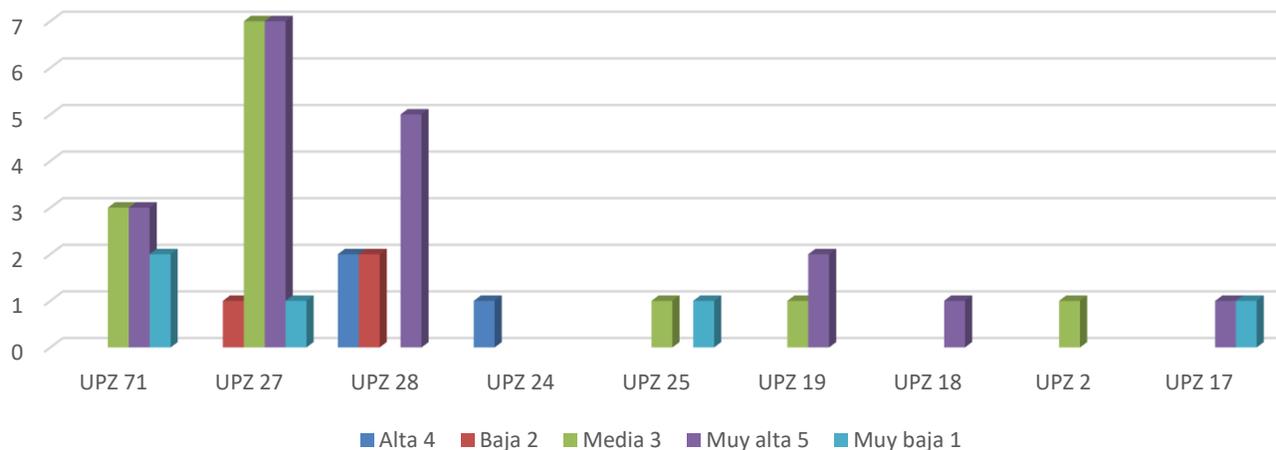
Prioridad recuperación espacio público



Prioridad Sensibilización y educación ambiental



Prioridad Agricultura urbana



Se evidencia una distribución general para todas las problemáticas lo que indica que no hay una única problemática relevante según la percepción, por el contrario todas las problemáticas son relevantes y tienen casi que el mismo peso entre la población consultada y entre las UPZ.

Para las UPZ 27 y 28 todas las acciones son de prioridad alta y muy alta. Para la UPZ 2 y 18 todas las acciones tienen prioridad media, alta y muy alta. Para la UPZ 71 todas las acciones excepto recuperación de fuentes hídricas, recuperación de espacio público y renaturalización son de prioridad alta y muy alta. La UPZ 17 tiene disparidad en su priorización ya que aparecen las acciones con prioridades de baja y la vez alta. De igual forma la UPZ 19 no tiene una unidad de criterio, con calificaciones en las acciones divididas entre alta, medio y baja.